

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

13 de octubre del 2022

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2935-2022

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión
Vladimir de la Cruz de Lemos
Eduardo Castillo Arguedas
Gustavo Amador Hernández
Ana Catalina Montenegro Granados
Maureen Acuña Cascante
Marlene Víquez Salazar
Vernor Muñoz Villalobos
José Osvaldo Castro Salazar

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno

INVITADOS: Heidi Lucía Arce Ovares, directora de la Defensoría de los
Estudiantes
Rosberly Rojas Campos, jefa del Centro de Investigación y
Evaluación Institucional

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y dos minutos, de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario número 2935-2022 de hoy jueves 13 de octubre del 2022, en modo virtual, contando con la presencia de todas las personas que conformamos el Consejo Universitario en la actualidad: Doña Marlene Víquez, don Vladimir de la Cruz, don Vernor Muñoz, doña Catalina Montenegro, doña Maureen Acuña, don Gustavo Amador, don Eduardo Castillo, don Osvaldo Castro en calidad de

presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED y mi persona. Además, participa doña Nancy Arias y, también, don Karino Lizano, asesora jurídica y auditor interno de la UNED.

Se hizo llegar una agenda y se están incorporando unos puntos adicionales que me voy a permitir leer ahorita. Tenemos los siguientes:

Un correo electrónico de CONARE con un dossier de información de las universidades públicas. Luego, tenemos un oficio del Consejo Universitario de la UNA, en el que designa a las personas de ese consejo que van a participar en una serie de reuniones de los consejos universitarios.

También, se están incorporando cuatro dictámenes que son los siguientes: de la Comisión de Asuntos Jurídicos, modificación al artículo 21 del Estatuto de Personal, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, de Asuntos Jurídicos también, incorporación en el Estatuto de Personal de un capítulo XI titulado “de la modalidad de Teletrabajo” y derogatoria del Reglamento de Teletrabajo, que ese es un tema que se venía impulsando con diferentes perspectivas y, finalmente, se opta por esta modificación del Estatuto de Personal y derogar el reglamento actual.

Y, luego, de la Comisión Plan Presupuesto, la modificación presupuestaria 11-2022.

Conversábamos de darle prioridad hoy al dictamen sobre la Comisión Plan Presupuesto, la modificación 11-2022, ver los dictámenes de las comisiones, al menos los dos primeros, el de teletrabajo dejarlo para la próxima semana, y, dar por recibido, por lo menos, los otros dos documentos que ahora mencioné.

De la correspondencia íbamos a votar, al menos, dos nombramientos que tenemos. Un recargo de funciones y un nombramiento. Los otros se podrían dejar porque tienen un poquito más de tiempo. También, tenemos, al inicio de la sesión, la juramentación y el intercambio de palabras con las dos personas que nombramos la semana pasada, por parte del Consejo Universitario, de doña Heidi Lucía Arce Ovaes como directora de la Defensoría de Estudiantes, y de doña Rosberly Rojas Campos como jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

Hoy tenemos, también, los informes de gestión final de dos integrantes de este Consejo que se despiden en la sesión del día de hoy, como es don Vernor Muñoz y don Gustavo Amador, después de cinco años de estar conformando parte de este cuerpo colegiado.

Y, tenemos en agenda el dictamen de la Comisión Especial del Consejo Universitario para ver la primera parte, al menos, de la propuesta de reforma

integral del Estatuto Orgánico para poder llevar este dictamen a la Asamblea Universitaria Representativa.

Tenemos lo del FEES que ha estado ahí por mucho tiempo pendiente. Tenemos, de igual forma la correspondencia normal, dictámenes especiales y los dictámenes regulares de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario.

Y, ahora entró una solicitud de recargo de funciones, que también tenemos que incorporar que es de la Oficina de Recursos Humanos, dado que, en la elección de ayer, la jefa de recursos humanos se mantiene como candidata en segunda ronda en la elección de miembro interno del Consejo Universitario.

Entonces, si no hay ninguna otra observación sobre la agenda, les solicitaría que, entonces, la aprobemos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA
- II. APROBACIÓN DEL ACTA 2934-2022.
- III. JURAMENTACIÓN DE LA SEÑORA HEIDY LUCÍA ARCE OVARES COMO DIRECTORA DE LA DEFENSORÍA DE LOS ESTUDIANTES (DEFE). (Hora: 9:00 a.m.)
- IV. JURAMENTACIÓN DE LA SEÑORA ROSBERLY ROJAS CAMPOS COMO JEFA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (CIEI). (Hora: 9:30 a.m.)
- V. INFORMES DE GESTIÓN FINAL COMO MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, DE LOS SEÑORES VERNOR MUÑOZ VILLALOBOS Y GUSTAVO AMADOR HERNANDEZ.
- VI. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA:
 1. Recurso de revocatoria y acotamiento de vía administrativa contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2933-2022, Art. VI, celebrada el 29 de setiembre del 2022, referente a la modificación integral del Reglamento de Dedicación Exclusiva, planteado por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves. REF. CU-955-2022
 2. Oficio OJ.2022.430 suscrito por la señora Carolina Quesada Alfaro, asesora legal, con el visto bueno de la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. Oficina Jurídica, en el que remite criterio con respecto al recurso de apelación CCP-649-2022. REF.CU-732-2022
(CONFIDENCIAL)

VII. CORRESPONDENCIA

- A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-954-2022
1. Oficio VE-238-2022 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud de recargo de funciones de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez en la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-963-2022
 2. Oficio ECA-2022-394 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referente a solicitud de recargo de funciones de la dirección, en el señor Edwin Castillo Arias. REF. CU-946-2022
 3. Oficio de la Vicerrectoría Académica, en el que solicita la prórroga de nombramiento del señor Javier Ureña Picado en la Dirección de Extensión Universitaria. REF. CU-767-2022
 4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°11-2022. CU.CPP-2022-039
 5. Correo electrónico de CONARE, referente al envío del Dossier de información de las Universidades Públicas 2022 elaborado por CONARE, con motivo de la reunión para analizar Proyecto Ley Reguladora del Fondo Especial para Educación Superior Exp. No.23.380. REF. CU-957-2022
 6. Oficio UNA-CATI-SCU-ACUE-49-2022 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente a nombramiento de representantes ante la Comisión de miembros de los Consejos Universitarios de las Universidades Públicas. REF. CU-958-2022
 7. Designación de representantes del Consejo Universitario de la UNED ante la Comisión de miembros de los Consejos Universitarios de las Universidades Públicas.
 8. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta de modificación del artículo 21 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2022-150
 9. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta de modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2022-151
 10. Oficio DAES-168-2022 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a solicitud de nombramiento interino de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa en la jefatura de la Oficina de Atención Socioeconómica. REF. CU-947-2022
 11. Oficio DAES-169-2022 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a solicitud de nombramiento interino de la señora Yolanda Morales Quesada, en la jefatura de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. REF. CU-948-2022

12. Correo electrónico, referente a convocatoria de CONARE a una reunión para analizar el Proyecto de “Ley Reguladora del Fondo Especial para Educación Superior”, Expediente No. 23.380. REF. CU-949-2022
 13. Oficio AJCU-2022-120 de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite “Valoración de propuesta para que la DEFE de acompañamiento en procesos internos contra estudiantes”. REF.CU-724-2022
 14. Oficio VA 181-2022 de la Vicerrectoría Académica, referente al rediseño del plan de estudios del Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de las Ciencias Naturales. REF.CU-914-2022
 15. Oficio AJCU-2022-147 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a información sobre proyectos de ley que se encuentran en trámite de mociones 137 y los que ya se encuentran en agenda del Plenario de la Asamblea Legislativa. REF.CU-917-2022
 16. Oficio AJCU-2022-155 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente sugerencia de prioridad para atender los proyectos de ley que están en agenda del Consejo Universitario. REF.CU-927-2022
 17. Oficio COBI-33-2022 del Consejo de Becas Institucional, referente a propuesta de modificación del artículo 7 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. REF.CU-924-2022
 18. Oficio CU-1653-2022 del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, referente a nombramiento de las personas representantes en las reuniones mensuales que realizarán los Consejos Universitarios e Institucional de las universidades públicas y solicitud de reunión. REF.CU-928-2022
 19. Oficio CR-2022-1560-A del Consejo de Rectoría, referente a información sobre prórroga otorgada por la Auditoría Interna para atender el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2909-2022, Art. V del 12 de mayo del 2022. REF.CU-951-202
 20. Oficio SCI-1049-2022 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente al acuerdo de apoyo y excitativa de modificaciones en el marco del “PROYECTO DE LEY MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA: MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018”. REF.CU-953-2022
- B. Criterios sobre proyectos de ley.
1. Criterios AJCU-2022-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y ECEN-235-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al

Proyecto de Ley No. 21.087 LEY SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD EN EL COMERCIO DE SEMILLAS. REF. CU-572-2022

2. Criterios AJCU-2021-088 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de Onda UNED y PPMA-282-2021 de la Dirección de Producción de Material Didáctico, referentes al Proyecto de Ley No. 21.186 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 11 BIS A LA LEY DE RADIO, N° 1758 DE 19 DE JUNIO DE 1954. LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO EN LA RADIODIFUSIÓN ABIERTA A EVENTOS Y CONTENIDOS DE INTERÉS GENERAL. REF. CU-700, 715 y 717-2021
3. Criterios AJCU-2022-131 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y DIREXTU.065-2022 de la Dirección de Extensión Universitaria, referentes al proyecto de Ley No. 21.218, Ley de creación de Centros de Educación Artística. REF. CU-783-2022
4. Criterios AJCU-2021-109 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-987-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.343 LEY PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA. REF. CU-932 y 966-2021
5. Criterios AJCU-2021-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-884-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.357 LEY DE MODIFICACION A LA LEY N°6797, CODIGO DE MINERIA Y FORMALIZACION Y FOMENTO DE LA MINERÍA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA Y COOPERATIVAS MINERAS DE PEQUEÑA ESCALA. REF. CU- 762 Y 867-2021
6. Criterios AJCU-2022-105 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-930-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y SM-0047-2022 del Servicio Médico, referentes al Proyecto de Ley No. 21.421 ADICIÓN DE UNA SECCIÓN IV Y LOS ARTÍCULOS 131, 132 Y 133 AL TÍTULO I DEL LIBRO II DEL CÓDIGO PENAL, LEY N° 4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS, PROHIBICIÓN DE LA MANIPULACIÓN GENÉTICA HUMANA. (Sustituye el oficio AJCU-2022-036, REF. CU-221-2022) REF. CU-597, 595, 596 Y 566-2022
7. Criterios AJCU-2022-059 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-226-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-013-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de ley No. 21.584 LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA. (Sustituye el oficio AJCU-2021-094, REF. CU-768-2021) REF. CU-324-2022
8. Criterio AJCU-2022-103 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 21.847 CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). (Sustituye el oficio AJCU-2021-085, REF. CU-704-2021) REF. CU-574-2022

9. Criterios AJCU-2021-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2021-379 de la Oficina Jurídica, E.C.SH.532-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DEFE-034-2021 de la Defensoría de los Estudiantes, referentes al Proyecto de Ley No. 22.006 LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO. REFS. CU-570, 575, 577 y 586-2021.
10. Criterio AJCU-2022-060 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 22.248 CREACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA GESTIÓN DE INGRESOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. REF. CU-325.2022
11. Criterios AJCU-2022-114 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, VA 102-2021 de la Vicerrectoría Académica, DAES-131-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y ECE/293-2022 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente al Proyecto de Ley No. 22.251 “REFORMA DE LA LEY 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957 PARA LA ACTUALIZACIÓN INCORPORACIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES EN LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE”. (Sustituye el oficio AJCU-2021-087, REF. CU-714-2021) REF.CU-542 y 557-2021, 608 y 683-2022
12. Criterios AJCU-2022-132 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referentes al proyecto de Ley No. 22.306 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 20 BIS A LA LEY DE PATENTES DE INVENCIÓN, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD, N° 6867 DE 25 DE ABRIL DE 1983 LEY PARA ACTUALIZAR LA REGULACIÓN SOBRE LICENCIAS OBLIGATORIAS EN BENEFICIO DE LA SALUD PÚBLICA. REF.CU-786-2022
13. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. 22.360 REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021
14. Criterios AJCU-2022-116 de la Asesora Jurídica del Consejo Universitario y E.C.S.H.672.2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referentes al “Proyecto de Ley No. 22.409 REFORMA AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA”. REF.CU-820-2021 y 695-2022
15. Criterios AJCU-2022-117 de la Asesora Jurídica del Consejo Universitario, SM-0083-2021 del Servicio Médico y E.C.S.H.676.2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referentes al “Proyecto de Ley No. 22.413 LEY NACIONAL DE SANGRE”. REF.CU-830 y 836-2021, y 696-2022
16. Criterios AJCU-2022-122 de la Asesora Jurídica del Consejo Universitario y

I.E.G-057-2021 del Instituto de Estudios de Género, referentes al “Proyecto de Ley No. 22.427 REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS E INCISOS DE LA LEY N° 5811, LEY QUE REGULA LA PROPAGANDA QUE UTILICE LA IMAGEN DE LA MUJER, DE 10 DE OCTUBRE DE 1975, Y SUS REFORMAS”. REF.CU-728-2022

17. Criterios AJCU-2022-048 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DIREXTU.018-2022 de la Dirección de Extensión Universitaria, referente al Proyecto de Ley No. 22.452 CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DEMOCRACIA. REF. CU-261-2022
18. Criterio AJCU-2022-083 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 22.459 “REGULACIÓN DE LA CUOTA MENSUAL DE COMBUSTIBLE PARA DIPUTADOS Y DIPUTADAS, Y EL USO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN EL ART. 238 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N° 9078, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, Y SUS REFORMAS (anteriormente denominado: REGULACION DE LA CUOTA MENSUAL DE COMBUSTIBLE PARA DIPUTADOS Y DIPUTADAS. REF. CU-475-2022
19. Criterios AJCU-2021-092 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ORH.2021.0554 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto de Ley No. 22.569 LEY DE APROBACION DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190). REF. CU-548 y 759-2021
20. Criterios AJCU-2022-109 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, I.E.G-025-2021 del Instituto de Estudios de Género y del Servicio Médico, referentes al proyecto de Ley No. 22 573, “Ley de Paternidad y Maternidad responsable a través de la Salud Sexual y Reproductiva”. REF.CU-680-2022
21. Criterios AJCU-2022-046 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-153-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-009-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. 22.713 REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO. REF. CU-250-2022
22. Criterios AJCU-2022-061 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-208-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-014-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. 22.735 LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DE DECLARACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL COMO PAÍS LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN PETROLERA Y DE GAS NATURAL. REF. CU-736-2022
23. Criterios AJCU-2022-066 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y de la encargada de la Sede Universitaria de Talamanca, referentes al Proyecto de Ley No. 22.740 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2, 4, 11 Y ADICIÓN DE ARTICULOS NUEVOS A LA LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON N° 7941 DEL 09 DE NOVIEMBRE

DE 1999 Y SUS REFORMAS. REF. CU-358-2022.

24. Criterios AJCU-2022-062 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y OJ-2022-139 de la Oficina Jurídica, referentes al Proyecto de Ley No. 22.755 PAGAR 2: LEY PARA COADYUVAR EN EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y DE TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN DE LOS SUPERÁVIT DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. REF. CU-337-2022
 25. Criterios AJCU-2022-063 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y I.E.G-003.2022 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. 22.832, "LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA. REF. CU-338-2022
 26. Criterios AJCU-2022-115 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y CEA 018-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. 22.839 AUTORIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URGENTES Y DE CONVENIENCIA NACIONAL EN EL HUMEDAL LA CULEBRA Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EQUIVALENTE. REF.CU-464 y 685-2022.
 27. Criterios AJCU-2022-130 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECA-2022-307 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referentes al proyecto de Ley No. 22.844, LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO ECONÓMICO Y SOCIAL (CCES). REF.CU-780-2022
 28. Criterios AJCU-2022-049 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y del Programa de Promoción Cultural de la Dirección de Extensión Universitaria, referentes al Proyecto de Ley No. 22.853 LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL COSTARRICENSE. REF. CU-244-2022
 29. Criterios AJCU-2022-107 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-099-2022 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al Proyecto de Ley No. 22.892 PROTOCOLO DE ENMIENDA AL CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. REF. CU-600 y 599-2022
- VIII. OFICIO EN RELACIÓN A LA COMPETENCIA DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIONES. ADEMÁS, OFICIO AJCU-2022-123 SUSCRITO POR LA SEÑORA NANCY ARIAS MORA, ASESORA JURÍDICA, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD SOBRE LOS CRITERIOS A VALORAR PARA DECLARAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA DENUNCIA RECIBIDA. REF.CU-711-2022 y REF.CU-744-2022 (CONFIDENCIAL)

- IX. OFICIO AJCU-2022-167 DE LA ASESORA JURÍDICA EN EL QUE INFORMA SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY NUEVOS EN CONSULTA. REF.CU-950-2022
- X. DICTAMEN DE LA COMISIÓN AD HOC QUE ANALIZA LA PROPUESTA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO ORGÁNICO, REFERENTE A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 3 DEL TÍTULO I DEL ESTATUTO ORGÁNICO. REF. CU-925-2022
- XI. ACUERDO DE FINANCIAMIENTO FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR PÚBLICA (FEES)
- XII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES
 - 1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN AD HOC DE ANÁLISI PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNED. REF. CU-129-2022
 - 2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
 - a. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta de incorporación en el Estatuto de Personal, de un Capítulo XI titulado “De la modalidad de teletrabajo”, y derogatoria del Reglamento de Teletrabajo de la UNED. CU.CAJ-2022-154
 - b. Propuesta de modificación de artículos 35, inciso m) y 32 bis del Estatuto de Personal, y artículos 1 y 4 del Reglamento del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2022-024. CONTINUACIÓN
 - c. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
 - d. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
 - e. Propuesta de Reglamento General de los Programas que integran la Oficina de Promoción Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2020-023
 - f. Propuesta de modificación del artículo 13 del Estatuto de Personal en los términos en los que lo presenta la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CAJ-2020-047
 - g. Propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2021-042
 - h. Propuesta de modificación del artículo 137 del Estatuto de Personal, en relación con los recursos ante la Rectoría. CU.CAJ-2021-054

- i. Informe sobre estado en que se encuentran los acuerdos del Consejo Universitario, pendientes de cumplimiento por la Comisión de Asuntos Jurídicos. CU.CAJ-2021-058
- j. Prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- k. Solicitud a la administración de derogar el Procedimiento para el Pago o Compensación de Tiempo Extraordinario” aprobado por el CONRE en sesión 758-92, Art. IV del 16 de julio de 1992. CU.CAJ-2022-008
- l. Propuesta de modificación de los artículos 8 y 25 del Reglamento Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. CU.CAJ-2022-048
- m. Propuesta de modificación del artículo XVI, inciso f), del Reglamento de Selección de Autores. CU.CAJ-2022-058
- n. Propuesta de modificación del nombre del “Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado” por “Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados”, y de algunos artículos (1, 2, 3, 6, 9, 10, 11 y 12). AJCU-2022-062
- o. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académico. AJCU-2022-063
- p. Propuesta de modificación del artículo XXXII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes de la UNED. CU.CAJ-2022-072
- q. Propuesta de modificación del Artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la Universidad Estatal a Distancia, el Artículo 5 del Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal A Distancia, y el acuerdo de la integración de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC)-UNED. CU.CAJ-2022-073
- r. Propuesta de modificación del artículo 3: *De la integración:* del Reglamento de Consejo Institucional de Mercadeo. CU.CAJ-2022-074
- s. Propuesta de modificación del *Artículo 35: De la Integración del COBI* del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). CU.CAJ-2022-075
- t. Propuesta presentada por el señor Mario Molina Valverde en el año 2013, para que se introduzca un inciso q) en el artículo 34 del Estatuto de Personal, referente a la asistencia puntual a la Asamblea Universitaria Representativa. CU.CAJ-2022-085

- u. Propuesta de Reglamento de Devoluciones de Dinero a las Personas Estudiantes de la UNED. CU.CAJ-2022-086
- v. Propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.” CU.CAJ-2022-118
- w. Propuesta de modificación del artículo 32 y un nuevo transitorio del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la UNED”. CU.CAJ-2022-121

3. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Acuerdo CR-2021.1167 del Consejo de Rectoría, sobre las acciones para atender los hallazgos encontrados por la Auditoría Externa en la Liquidación Presupuestaria a diciembre del 2020 y Carta de Gerencia CG-1-2020. CU.CPP-2021-017
- b. Informes emitidos por la señora Lilly Cheng Lo, Delegada Ejecutiva de la FUNDEPREDI y el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, correspondientes a los períodos 2018-2017: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2018 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2018 y 2017, períodos 2019-2018, que incluyen: 1) Carta de gerencia de la auditoría externa 2019 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2019 y 2018 y períodos 2020-2019: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2020, y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2020 y 2019. CU.CPP-2021-020
- c. Habilitación de dos plazas de Analista Académico en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CPP-2022-001
- d. Informe de Modificaciones Presupuestarias del III Trimestre del 2021. CU.CPP-2022-004
- e. Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2021. CUCPP-2022-005
- f. Oficios OCS-634-2021 de la Oficina de Contratación y Suministros, y OPRE-503-2021 de la Oficina de Presupuesto, sobre cumplimiento de puntos 4 y 9, inciso b) del acuerdo tomado en sesión 2876-2021, Art. I-B, relacionado con la aprobación del Plan-Presupuesto para el ejercicio económico 2022. CU.CPP-2022-008
- g. Informe de Modificaciones Presupuestarias del cuarto trimestre del 2021. CU.CPP-2022-013
- h. Informe de Modificaciones Presupuestarias del primer trimestre del 2022. CU.CPP-2022-023

- i. Informe de anual de labores de FUNDEPREDI, que incluye los estados financieros, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2021. CU.CPP-2022-024
 - j. Solicitud para que se deje sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2549-2016, Art. III, inciso 18), celebrada el 29 de setiembre del 2016, referente a la propuesta para atender los casos especiales de personas que no califican para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional. CU.CPP-2022-025
 - k. Informe de Modificaciones Presupuestarias correspondientes al segundo trimestre del 2022. CU.CPP-2022-038
4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO
- a. Solicitud para dejar sin efecto acuerdo 2788-2020, Art. III, inciso 8), referente a oficio PROCI.094-2019, y V.P-2019-071, en relación con implementación de recomendaciones del Informe de Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2021-035
 - b. Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al 2021. CU.CPDOyA-2022-023
 - c. Criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, referente a creación de plazas para el “Laboratorio de Innovación Estadística y Visualización Estratégica de Indicadores para la toma de decisiones gerenciales (LIEVEI)”. CU.CPDOyA-2022-034
 - d. Solicitud de autorización para que esta comisión inicie el procedimiento de modificación del artículo 10 del Reglamento para Personas Profesoras de Jornada Especial, con el fin de brindar un servicio más expedito en los trámites y eliminar exceso de procedimientos. CU.CPDOyA-2022-047
5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO
- a. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022
 - b. Interpretación auténtica del artículo 113 del Reglamento General Estudiantil, en atención a solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, referente a la normativa a aplicar en el análisis de solicitudes de salida lateral y residencia mínima que debe cumplir el estudiante. CU.CPDA-2021-012
 - c. Informe de la Vicerrectoría Académica, referente a “Avances en la implementación y desarrollo del proceso de virtualización de la oferta académica de la Universidad y la evolución que se ha tenido al

respecto". CU.CPDA-2021-019

- d. Solicitud a las personas directoras de Escuela canalizar las propuestas de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, a través del Consejo de Estudios de Posgrado. CU.CPDA-2021-036
 - e. Dictamen conjunto de la Comisión de "Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la "Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad". CU.CPDA-2022-055 y CU.CPDEyCU-2022-033
6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS
- a. Informes enviados por CONARE, sobre los resultados de los estudios "Principales hallazgos del estudio de Seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas de pregrado 2014-2016 de las universidades estatales" y el titulado "Seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas 2014-2016 de la UNED". CU.CPDEyCU-2022-017
 - b. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario, referentes al informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes y a la propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de las asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad. CU.CPDEyCU-2022-032.
 - c. Informes de labores de la Defensoría de los Estudiantes (DEFE), correspondientes al 2020 y 2021. CU.CPDEyCU-2022-034

II. APROBACIÓN DEL ACTA 2934-2022.

RODRIGO ARIAS: Entramos a ver el acta 2934-2022 de la semana pasada. Si hubiera alguna observación.

Se aprueba el acta 2934-2022 con modificaciones de forma.

RODRIGO ARIAS: Pasamos a ver los temas de las juramentaciones que teníamos convocadas a las 09:00 y a las 09:30 a.m. También, para conocimiento de la comunidad universitaria, ahora les expliqué a quienes forman parte del Consejo Universitario que antitos de las 10:00 a.m. yo me tengo que retirar como por una

hora, aproximadamente, para una actividad de CONARE con la Asamblea Legislativa. Luego me reintegro.

Iniciamos con las juramentaciones, entonces, de acuerdo con el acta del día de hoy.

III. JURAMENTACIÓN DE LA SEÑORA HEIDY LUCÍA ARCE OVARES COMO DIRECTORA DE LA DEFENSORÍA DE LOS ESTUDIANTES (DEFE). (Hora: 9:00 a.m.)

Al ser las 09:09 a.m. ingresa a la sesión virtual la señora Heidy Lucía Arce Ovares.

RODRIGO ARIAS: Buenos días doña Heidy Lucía Arce Ovares

HEIDY LUCÍA ARCE: Buenos días

RODRIGO ARIAS: Como usted bien sabe, fue nombrada como defensora estudiantil a partir de hoy. La semana pasada el Consejo Universitario tomó esta decisión. Vamos a comenzar con la juramentación respectiva, luego damos la palabra a miembros del Consejo Universitario y finalmente a usted, para, brevemente, referirse a las expectativas en esta responsabilidad en este puesto que asume a partir de hoy.

Debe levantar la mano derecha a la altura del hombro y decir "sí juro".

¿Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

HEIDY LUCÍA ARCE: Sí juro.

RODRIGO ARIAS: "*Si así lo hicieres Dios os ayude y si no Él, la Patria y la Universidad os lo demanden*". Queda debidamente juramentada como defensora de estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.

Muchísimas felicidades, muchos éxitos y todo el respaldo de la Rectoría, de la Universidad en general y del Consejo Universitario, para llevar adelante esa importantísima función que asume a partir de hoy.

Del Consejo Universitario ¿quieren hacer uso de la palabra? Don Eduardo.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todos y todas. Mis felicitaciones a doña Heidy Lucía por este importante nombramiento, que es el de proteger los intereses de los estudiantes, de todos los estratos que tenemos acá: privados de libertad, de pueblos originarios y demás estudiantes que tenemos nosotros.

Así que desearte muchos éxitos, Heidy Lucía, y desde el Consejo Universitario en lo que le pueda colaborar con todo gusto estamos a las ordenes. Y que Dios la ilumine en este importante desempeño que debe realizar por el bien de nuestros estudiantes. Gracias.

HEIDY LUCÍA ARCE: Gracias don Eduardo.

RODRIGO ARIAS: Don Osvaldo pide la palabra.

OSVALDO CASTRO: Buenos días a la comunidad universitaria y estudiantil que nos sigue el día de hoy y al Consejo Universitario. Heidy Lucía, felicidades por este nuevo puesto. Créame que es uno de los que va a tener más al pendiente, por la función que estás desempeñando.

Y no sólo yo, sino también toda la junta directiva va a estar resguardando que se pueda cumplir a cabalidad lo que dicta la función de la dirección de la Defensoría estudiantil. Es una dirección importante para nosotros. Es donde el estudiantado hace un levantamiento de la voz, importante, para poder resguardar sus derechos y sus deberes, también.

Entonces, le deseo el mayor de los éxitos. Cuente conmigo y con la Federación en lo que podemos apoyarla. Un consejo, todos los estudiantes vamos a estar pendientes, pero no se olvide de las poblaciones más vulnerables que tenemos. Esas poblaciones vulnerables no las podemos dejar de lado y aún más, la defensoría estudiantil no las puede dejar.

Entonces, trabajemos en conjunto para poder lograr lo mejor para el estudiantado, indudablemente, lo mejor por la Universidad, también. Muchas gracias.

HEIDY LUCÍA ARCE: Muchas gracias Osvaldo.

RODRIGO ARIAS: Don Vladimir había levantado la mano.

VLADIMIR DE LA CRUZ: En la Edad Media se cantaba un himno en las universidades, muy bonito, que se sigue cantando como parte de un himno universal de las universidades. Ahí se dice “viva la Academia, vivan los profesores”, y no se dice nada de los estudiantes. Hoy, indudablemente la universidad no son los profesores. La universidad son los estudiantes. Sin estudiantes no hay universidad, esa es la verdad.

Un profesor es un guía estudios, pero en las condiciones modernas, técnicamente, sin estudiantes no hay Universidad. Es allí donde descansa la esencia de nuestra

institución. Y, en ese sentido, los estudiantes pudieran tener las mejores condiciones para el ejercicio de su principal actividad, que es estudiar. Una, adicional, es luchar.

En el Segundo Congreso Universitario de la Universidad de Costa Rica en 1966, el presidente estudiantil Jorge Alfaro Monge, presentó una ponencia sobre ese concepto: estudiar y luchar. Esa es la tarea del movimiento estudiantil. Estudiar es la principal labor, vienen a estudiar, eso sí. Pero, también, tienen que luchar por sus propias reivindicaciones dentro de la Universidad.

Por las reivindicaciones universitarias, como la defensa de la institución y el FEES, para decirlo nosotros así, y, también, aprender a luchar por las cosas que son nacionales y patrióticas. De manera que, en ese tanto, el estudiantado nuestro es lo más sagrado, es lo más puro de la institución, y a usted le hemos encargado la misión de proteger a esos estudiantes, para que puedan desenvolverse y desempeñarse de la mejor forma posible. Para que puedan salir airoso, exitoso y como dignos profesionales de la UNED, para servirle a la patria, para servirle al país y al pueblo costarricense. De mi parte, va a contar con todo el apoyo que yo pueda darle.

HEIDY LUCÍA ARCE: Muchísimas gracias don Vladimir.

RODRIGO ARIAS: Doña Maureen tiene la palabra.

MAUREEN ACUÑA: Gracias don Rodrigo. Buenos días compañeros y compañeras del Consejo Universitario. Heidi Lucía, felicitarla por este nuevo puesto. Que Dios la llene mucho de sabiduría, porque son muchas las poblaciones que tenemos, que hay que defender, tanto los intereses, como a los estudiantes, nuestra razón de ser, como, también, a la Universidad; la reglamentación.

Entonces que Dios le de toda esa sabiduría para llevar muy bien y a cabalidad, su nueva función. Muchos éxitos.

HEIDY LUCÍA ARCE: Muchísimas gracias doña Maureen.

RODRIGO ARIAS: Don Gustavo pide la palabra.

GUSTAVO AMADOR: Muy buenos días, señor rector, compañeras y compañeros, consejales, comunidad universitaria que nos ve y escucha. Un saludo a Heidi Lucía Arce Ovarés, defensora de los estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.

Lucía, yo tengo que decir que a mi me place mucho que, fruto del trabajo del Consejo Universitario, durante los últimos meses hemos estado resolviendo una serie de concursos. Primero, hasta definir la naturaleza del puesto, asunto que trabajamos con la Defensoría de los Estudiantes, señalando que es un puesto eminentemente académico, y a partir de ahí, por dicha en las últimas sesiones, casi en todas las sesiones, resolvemos uno o dos concursos. Y eso, sin lugar a

dudas, complace mucho, porque no sólo las estructuras tienen una jefatura estable, sino que se logran resolver una serie de cadenas, de interinazgos, etcétera, que están detrás de cada puesto.

Entonces, doña Lucía, en la penúltima sesión de mi responsabilidad como consejal, haber contribuido al consenso para lograr su nombramiento, y hoy, al estar presente en mi última sesión, ser testigo de ver hoy cómo usted toma cargo de esta importante área de la Universidad, señalar la satisfacción.

La voz y los sonidos de los estudiantes. Esos estudiantes que están a lo largo y a lo ancho del país, en las montañas, en las costas, en las zonas geográficas, en los centros penales. Ese es el cometido que tiene esta defensoría. Así es que, un saludo, también, a todo el equipo que compone la Defensoría, todo lo que está integrado. En particular, un saludo al actual defensor interino. El agradecimiento por su trabajo.

Los mayores éxitos, Ana Lucía. Estamos a las órdenes y al servicio de la Defensoría desde la Escuela de Administración. Un saludo.

HEIDY LUCÍA ARCE: Muchas gracias don Gustavo.

RODRIGO ARIAS: Don Vernor, tiene la palabra.

VERNOR MUÑOZ: Muy buenos días a todas las personas que nos ven y escuchan, a mis colegas del Consejo y, por supuesto, a Lucía. Una felicitación muy grande para usted, por su designación. Estamos muy contentos con el hecho de que usted haya asumido, con tanto entusiasmo, este puesto tan importante.

Junto con la Auditoría, la Defensoría de los estudiantes, son los órganos de control más importantes. Con la particularidad de que la Defensoría de los Estudiantes vibra con el alma de nuestra Universidad, que son las personas que estudian acá.

Así es que tiene usted una responsabilidad enorme. Pienso que lo va a hacer muy bien, no tengo ninguna duda. Yo quisiera sugerirle que los informes que usted produzca tengan una divulgación lo más amplia posible. Que no se limite, únicamente, a las autoridades, al Consejo y a las autoridades de la Universidad, sino que puedan ser compartidas con toda la comunidad universitaria, porque estos informes son muy útiles para corregir errores.

Así que esa es mi sugerencia, respetuosa. Hoy yo termino mi gestión en el Consejo, así es que no podré darle un seguimiento muy cercano. Pero, en mi condición particular, estoy a sus órdenes y será siempre un gusto colaborar con usted. Muchas gracias.

HEIDY LUCÍA ARCE: Gracias don Vernor.

RODRIGO ARIAS: Doña Marlene, tiene la palabra.

MARLENE VIQUEZ: Bueno Heidy Lucía, felicitarla y decirle que la Defensoría de los Estudiantes es uno de los puestos, para mí, más importantes que tiene la Universidad. Antes se veía como un puesto de carácter administrativo y este Consejo decidió cambiar esa naturaleza y hacerlo un puesto de carácter académico, porque, precisamente, por las funciones que tiene y que su obligación fundamental, su propósito fundamental es la defensa de los derechos de los estudiantes.

La calidad de los servicios que se le ofrece, el acompañamiento que se les da y por eso es que está adscrita al Consejo Universitario. Entonces, a quien le tiene que dar cuentas es al Consejo Universitario y, precisamente, es uno de los puestos, quizás, de mayor trascendencia, que puede garantizarle al Consejo Universitario, que es el máximo órgano director de la Universidad, si estamos haciendo bien las cosas o no lo estamos haciendo, qué políticas hay que cambiar, qué acciones se tienen que modificar, etc.

Así que estoy para servirle en el ratito que esté aquí con muchísimo gusto y felicitaciones.

HEIDY LUCÍA ARCE: Muchas gracias doña Marlene.

RODRIGO ARIAS: Doña Catalina tiene la palabra.

CATALINA MONTENEGRO: Buenos días, Heidy. Buenos días a la comunidad universitaria. Realmente es un día de mucha celebración porque la Defensoría va a contar con su equipo completo. La Defensoría tiene profesionales muy entregados, muy comprometidos. Douglas, Gabriela y Gerardo. Tiene un equipo de delegados maravillosos.

Es decir, realmente nuestros estudiantes UNED son creativos, comprometidos, entregados, alegres, son muy trabajadores y realmente lo hacen por la UNED. Ayer, por ejemplo, en la transmisión de las elecciones al Consejo Universitario, vimos más de cinco personas estudiantes haciendo controles y participando. Es una muestra de cómo son y quiénes son nuestros estudiantes.

Heidy, no es tarea pequeña el atender a la segunda población de estudiantes más grande de una universidad pública. Y, como señalaba doña Marlene, el tema de los servicios, el tema del Reglamento General Estudiantil, de su aplicación y conocimiento, el tema del acompañamiento, el tema de la articulación con las Escuelas y con todas las instancias que acompañan la vida estudiantil, va a ser tarea de todos los días.

Recordemos que aprobamos una política de permanencia y que este Consejo está, particularmente, generando espacios para que podamos valorar todos estos aspectos que se mantienen en los informes de la Defensoría. Asuntos que tenemos que ir abordando para asegurar que nuestros estudiantes, no sólo entran

a la UNED, sino que tengan una vida académica con la mayor calidad posible, que se gradúen en el menor tiempo posible. Y, creo que usted va a estar ahí, acompañando estos procesos, como lo ha hecho como tutora, como lo ha hecho como funcionaria de Escuela, también.

Nunca olvidaré una anécdota que una vez me contó Heidy sobre nuestros programas educativos, que los transmitimos a través de la radio, de un señor que se le acerca a ella y le dice que él apenas había terminado la escuela. Pero, le preguntó que si podía entregar la tarea para un curso de historia. Doña Heidy le dijo que sí, que ella le revisaba la tarea a este señor, quien no había tenido la oportunidad de entrar a la UNED y estudiar, que quería hacer una reflexión.

Y está anécdota, también, me conmovió muchísimo porque deja ver que lo que hacemos no sólo incluye a la población estudiantil, sino transforma a este país y yo creo que es una gran tarea. Es compleja y se requiere mucha ecuanimidad y mucha reflexión para poder, realmente, ser estratégicos en la Defensoría y poder generar esos diálogos y esos puentes que se requieren para que, en conjunto, avancemos.

Así que bienvenida y los mejores éxitos, Heidy. Estarás acompañándonos como invitada en la Comisión que yo coordino, la de asuntos estudiantiles y sedes. Creo que tenemos muchos retos. Osvaldo los han señalado, como presidente de la FEUNED, de cuál va a ser nuestra presencia y ese acompañamiento en las sedes, y cómo vamos a estar ahí, alertas.

Por supuesto que es un espacio, también, donde hay que mantener posturas muy firmes y, realmente, siempre siguiendo y estando del lado de nuestros estudiantes.

Quisiera cerrar con esto. Don Vladimir empezó con un himno que los excluía. Yo con una canción que los incluye, que es la de Mercedes Sosa, que dice “que vivan los estudiantes” y creo que ese debe ser el espíritu. Siempre de puertas abiertas y de apoyo, para que nuestros y nuestras estudiantes se sientan acompañados, defendidos y entendidos, y, a la vez, también, acuerpados por la Defensoría.

Así que muchísimas gracias Heidy, a vos por participar en este proceso. También, quiero señalar que fue muy difícil porque tenías a Andrea Cuenca como contrincante, una persona también extraordinaria, con grandes habilidades, de la que, también, nos sentimos muy orgullosos y orgullosas que haya participado y que sabemos, también, que bien pudo hacerlo muy bien. Pero bueno, es la voluntad de este Consejo, como cuerpo colegiado, y hoy celebramos. Así que bienvenida Heidy. Muchas gracias.

HEIDY LUCÍA ARCA: Muchas gracias Catalina.

RODRIGO ARIAS: Antes de darle la palabra, Heidy Lucía, yo también quiero felicitarla. Obviamente, reafirmar el compromiso de la Rectoría, de la Universidad, de todas las instancias, para apoyar esa labor que asume a partir de hoy, con la

cual estaba identificada a lo largo de su vida dentro de la Institución, y también, con poblaciones vulnerables, según vimos en otros lugares del estado costarricense.

La Defensoría tiene poquito más de 20 años de estar funcionando dentro de la Universidad. Creo que ha ido madurando, que se ha ido consolidando. Por mucho tiempo la UNED no tuvo Defensoría. Fue terminando el siglo pasado que se impulsó el proyecto para que se creara la Defensoría, pero me correspondió a mí ponerla a funcionar, empezando el primer periodo en la rectoría, en aquel entonces.

Entonces, he visto pasar diferentes personas a cargo de la Defensoría y consolidarse un equipo que, creo que, con Gerardo, con Douglas, con Gabriela, es extraordinario, al cual usted se incorpora ahora y que se complementa con la participación estudiantil desde las diferentes sedes.

He tenido la ocasión en estos años de participar en actividades con las personas delegadas de todo el país, presencial y virtualmente. Y creo que ahí hay una fuerza muy importante de apoyo a las personas estudiantes en cada una de las diferentes regiones. Son personas que asumen un liderazgo especial en defensa de los servicios, de los derechos del estudiantado de la UNED. Y, creo que todo esto tiene que consolidarse en esta etapa de madurez en la que usted asume la Defensoría de los Estudiantes, para que cumpla, de la mejor manera, la forma extraordinaria en que puede hacerlo esa función esencial que tiene para el funcionamiento integrante de la Universidad.

Así que muchas felicidades, muchos éxitos en esa función, que son éxitos para la UNED, que son éxitos para Costa Rica. Y, de nuevo, todo el respaldo de la Rectoría y de las diferentes dependencias de la Institución. Ahora sí, le damos la palabra.

HEIDY LUCÍA ARCE: Muchas gracias don Rodrigo. Muy buenos días señor rector, muy buenos días, señoras y señores miembros del Consejo Universitario, muy buenos días a toda la comunidad universitaria, a quien nos escucha y que nos acompaña.

Quiero iniciar agradeciéndoles profundamente la confianza que han depositado en mí. Sepan que voy a asumirla con todo mi compromiso, con el trabajo arduo, con la dedicación, de forma proactiva, de forma valiente y sumando a todos y a todas.

Agradezco profundamente, también, las palabras de cada uno y cada una de ustedes, y ese compromiso de acompañarme en este proceso. Como comunidad universitaria necesitamos de los brazos y de las mentes de todos para poder llevarlo por buen camino. Mi estilo de trabajo es un estilo en donde el trabajo en equipo es fundamental, y aquí y en toda la comunidad universitaria está

involucrada, porque ustedes lo han mencionado, nuestra razón de ser son nuestros estudiantes.

Pensar que esta comunidad que crece, o esta población estudiantil que crece cada vez más, y que ha sido sustantiva en cuanto a la respuesta que nuestra Universidad, con ese gran liderazgo, que cada vez más se consolida, tiene, no solo a nivel nacional, sino a nivel regional. También les aporta a esos grandes retos que, tengo plena consciencia, voy a asumir a partir de la experiencia que he tenido en mi trayectoria, por centros penales, en donde, también, como la anécdota que contaba ahora Catalina, podría contarles muchísimas otras.

Por ejemplo, una muy brevemente: el año pasado, que visitaba un centro penal en Pérez Zeledón, un estudiante me preguntaba por algunas cosas que requería que le enviaran y él quiso hacer vehemencia en su solicitud, y me decía “en este momento, profesora, por favor, yo necesito mantenerme en la Universidad, porque el día que me quiten la UNED, ese es el día que a mí me meten preso”. Estando de privado de libertad.

Entonces, para que tengamos conciencia de esto. Yo sé que el Consejo Universitario trabaja arduamente en favor, también, de todas nuestras poblaciones, de tal manera que, a partir de todos los derechos que tienen nuestros estudiantes y de los derechos humanos, de principios como la justicia, como la democratización de la educación, como esos grandes pilares que el Estado costarricense, a lo largo de la historia ha sabido forjar, y que nos dan otras posibilidades, muy bien señaladas por todos y por todas ustedes, es que voy a emprender este reto.

En el cual tengo muchísimos sueños, en el cual tengo gran cantidad de ilusión y estoy enamoradísima de esta gran oportunidad. Solo puedo decirles que me quedo a la orden de todos y todas ustedes como miembros del Consejo Universitario. Voy a aprovechar al máximo ese ofrecimiento de parte de cada uno y cada una.

Igual, de la mano con la comunidad universitaria. Muchísimas gracias, también, a las personas que se han acercado, que me han llamado, que me han felicitado. Esto no por ego personal, sino más bien porque estoy empezando de una manera en que sé que puedo abonar con todas esas manos y con todos esos brazos.

Entonces, ese es el comienzo que necesita esta gran responsabilidad. Finalmente, un abrazo muy fraternal para todos y para todas. Y me quedo totalmente a las órdenes, con esta gran ilusión para llevar adelante. Muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Heidi Lucía y de nuevo los mayores éxitos en esa función que asume a partir de hoy con ese extraordinario equipo de la Defensoría Estudiantil de la UNED. Que pase muy bien este primer día en la DEFE.

HEIDY LUCÍA ARCE: Muchísimas gracias. Un abrazo muy fraternal. Hasta luego.

Al ser las 09:32 a.m. se retira de la sesión virtual la señora Heidy Lucía Arce Ovares.

IV. JURAMENTACIÓN DE LA SEÑORA ROSBERLY ROJAS CAMPOS COMO JEFA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (CIEI). (Hora: 9:30 a.m.)

RODRIGO ARIAS: Siguiendo con la agenda, tenemos la juramentación de doña Rosberly Rojas, como jefa del CIEI, que también fue nombrada la semana anterior. Hay que invitarla a que entre a la sesión.

Al ser las 09:34 a.m. ingresa a la sesión virtual la señora Rosberly Rojas Campos.

RODRIGO ARIAS: Buenos días doña Rosberly, un cordial saludo.

ROSBERLY ROJAS: Buenos días, un cordial saludo a todos y a todas.

RODRIGO ARIAS: Como usted conoce el Consejo Universitario la semana pasada la nombró para un periodo completo, ahora sí, a cargo del CIEI. Ha tenido varios años con nombramientos de seis meses, después de un proceso de atracción que se habían realizado como en el 2019.

En este proceso de atracción el Consejo la nombró a usted y ha venido con los nombramientos periódicos mientras se iba resolviendo este asunto que arrastramos, y que heredamos de inestabilidad en jefaturas y direcciones de la Universidad, y que, por dicha, ya vamos resolviéndolo.

Uno de esos que se resolvieron, fue su nombramiento, por un período completo, de conformidad con lo que indica nuestro Estatuto Orgánico, al frente del CIEI. Donde creo que ha hecho una gran labor en estos años, y ahora con el período completo, aspiramos a que siga fortaleciéndose esa labor del CIEI y a favor de tantos procesos institucionales que se alimentan de los insumos que el CIEI nos da, no sólo para los procesos de toma de decisión, sino para generar muchas acciones adicionales.

Vamos a empezar con la juramentación. en el puesto y luego le damos la palabra a las personas del Consejo Universitario y luego a usted para que se refiera a sus expectativas en esta función que asume por periodo completo a partir de hoy.

Tiene que levantar la mano derecha a la altura del hombro y decir “si juro”.
“¿Prometéis a Dios y prometéis a la patria y a la Universidad observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

ROSBERLY ROJAS: Si juro.

RODRIGO ARIAS: *“Si así lo hicieréis Dios os ayude y si no Él, la Patria y la Universidad os lo demanden”*. Queda debidamente juramentada, Rosberly, como jefa del CIEI para el período de cuatro años a partir de hoy.

Muchísimas felicidades, muchos éxitos y reafirmar el respaldo de la Rectoría y de todas las dependencias de la Universidad para que pueda cumplir, de la mejor manera, esta importantísima labor que tiene el CIEI para la institución. Doña Marlene nos pidió la palabra.

MARLENE VIQUEZ: Rosberly, es un gusto que esté hoy acá. Realmente a mí me satisface muchísimo el que usted sea la jefa del CIEI. Usted sabe que esta servidora cree muchísimo en el CIEI y en el trabajo que lleva a cabo.

Debo decirle una sugerencia muy respetuosa Rosberly, pero sería bueno que usted leyera el plan de trabajo de la otra persona que se postuló Suakén, que me parece que es importante que lo haga, porque hay puntos de coincidencia que tienen ambas, pero hay puntos de diferencia en algunos aspectos. Entonces, a mí me sorprendió el hecho de que ella hiciera algún tipo de afirmaciones que, desde mi punto de vista, creo que no son así. Por eso es que considero que es importante que usted las revise. Son documentos y usted se lo podría pedir a doña Ana Myriam, inclusive el informe que la Comisión elaboró para hacer el correspondiente nombramiento. Ahí viene inserta la presentación de cada una de ustedes el informe particular. Pero, me parece importante.

Desearlo lo mejor a usted. Yo confío plenamente en el trabajo suyo, en el trabajo del CIEI y en el compromiso que usted tiene con la UNED. En lo que esta servidora le pueda ayudar en el ratito que estoy aquí, con gusto lo hago. Muchísimas gracias, Rosberly.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Marlene. Don Eduardo tiene la palabra.

EDUARDO CASTILLO: Gracias. Buenos días Rosberly. Primeramente, felicitarle por este importante nombramiento. Desearle muchos éxitos, también. Como le he indicado a otros, en lo que le pueda colaborar desde del Consejo Universitario, estamos a las órdenes.

A la vez, y ya en forma general, don Rodrigo, muy satisfecho porque ya estamos completando, casi, la cantidad de nombramientos que teníamos pendiente cuando iniciamos aquí en el Consejo Universitario y que fue uno de los compromisos, también, de poder colaborar y de que esos nombramientos se llevarán a cabo.

Así que muchísimos éxitos Rosberly. Sé que estás haciendo un buen trabajo y que lo continuarás haciendo. Y es importante que esos informes que tu dependencia prepara sean conocidos, tanto por nosotros, aquí en la Universidad, como por CONARE y por la población en general.

Máxime que estamos en un proceso en que los ojos están en contra, quizás, de lo que realizamos en las universidades. Y, es un buen momento para resaltar todo lo bueno que hacemos. Porque hacemos grandes cosas, y de todo lo bueno que hacemos en todo el país, porque no sólo en la meseta central, también hacemos trabajos, sino en los grandes resultados que se están obteniendo. La cantidad de gente que se nos está graduando, la cantidad de gente que tenemos matriculada, la cantidad de gente que se encuentra logrando, quizás, su título por primera generación familiar, y que la mayor cantidad de nuestros estudiantes son las mujeres.

Entonces hay muchísimas cosas que resaltar de la Universidad, y que la información la manejan muy bien ustedes. Así que muchos éxitos y adelante con esa importante labor que realiza el CIEI. Éxitos.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Eduardo. Don Gustavo, tiene la palabra.

GUSTAVO AMADOR: Muy buenos días Rosberly. Me uno a los comentarios de mis colegas. En estos años como consejal he tenido muy gratas experiencias y muchas satisfacciones. Y recuerdo, en este momento, dos que van con su nombre. La declaramos hace unos meses atrás, catedrática universitaria. Y yo siempre me siento feliz cuando una persona de la comunidad universitaria alcanza esa máxima satisfacción.

Y, recientemente, su nombramiento, ratificando su liderazgo en este importante centro de la Universidad, de la Vicerrectoría de Planificación. Me pongo a las órdenes, Rosberly, desde la Escuela de Administración a partir de hoy mismo, y desearle a usted y a su equipo de trabajo los mayores éxitos. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Gustavo. Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Rosberly, muchas gracias por asumir y seguir asumiendo esta responsabilidad. Quiero agradecer mucho el trabajo del CIEI, de todo el equipo.

Creo que hay mucha confianza depositada en usted, Rosberly, porque muchas de las decisiones que tomamos en este Consejo vienen de un análisis profundo, de una investigación institucional, de datos, de investigaciones que son estratégicas,

que el CIEI nos brinda como apoyo, y nos sentimos realmente acuerpados por todo ese equipo del CIEI.

Quiero agradecerle, también, porque usted ha participado, también, en diversas comisiones como la de la elaboración de la propuesta base de los Lineamientos de Política Institucional, porque, además, está liderando todo el proceso del V Congreso Universitario. Le tenemos mucha confianza. Mucha confianza en usted como profesional y creo que no solo tiene esa gran responsabilidad que nosotros le confiamos en sus espaldas, sino también la de liderar un equipo de trabajo y pensar en maneras de liderazgo que sean constructivas, que sean inspiradoras, que sean participativas.

Esto es una reflexión que va para las jefaturas que hemos venido nombrando, yo creo que es muy importante darle especial atención al tema de la salud de los equipos de cómo se siente la gente, de cómo se puede construir, cómo se puede sentir tomada en cuenta, de cómo podemos inspirar a partir de liderazgos distintos.

Esto es un reto, no solo para las jefaturas jóvenes, es un reto, también, para las mujeres, cómo vamos a ejercer los liderazgos diferenciándolos de formas autoritarias o de formas que ya están obsoletas. Creo que usted tiene mucha experiencia en muchas áreas y también la capacidad para seguir transformándose y reinventándose como jefa. Que no es sencillo, porque cuando uno es jefe de una instancia, por mucho tiempo, también, las cosas se hacen de cierta manera, así que el reto es a pensar, a repensar al CIEI como equipo y, también, liderazgos de relevo, articulación y demás.

Esto lo digo, también, por la experiencia de haber participado en la propia Comisión para la elección de este puesto. Los mejores éxitos y muchísimos respetos a usted como profesional, como académica, como unediana, como persona que ha estado a la vanguardia en su mirada, en muchos aspectos.

Así que aquí estamos para seguir trabajando en conjunto. Gracias por la disponibilidad, siempre, para atender nuestras consultas y también para pensar en conjunto abordajes, perspectivas y estudios requeridos. Así que felicidades y también agradecerle a la administración por todos los esfuerzos por regularizar las condiciones de algunas jefaturas, en este contexto, donde tenemos que ir más rápido que ligero, asegurando mejores condiciones laborales, todo lo que podamos.

No es un contexto fácil, así que felicidades también a don Rodrigo y al equipo de vicerrectores por el trabajo que se está haciendo y a las instancias técnicas también. Por estar respondiendo tan rápido, nos hemos puesto al día, así que estoy muy satisfecha y muy contenta. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Doña Maureen tiene la palabra.

MAUREEN ACUÑA: Gracias don Rodrigo. Buenos días doña Rosberly. Un reconocimiento más que merecido por todo su esfuerzo, toda esa dedicación a su trabajo, por la contribución suya a la Universidad en todas las investigaciones, por ese liderazgo que la ha caracterizado también, y llevar adelante un gran equipo de trabajo que está con usted y contribuye a todos los logros de los objetivos y a todas estas ayudas. Con sus investigaciones, con el Congreso, con tantas contribuciones que ustedes dan a la Universidad.

Muchas gracias doña Rosberly por eso y muchas felicitaciones por este nombramiento. Como lo dije antes, un reconocimiento bien merecido. Felicidades y muchos éxitos, y cualquier cosa que le pueda colaborar aquí estoy a la orden.

RODRIGO ARIAS: Gracias Maureen. Don Osvaldo tiene la palabra.

OSVALDO CASTRO: Doña Rosberly, que gusta. Ya todos me robaron las palabras. Entonces, para no ahondar más en detalles, sepa que yo veo en usted un liderazgo de mujer muy positivo, y así lo ha dejado ver en la coordinación de este congreso universitario.

Entonces, es un premio, también, a este puesto que conoces bastante bien y vamos para adelante. Cuento con la federación en lo que sea posible y principalmente conmigo. Muchas gracias, doña Rosberly.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Osvaldo. Antes de dar la palabra Rosberly, yo nada más reafirmar el apoyo para que el CIEI siga cumpliendo esa función, realmente, esencial y estratégica para ayudar a los diferentes procesos institucionales. Yo siempre promuevo y la gente ya conoce eso, que busquemos, que leamos, que estudiemos los múltiples y variados informes del CIEI.

Creo que son muy valiosos, muy pertinentes, que cualquier autoridad o persona que aspira a ser autoridad de la Universidad debería buscarlos, estarlos viendo, releendo y consultando, también, al CIEI para tener una idea muy amplia de lo que hace la Universidad y de algunas tendencias que ahí quedan marcadas, de los estudios que ustedes presentan.

Precisamente, cuando yo volví a la UNED hace cinco años, al Consejo Universitario me sorprendieron, en ese momento, algunos estudios del CIEI, el seguimiento de la cohorte del 2015 y como no se tomaban decisiones en relación con lo que allí se estaba evidenciando.

Creo que fueron, realmente, importantes para muchas acciones que luego se han venido impulsando. Eso, nada más, como un ejemplo que esos informes pueden servir para desarrollar proyectos, para plantear iniciativas, para la gestión de la Universidad en general.

Entonces, aprovecho, esta felicitación por su nombramiento, para que toda la comunidad universitaria busque, valore y utilice los informes del CIEI que, sin ninguna duda, van a seguir siendo valiosos e importantes en estos próximos años.

También reconocer el trabajo que ha hecho como coordinadora del V Congreso de la UNED 2022, y aunque no está relacionado con su nombramiento, ahora hacer un llamado a la comunidad universitaria para que se inscriba en el Congreso. La fecha límite para inscripción es el próximo miércoles.

Entonces, que todas las personas que tenemos derecho a participar en esa instancia de reflexión y de orientación de la Universidad, como es el Congreso Universitario, aprovechemos estos días. Esto es un comercial, antes de darle la palabra nuevamente a usted doña Rosberly. Tiene la palabra, entonces.

ROSBERLY ROJAS: Muchas gracias. Un saludo cordial a ustedes, estimables miembros del Consejo Universitario, y también a la comunidad universitaria que nos acompaña. Me disculpan la voz, pero es que tengo una afección respiratoria, un poco fuerte.

Quiero agradecer muy sinceramente las palabras que me han brindado, el apoyo que me han dado durante todo este tiempo que he estado nombrada interinamente en el puesto y la confianza que me dan hoy con este nombramiento para continuar liderando el CIEI en los próximos cuatro años.

Reitero ante ustedes y ante la comunidad universitaria el compromiso de seguir cumpliendo las funciones que están encomendadas al Centro en el acuerdo de creación en el 1560-2002, pero potenciarlo aún más a la luz de los requerimientos actuales que la UNED le tiene al centro.

Nosotros somos un centro de servicio como parte de una vicerrectoría de Planificación, no somos un fin en sí mismo, sino estamos al servicio de la Universidad, generando, precisamente, en una sociedad como la actual, una sociedad de conocimiento. Generando ese conocimiento, pero no solamente produciéndolos, sino hoy en día es tan importante producirlo como compartirlo, como difundirlo, que ese conocimiento sea relevante, que sea aplicable, que sea interdisciplinario.

Precisamente, que permita brindar insumos a la UNED para la implementación de mejoras e innovaciones, transformaciones y con un enfoque prospectivo, un enfoque hacia adelante, un enfoque innovador.

Entonces, efectivamente, con esta visión del centro, vemos que hoy día tenemos retos importantes para un Centro de Investigación y Evaluación Institucional que, con diferentes nombres, ha estado presente a lo largo de toda la historia de la Universidad.

En la UNED, la investigación, el tomar decisiones con base en el conocimiento es algo que se planteó desde la junta fundadora, como lo rememoraba yo en el plan de trabajo. Desde el año 77, la junta fundadora establece, claramente, que en la UNED el investigar sobre su quehacer académico, administrativo, sobre el estudiantado, sus necesidades o expectativas, era sumamente importante y lo consideraba una función también de la Universidad.

Entonces, esto que desde el año 77 está presente en nuestra Institución y lo han desarrollado muchos profesionales de gran valía, que han pasado por los diferentes centros de investigación con diferentes nombres, como el INIL, como el CIES, como diferentes centros que han precedido al CIEI, y que tenemos ahí personas de gran valía que han contribuido a la investigación y la evaluación institucional a lo largo de la historia.

Hoy en día continuamos con el reto de esto que nos planteaba la junta fundadora del año 77, pero, claramente, a la luz, también, de nuevos requerimientos que la misma UNED tiene en el entorno nacional e internacional, y por ende, que demanda para el CIEI, entonces, también, nuevas acciones, nuevos esfuerzos, nuevos liderazgos, como ustedes nos planteaban, ya no solo en producir conocimiento de alta calidad, sino que este conocimiento lo produzcamos en conjunto, vinculado con diferentes dependencias a lo interno de la UNED, pero también a lo externo.

Y, precisamente, estos son parte de los retos que nos proponemos en el plan de trabajo para estos cuatro años. Hemos trabajado fuerte. Agradecemos que nos lo hayan reconocido. Hemos trabajado fuerte en ir generando productos de calidad. Pero, en esta nueva etapa, también, queremos proyectarnos un poco más en todo lo que es compartir y difundir este conocimiento, y trabajarlo, también, conjuntamente con el resto de las dependencias de la Universidad.

También, parte de este reto es, precisamente, que el producto que generamos sea un producto que de verdad sea necesario, sea pertinente para las dependencias de la Institución y para las autoridades en la toma de decisiones.

En síntesis, en una palabra, nuestro gran reto, para estos años, va a ser mejorar la incidencia estratégica en el desarrollo institucional que tiene el Centro desde la planificación. Y, para eso, estamos realizando diferentes esfuerzos necesarios en la incorporación de nuevas metodologías, técnicas de investigación, también, más actuales. Todo lo que son los avances computacionales en el quehacer de la investigación, de la evaluación, creo que es, también, parte de lo que nosotros estamos trabajando y vamos a continuar realizando para mejorar la calidad de nuestros productos y la vinculación interna y externa de la Institución.

Quiero aprovechar este espacio para recalcar el compromiso del equipo humano del Centro, de las personas que lo conforman. Realmente, son las responsables de toda la presencia que el Centro tiene, de la calidad de sus productos. Quiero

hacer visible, precisamente, el compromiso que han tenido, en general, durante todo este tiempo y con el que voy a seguir contando estos cuatro años. De un equipo humano responsable, comprometido y que no es mi opinión personal, sino que queda en evidencia en los diferentes estudios que se presentan y que se han presentado acá en este Pleno; también en el Consejo de Rectoría y en las diferentes dependencias de la Universidad que están disponibles a toda la comunidad universitaria.

Entonces, no quisiera yo atribuirme, de ninguna manera, los logros del Centro, sino hacer ese reconocimiento sincero, ese reconocimiento hacia el equipo humano que conforma el Centro, y todo su compromiso y su ética en el trabajo que realizan. Y, al cual les agradezco mucho, el que hoy esté yo acá, también, en esta posición. Muchísimas gracias por sus palabras, nuevamente. Tengan en mí, siempre, a una persona a la orden, dispuesta y comprometida para lo que se requiera desde el Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Rosberly. Reiterar, nuevamente, el respaldo del Consejo Universitario, Consejo de Rectoría, Rectoría y todas las dependencias que se alimentan con los valiosísimos informes que el CIEI pone a nuestra disposición. Muchas gracias. Buen día.

Al ser las 09:57 a.m. se retira de la sesión virtual la señora Rosberly Rojas Campos.

RODRIGO ARIAS: Bien, para continuar con la agenda, yo si tengo que retirarme, como había anunciado previamente, porque tenemos una audiencia de CONARE con directorio legislativo y jefaturas de fracción, y tenemos que aprovechar la oportunidad para tocar varios temas complicados de la agenda nacional en estos días.

Entonces, yo me retiro y sigue presidiendo don Vladimir. Espero reintegrarme, aproximadamente, como en una hora.

Al ser las 09:57 a.m. se retira de la sesión virtual don Rodrigo Arias Camacho. Continúa presidiendo la sesión el señor Vladimir de la Cruz de Lemos.

V. **INFORMES DE GESTIÓN FINAL COMO MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, DE LOS SEÑORES VERNOR MUÑOZ VILLALOBOS Y GUSTAVO AMADOR HERNANDEZ.**

VLADIMIR DE LA CRUZ: Procedemos entonces. ¿Con quién primero? ¿Con don Vernor?

VERNOR MUÑOZ: Con mucho gusto. Muy buenos días a todos y todas. Nuevamente un saludo muy especial y cariñoso a las personas que nos siguen remotamente, a mis colegas del Consejo, y al secretariado también.

Yo lo primero que quiero hacer es felicitar a la comunidad universitaria por las elecciones del día de ayer. Creo que el Tribunal hizo un trabajo impecable, los felicito y las felicito. Por supuesto, también, la transmisión que hizo ONDA UNED fue, también, excelente. Creo que cada día mejoran. Esto hay que destacarlo.

Y, además, me siento, también, feliz de saber que José María Villalta fue la persona electa para sucederme. Para mí es un gran honor, realmente. Yo le auguro muchos éxitos a José María. Creo que la Institución y el Consejo van a ganar mucho. Y, en 15 días sabremos, también, el resultado de la elección de las personas que irán al balotaje. Felicitaciones a los dos. A la compañera y el compañero que llegaron hasta allí. Mis mejores deseos.

Este informe que estoy presentando en seguimiento a lo dispuesto en la Ley de Control Interno, da cuenta de los principales logros de mi trabajo en el Consejo Universitario, así como de los retos que permanecen en la agenda institucional. Lejos de ofrecer un informe casuístico, cuyos hitos pueden encontrarse en el informe escrito y en las actas públicas del Consejo Universitario, me propongo, en esta presentación oral, presentar un resumen. Es un resumen de los aspectos sustantivos de mi gestión durante cinco años, del periodo 2017 al 2022.

Las funciones principales del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia se encuentran establecidas en el numeral 25 de su Estatuto Orgánico. Y, tratándose de un órgano colegiado, sus decisiones se adoptan por consenso, por votación, ordinaria, calificada y respetando siempre la voluntad de la mayoría.

Con mucha satisfacción doy fe que el Consejo Universitario, durante los años de mi gestión, respetó fielmente ese principio democrático. Esta constatación es, además, verificable por el hecho de que el Consejo durante mi gestión aprobó la realización de sesiones públicas sincrónicas, garantizando así la transparencia de la gestión.

El rol del miembro externo es particular y es especial, en la medida en que lleva al seno del órgano colegiado, visiones liberadas de régimen laboral jerárquico al que están sujetos las y los miembros internos y que además ofrece perspectivas desde la visión comunitaria, sumamente útiles para la institución. La visión del miembro externo debería ser fortalecida y renovada, ofreciendo a quien la detenta todas las facilidades para favorecer a la institución.

El Consejo Universitario es un órgano político, deliberativo, consultivo y legislador. Sin embargo, muchas de sus responsabilidades se superponen con el trabajo administrativo y buena parte de la gestión de sus miembros, está concentrada en tareas que podrían ser de responsabilidad de la administración, sea la rectoría y sus órganos, o las sedes universitarias.

Una reforma que contemple estos factores puede ser considerada en tiempos venideros y estoy seguro que redundará en beneficios importantes: por un lado, para extender la desconcentración administrativa y por otro para permitir que el Consejo se enfoque en temas de mayor calado político institucional y nacional.

La consulta permanente con estudiantes y con el personal administrativo y académico, fue una oportunidad que aproveché al máximo. Mantuve incontables reuniones y consultas con diversos actores y comuniqué asertivamente las iniciativas que impulsé como miembro externo del Consejo Universitario, utilizando las vías convencionales, así como una página web en la red social Facebook, con el fin de informar de acontecimientos, decisiones y posiciones sobre temas cruciales de mi gestión.

Lamento, eso sí, que, como miembro externo del Consejo Universitario, no se me facilitó la posibilidad de utilizar el correo institucional para enviar correos-circulares a la comunidad universitaria. Esta limitación no tiene justificación y constituye una omisión que perjudica la gestión de las tres personas que ejercen como miembros externos y por ello debe ser subsanada.

En mi condición de miembro externo, durante el período en cuestión integré de manera continua y permanente, la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Además, integré temporalmente la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con el fin de garantizar su quórum y por ende su funcionamiento en contextos en los que así se requirió.

Durante el período de mi gestión, la universidad vivió situaciones de crisis de gobernabilidad, que, si bien no lograron detener el quehacer institucional, sí produjeron problemas de funcionamiento y agregaron tensiones y debilidades.

Una de estas situaciones fue ocasionada por el acatamiento de una sentencia vinculante emitida por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que dejó sin efecto la elección de tres miembros del Consejo Universitario, como consecuencia de un proceso incoado por una candidata interna, derrotada en la justa electoral. La crisis se extendió por varios meses, obligando al Consejo Universitario a sesionar extraordinariamente y a detener el trabajo de las comisiones técnicas durante largos meses. Una vez que las elecciones anuladas se repitieron, el consejo reanudó sus funciones. El caso revela, a mi juicio, un ejemplo típico de abuso del derecho y de vanidad ególatra, con la que la candidata derrotada buscó repetir la elección, bajo el prurito de proteger derechos violentados en situaciones coyunturales que pudieron ser tutelados recurriendo a

otros mecanismos expeditos, mientras produjo una lesión institucional innecesaria y prolongada, que tampoco le garantizó su elección, pues resultaron escogidas las mismas personas a quienes inicialmente cuestionó.

La otra crisis que debe mencionarse, se produjo ante la renuncia del rector Luis Guillermo Carpio Malavassi, ante la cual la universidad experimentó un período de incertidumbre, al carecer de los mecanismos normativos necesarios para suplir la ausencia. Esta situación motivó al Consejo Universitario a proponer la reforma al Estatuto Orgánico que nos permitió subsanar la laguna jurídica y nombrar así a un rector interino hasta tanto la Asamblea Universitaria Plebiscitaria no escogiera un nuevo titular.

Los planes anuales operativos y el conocimiento, análisis y aprobación del presupuesto, son tareas sustantivas del Consejo Universitario en las cuales me involucré.

En períodos de austeridad impuesta y de crisis distributiva de los dineros públicos, ocasionados por el gobierno de la república como respuesta a los mecanismos de presión nacionales e internacionales, la labor del Consejo Universitario en la materia, resultó especialmente delicada, a raíz de las implicaciones de la Ley de equilibrio financiero y de la Regla Fiscal establecida como parte de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que pone un límite al crecimiento del gasto en los presupuestos públicos relacionado con los niveles de endeudamiento que tiene el país. La Regla Fiscal fue rechazada con mi voto al Consejo Universitario al igual que la aplicación de la Ley de Empleo Público, que con mucho honor fui enfático en el rechazo.

La peor crisis institucional que vivió la universidad y el país durante el período en cuestión, es sin duda la ocasionada por la pandemia de la COVID-19. Ante el riesgo de un embate desastroso, el Consejo Universitario se vio obligado a tomar decisiones, medidas y acuerdos de emergencia, que hicieron posible mantener el funcionamiento adecuado de la institución.

Algunos de los principales acuerdos en respuesta al embate de la pandemia, incluyeron la adopción adaptativa de modelos y mecanismos completamente virtualizados, que lograron el funcionamiento continuo de la universidad, la detención del aumento de aranceles, a los que, en todo caso, invariablemente, siempre me opuse, y la adaptación de los instrumentos normativos que buscaron facilitar a las y los estudiantes, el mantenimiento de la actividad académica, así como una política creciente y progresiva de becas.

El fortalecimiento del ambiente de control y del sistema de control interno institucional, ha sido una preocupación constante del suscrito y en general del Consejo Universitario, que adoptó medidas y acuerdos sustantivos necesarios para asegurar el funcionamiento del Programa de Control Interno (PROCI), relacionadas con la valoración del riesgo y el seguimiento de todos los riesgos

identificados, con la finalidad de dar cumplimiento a los servicios que ofrece la UNED.

Acordar las medidas para aumentar la eficacia de acción producto de las autoevaluaciones del sistema de control interno en la UNED y la autoevaluación del sistema de control interno y la evaluación del riesgo, solicitamos a la Auditoría Interna la ejecución de una auditoría institucional. El mismo Consejo Universitario realizó la autoevaluación del sistema de control interno del órgano durante el periodo y entre muchas otras medidas, se aprobó la política en materia de implementación de las normas internacionales de contabilidad del sector público.

En mi caso particular, siempre relacionado con el ambiente institucional, de control interno, debo incluir mis valoraciones y actuaciones en el proceso disciplinario relacionado con actuaciones del Rector mediante el oficio PEP-OFI-793-2021 del 22 de noviembre de 2021. Mediante oficio PEP-OFI-793-2021 del 22 de noviembre de 2021, la Procuradora de la Ética Pública informó al Consejo Universitario de un caso de aparente infracción al deber de probidad por parte del señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la Universidad Estatal a Distancia y, con base en los resultados de la investigación preliminar correspondiente, emitió el informe No. AEP-INF-013-2021 de las diez horas del veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.

El informe en cuestión fue dirigido por la Procuradora a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, de conformidad con el artículo 5 del Estatuto Orgánico de la UNED, para que, en el ámbito de su competencia, conociera la recomendación dirigida a que se proceda a valorar y establecer, si se estima pertinente, la eventual responsabilidad del señor Arias Camacho, por las aparentes infracciones descritas en el informe. Dado que la Asamblea Plebiscitaria no es un órgano permanente dentro de la estructura orgánica institucional, la Procuradora requirió al Consejo Universitario convocarla para poner en su conocimiento la documentación remitida.

Después de múltiples debates, el Consejo Universitario, sin contar con mi anuencia, decidió no remitir el caso al conocimiento de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, y haciendo una interpretación jurídica de lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, así como de los artículos 55 y 56 y concordantes del Estatuto Orgánico y 108 y siguientes del Estatuto de Personal, entre otros, optó por mantener la substanciación confidencial de la denuncia en su seno, nombrando un órgano director del procedimiento disciplinario, que culminó con el archivo del expediente, con mi voto salvado.

Durante todo el curso del debate sobre esta causa disciplinaria, sostuve el criterio de minoría unipersonal que insistió en que las acusaciones tenían que haber sido conocidas por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, tal como solicitó la Procuraduría de la Ética Pública, motivo por el cual me aparté de las decisiones y acuerdos, incluyendo el que adoptó la resolución final, al considerar que la

negativa a remitir el asunto a la Asamblea Plebiscitaria, constituía una medida que distorsiona el régimen de control interno.

Mi inspiración y marco de acción son los derechos humanos como una forma de vida y el derecho a la educación como el foco profesional de mi trabajo. Consecuentemente, concentré buena parte de mis propuestas en mejorar y extender la perspectiva de derechos humanos en el quehacer institucional, según prometí en mi plan de trabajo, colocando en primera línea la defensa de los derechos de las mujeres y de las minorías, incluyendo las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y afrodescendientes. En este sentido, es preciso destacar la incorporación, por acuerdo del Consejo, del conocimiento de lenguas de los pueblos originarios, entre las categorías que pueden acreditarse en la carrera académica.

Además, impulsé el fortalecimiento de las sedes universitarias, no solo dotándolas de los recursos necesarios para su gestión, sino además facilitando la atención de las especificidades regionales que les permiten responder a las necesidades y derechos de las poblaciones que atienden y el abordaje de la multiculturalidad.

Durante mi gestión también se integró la comisión encargada de trabajar en la propuesta de reforma integral del estatuto orgánico que ha sido una deuda postergada históricamente de la cual estamos saliendo afortunadamente y se trabajó en el Reglamento General Estudiantil. Además, con mucho orgullo, aprobamos la creación del premio de narrativa "Alberto Cañas Escalante".

Otro acuerdo en el que tuve especial involucramiento, fue la Política para la Implementación del Diseño Universal para los Aprendizajes (DUA).

Desde mi rol en el Consejo, tuve el privilegio de apoyar el Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación 2019-2020 y contribuí a la adopción del Pronunciamiento de la Universidad Estatal a Distancia a favor de la igualdad de género y del derecho a la educación para la afectividad y sexualidad integrales.

Además, por acuerdo del Consejo Universitario del 9 de mayo de 2019, tuve a cargo la coordinación para la elaboración de la Campaña contra el racismo, la xenofobia y otras formas relacionadas de discriminación e intolerancia.

Esta campaña buscó maximizar el impacto en diferentes áreas del quehacer universitario, potenciar las acciones y programas en marcha y orientar en el corto, mediano y largo plazo, iniciativas sostenibles y articuladas en la vida universitaria y nacional.

También tuve la oportunidad de apoyar el pronunciamiento sobre el caso de Pablo Sibar, indígena del territorio de Térraba, como también el de Mariana Delgado Morales, indígena Bribri del territorio de Salitre, ambos investigadores

comunitarios con quienes la UNED trabaja y quienes sufrieron hostigamiento y graves amenazas en ese territorio.

Impulsé la declaración oficial de la Sede Universitaria Intercultural de Talamanca.

La gestión y resolución en torno a los nombramientos que tiene a cargo el Consejo Universitario, es una labor intensa, recurrente y delicada, que incluye muchos aspectos relacionados con la revisión de perfiles, los comentarios y sugerencias sobre las propuestas de trabajo, la discusión sobre potenciales obstáculos y oportunidades y por supuesto el acompañamiento de las gestiones que culminan con la selección o nombramiento de algunas personas funcionarias.

La gestión de nombramientos ha sido muchas veces dificultosa, entrabada, en algunos casos bloqueada por los procedimientos burocráticos que lamentablemente se agravan, en ciertas circunstancias, por la falta de interés de funcionarias-os concernidos o que bien se complican ante una cultura clientelista que no siempre abrió posibilidades expeditas.

En el 2016, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resolvió anular la frase “por plazos definidos de seis años” del inciso ch 2) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia. Sin embargo, después de casi dos años de notificada la sentencia de la Sala Constitucional, la UNED enfrentaba dificultades para aplicar la reforma ordenada en la sentencia, provocando el mantenimiento de nombramientos interinos consecutivos cada seis meses o el recargo de funciones en otras autoridades.

Al considerar que esta práctica lesionaba el derecho de las personas funcionarias a concursar los puestos vacantes para los que califiquen, ocasionando situaciones de incertidumbre en torno al régimen de mérito aplicable y dificultando las condiciones de estabilidad en los puestos públicos, propuse la moción para organizar los concursos de las plazas que se encontraran vacantes y correspondan a los puestos de Direcciones y Jefaturas administrativas, de conformidad con el artículo 25 inciso ch2) del Estatuto Orgánico.

En Sesión 2727-2019 el Consejo Universitario acogió mi moción, acordando que toda vez que corresponda al Consejo Universitario realizar un nombramiento interino en una plaza vacante, se hará con base en una terna con los atestados de las personas elegibles, de la cual el Consejo Universitario nombrará a la persona idónea.

Adicionalmente, ante la instancia de una colega funcionaria, tuve la oportunidad de cuestionar la normativa que impide que una persona funcionaria labore en dos dependencias, con códigos diferentes, o a plazo fijo o por servicios especiales.

En su momento, consideré que podríamos estar ante una injusticia y además ante un problema que limita innecesariamente el campo de acción institucional. Peor aún, este sistema perfectamente puede conducir a la UNED a perder a

funcionarios y funcionarias de alta preparación y trayectoria que, ante la imposibilidad de disfrutar de tiempo completo, opten por salir a buscar mejores condiciones en otras instituciones. Por este motivo sometí este asunto al conocimiento del Consejo Universitario, que a su vez acordó solicitar a la Administración preparar una propuesta de reforma al Estatuto de Personal para habilitar la posibilidad de nombramientos en códigos diferentes.

Desde una perspectiva externa, la cultura organizacional así como el clima organizacional podrían ser sustantivamente mejorados, si la universidad lograra establecer mecanismos más adecuados de monitoreo, denuncia y vigilancia, incluyendo la rendición de cuentas, los alicientes, mejores condiciones para la participación en la toma de decisiones y, sobre todo, mayor respeto al disenso y mejor sintonía con los principios de los derechos humanos relacionados con la libertad de expresión, participación, ejercicio crítico sobre el quehacer institucional, la erradicación del acoso laboral y la promoción de la igualdad de género.

El Consejo Universitario ha tomado medidas concretas, aunque insuficientes, para avanzar en esta materia, como por ejemplo la adopción de la Política institucional relacionada con el clima organizacional, adoptada en 2018. Sin embargo, hace falta mayor determinación y especialmente capacitación y divulgación, para progresar decididamente en esta materia.

Se ha notado la persistencia de estructuras verticales, autoritarias y clientelistas desde el más alto nivel que agravan estos problemas, así como prácticas que confrontan groseramente el mejoramiento de los problemas señalados.

Por ejemplo, me percaté de sanciones impuestas por parte del Tribunal Electoral de la UNED a funcionarios y funcionarias de la universidad, por no haber ejercido su derecho al voto en elecciones de representantes a la Asamblea Universitaria Representativa. Esas sanciones no son arbitrarias, pues se basan en lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento Electoral de la institución. Sin embargo, esa disposición normativa, de corte policial, constituye una afrenta para la construcción de un clima democrático institucional y contradice el mismo sistema electoral nacional, en el que no se contempla ninguna sanción a quienes no ejercen el derecho al voto. La falta de participación en las jornadas electorales no puede resolverse por vía incidental ni mucho menos con sanciones disciplinarias que además se imponen sin garantizar el debido proceso, al considerarlas el citado reglamento como medidas de simple constatación.

En diversas ocasiones solicité al Consejo Universitario discutir la derogación del artículo 119 del Reglamento Electoral relacionado con tal medida, aunque algunas voces del órgano la justifican y defienden. El derecho al disenso muchas veces solo puede expresarse con la abstención electoral, por lo que la participación en la gobernanza institucional nunca puede lograrse mediante el látigo y el miedo.

La existencia de sanciones contra las personas que no ejerzan su derecho al voto en los procesos electorales es una norma de carácter filo-fascista, contraria al espíritu democrático, y debe ser eliminada.

La concentración de poder en manos de la rectoría, que preside todos los órganos institucionales más importantes, posiblemente es un factor determinante en el mantenimiento de esa cultura institucional vertical y centralista y quizás esa concentración de poder obedezca a factores históricos, que inició cuando la universidad tenía menor proyección y complejidad. Sería necesario debatir sobre las fuerzas políticas internas que han optado por mantener esas estructuras, de modo que se puedan orientar los cambios necesarios.

La aprobación de los Lineamientos de Política Institucional y del V Congreso Universitario durante mi gestión y como parte de la gestión colegiada del Consejo Universitario, es un hito que haría posible encaminar las reformas pertinentes en el Estatuto Orgánico, tan urgentes y necesarias para democratizar la institución.

A raíz de algunos episodios que observé durante el período de gestión, noté fuertes intentos y acciones dirigidas a la instrumentalización de la organización estudiantil, por parte de determinadas autoridades universitarias. Esta observación de ninguna manera debe entenderse como cuestionamiento al movimiento estudiantil ni tampoco pone en duda la necesidad de su participación en la toma de decisiones. No obstante, acontecimientos protagonizados por alguno de sus líderes, que no es ciertamente nuestro colega don Osvaldo, arrojan dudas sobre su independencia real. Si bien este no es un asunto de competencia directa del órgano al que pertenezco, me resulta inevitable emitir una opinión al respecto, invitando a la Federación de Estudiantes de la UNED, a reflexionar sobre el rol político e institucional que está llamado a prestar y la necesidad de propiciar, mantener y defender la autonomía del movimiento estudiantil, en apego a la larga tradición de lucha desde las universidades públicas costarricenses.

Estoy convencido de que la Universidad pública costarricense debe avanzar progresivamente hacia la gratuidad, en los términos que estipula el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del cual Costa Rica es parte.

Esta obligación ha sido mancillada tanto por el gobierno que lideró Carlos Alvarado Quesada, como por el gobierno de Rodrigo Chaves Robles.

La lucha por la gratuidad tiene como base la necesidad de contar con un presupuesto adecuado, justo, predecible y progresivo en el marco del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), que lejos de ser creciente, va en retroceso.

La lucha por el presupuesto ha convocado a todos los sectores de la comunidad universitaria y la más reciente negociación del 11 de agosto de 2022, con el gobierno del señor Rodrigo Chaves, culminó con un decrecimiento del -2.94%, lo

cual coloca a las universidades públicas en una situación de extrema limitación, que no logró ser contenida por el Consejo Nacional de Rectores.

La lucha por el presupuesto justo para la educación superior debe fortalecerse y dotarse de mayor capacidad, creatividad y fortalezas entre los rectores de las universidades públicas y la UNED, específicamente, tiene que encontrar los mecanismos necesarios para que sus recursos se incrementen, al tenor de sus programas y de su matrícula.

Finalmente, quiero sugerir muy respetuosamente a la Universidad Estatal a Distancia, que declare formal y oficialmente su laicidad, de modo que bajo ninguna circunstancia se imponga un credo o una corriente religiosa específica y más bien se abran las puertas de la diversidad cultural.

Dejo así rendido el informe de mi gestión como miembro externo del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia correspondiente al período 2017-2022. Agradezco a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria por la confianza depositada en mí y agradezco también a mis colegas del Consejo Universitario, a las tres personas que ocuparon la rectoría durante el período en que presté servicios y a los funcionarios, funcionarias y estudiantes de la institución, especialmente con quienes mantuve comunicación permanente. Un reconocimiento especial a la Auditoría institucional, a la asesoría jurídica y a las compañeras del Secretariado del Consejo Universitario, a quienes permanecen y a quienes se marcharon, porque siempre apoyaron mi gestión con profesionalismo y dedicación.

Muchas gracias por su atención.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Muchas gracias don Vernor, muy interesante su recuento de pasos por este Consejo a modo de rendición de cuentas muy rico, muy ilustrativo.

Deja muy bien presenta su labor extraordinaria en este Consejo Universitario.

Si algún compañero quiere referirse a las palabras de don Vernor antes de darle la palabra a don Gustavo.

CATALINA MONTENEGRO: Creo que plantea un informe que nos deja sobre la mesa muchos retos, un informe valiente, un informe que sopesa todo lo que ha pasado estos años desde una perspectiva externa particular, pero a la vez también, que deja ver una serie de aspectos en los que tenemos que trabajar, creo que algunos de los miembros que quedábamos compartimos muchos de los análisis y perspectivas que don Vernor nos arroja en su informe.

Me gusta que es un informe más analítico, no solamente es en cuántas comisiones, en cuántas sesiones, en cuántas reuniones, sino que es realmente un análisis del contexto nacional y del contexto interno de la UNED. De cómo

tenemos que ir repensando algunas estructuras de representación y la vinculación y el Consejo Universitario como un lugar de control político también, no solo de una gran responsabilidad legal, sino también una instancia que tiene que mantenerse siempre a la Vanguardia con una perspectiva crítica y una perspectiva que permita arrojar maneras de resolver y concretar mediante políticas, acuerdos y posturas sustentadas avances para poder seguir construyendo esto que es una Universidad que es diversa y demás.

Agradecerle a don Vernor por dejarnos este informe, a mí en lo particular me gustaría leerlo, para poder también apreciar mejor un poco la forma de sustentar y de nombrar desde su perspectiva algunos de los contextos, situaciones y procedimientos que hemos tenido como UNED.

Agradecerle también desde el punto de vista de haber sido compañeros por un año, todos los aportes, las reflexiones, las preguntas y su perspectiva de análisis que también nos ha enriquecido muchísimo. Sin duda, un Consejo universitario es diverso, tenemos distintas sensibilidades, áreas de expertiz y diferentes posturas, pero creo que sobre todo debemos ser un espacio con la posibilidad de expresar disenso, con la posibilidad también de a veces estar de acuerdo entre nosotros a veces no, justamente un buen consejal es quien toma decisiones que no están basadas en una perspectiva electoral, hay decisiones que no son políticamente, digamos, desde el punto de vista del apoyo de la comunidad universitaria, no parecen ser decisiones encaminadas como a participar en una elección y tener votos, a veces hay decisiones que son también de oposición a la propia administración y quién mejor que una persona consejal se mantenga siempre pensando en el bienestar de la mayoría, en lo que es correcto, en lo que está determinado en las normativas, pero también desde una perspectiva ética y moral que a veces no es sencillo mantener.

Quiero agradecer tanto a don Gustavo como a don Vernor haber asumido este reto, que no es sencillo, justamente ahora en proceso electoral, en consejos universitarios es trabajar muchísimo, es un compromiso infinito, básicamente, es dedicarle la vida a la UNED, pero también implica muchas noches de no dormir, muchas decisiones difíciles y creo que como cuerpo colegiado que somos, tenemos que abrazar esa diversidad y esa posibilidad de construir desde el disenso y desde esta diversidad de posturas y demás.

Así que un gran abrazo a don Vernor y muchas gracias por presentarnos este informe.

MARLENE VÍQUEZ: Bueno, primero que nada, don Vernor agradecerle sus palabras en estos años que hemos compartido hemos tenido épocas difíciles, en algunos momentos hemos estado en la misma acera, en otros momentos hemos estado en aceras diferentes y creo que eso es parte de la riqueza de un Consejo Universitario y de la vida universitaria.

Sí debo decir que para mí fue toda una experiencia poder trabajar con usted, porque usted le da cierto grado de serenidad a las discusiones del Consejo Universitario, que son importantes en momentos en que a veces, pues el asunto se calienta un poquito y hay alguna situación difícil.

Usted hizo alusión a situaciones que en un momento dado se dieron en este Consejo Universitario relacionados con un documento que venía de la procuraduría, la ética pública como miembro del Consejo Universitario creo que tarde o temprano esto tendrá que ser informado a la comunidad universitaria en su momento, cuando ya todo pueda darse a la luz, y tal vez comprender esas situaciones. El punto es que son situaciones difíciles, pero que también como Consejo Universitario, tenemos que saber tener la madurez y la sabiduría para poder entender que no es el momento oportuno, que hay asuntos que se tienen que guardar, el grado de confidencialidad necesario para que las cosas se hagan en los procesos y siguiendo, digamos, los debidos procesos, como creo que el Consejo Universitario lo ha llevado a cabo. Estoy convencida de que este Consejo Universitario ha respetado los derechos de todas las personas, funcionarias y funcionarios, lo sigue haciendo y estoy segura que lo seguirá haciendo.

Sé que ha habido situaciones difíciles que a veces nos sentimos un poco abrumados, pero que eso es parte del cargo y eso es parte de que no es sencillo estar sentado aquí o sentado allá tomando una decisión que al margen de que después de que uno concluye su periodo de 5 años en el Consejo Universitario, también queda pendiente otros 5 años, porque así son las directrices de la Contraloría General de la República, en el cual uno está “marcadito” por aquello de que si alguna decisión fue equivocada esa responsabilidad se lleva más allá.

Sí debo decirle que me siento muy agradecida del apoyo que nos brindó en la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el plenario del Consejo Universitario. El respeto mutuo que siempre tuvo hacia cada uno de los miembros y personas que formamos el Consejo Universitario y sobre todo el que usted sea siempre consecuente con los principios que le han llevado al lugar donde hoy se encuentra.

Así que un gran abrazo don Vernor y mi agradecimiento eterno.

OSVALDO CASTRO: Don Vernor una persona que admiro.

Cuando la Asamblea del 2021 me dijo que era el Presidente y, por ende, miembro del Consejo Universitario en calidad de la representación estudiantil, primero quería tener a un gran Consejo y entre esos a usted don Vernor; una persona que tiene una serenidad, a través de este año me di cuenta, una elocuencia para decir las cosas, que eso a uno como futuro profesional lo llena mucho.

También, diferentes trincheras políticas en las que pueda estar como es el Consejo Universitario.

Don Vernor usted le dio mucho a este Consejo Universitario, viéndolo desde una perspectiva de afuera antes de poder entrar, usted y los miembros de su momento, igual que don Gustavo, permanecieron firmes en ese año en que el Consejo Universitario no tenía un quórum estructural para poder sesionar ordinariamente, por así decir.

La Universidad le debe ese ese aspecto importante. A esos 6 miembros también por permanecer y no dejar que la Universidad una dejara de trabajar en ese momento.

Don Vernor siempre fuiste un consejal que jugaste un rol de externo en su máximo esplendor, dijiste lo que tenías que decir en un momento adecuados, con una crítica constructiva para la administración, no fue una crítica de denunciar o decir esto está mal y punto sino dar una solución, dar una construcción y eso es un rol que creo es de un consejal externo y usted lo jugó de una manera muy buena.

En las comisiones internas del Consejo también, en la Comisión de Asuntos Jurídicos he aprendido mucho, primero con doña Marlene con esa gran experiencia que ella tiene y también con su persona, dar esos aportes tan valiosos. De igual manera en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico con doña Maureen, pero fue muy buenos esos aportes.

Le deseo el mayor de los éxitos en esta nueva etapa que comienza en profesional después del Consejo Universitario, sé que vas a seguir dejando en alto esos derechos humanos principalmente y dejando en alto el nombre de nuestra Universidad como exconsejal.

Para mí fue un honor tenerlo como compañero, se nos va y llega otro y ojalá que llegue igual que usted con esa visión de apoyo a nivel estudiantil.

Dijiste algo muy importante del sector estudiantil, siempre buscar la independencia y buscar el criterio para resguardar la autonomía del movimiento. Eso son palabras que se deben de plasmar y ejecutar siembras.

A veces, uno debe estar en la acera del frente, como dijo Marlene, o a veces, en la misma acera, pero siempre buscando lo mejor para Universidad como es este Consejo Universitario.

Mi abrazo a la distancia y siempre cuenta con conmigo en lo que sea posible y cuando lo vea siempre lo voy a ver con una admiración total.

Muchas gracias, nos vemos.

EDUARDO CASTILLO: Felicitar al sustituto de don Vernor a don José María Villalta, que espero que venga a hacer un papel igual o mejor como lo ha desempeñado don Vernor en el Consejo Universitario.

A su vez, agradecerle a don Vernor este informe que nos ha brindado, sus aportes en el Consejo Universitario y sus aportes en las comisiones que todas estuvieron enfrascadas en su mayor parte, eso lo valoro muchísimo, en la aplicación de los derechos humanos, reconozco que usted siempre fue un abanderado y me pareció muy bien porque yo también comparto mucho, tal vez obviamente no con la misma sapiencia con que usted lo hace, porque sé que lleva mucho aplicación, mucho estudio en esta temática tan importante para todos los seres humanos y sobre todo para nuestros estudiantes, para nuestros funcionarios. También le reconozco su participación en las comisiones, usualmente casi en otros consejos universitarios los miembros externos no participan en mucho en las comisiones, o sea, no tiene un papel activo en las comisiones, casi siempre ha sido en a nivel de plenario básicamente.

Y por lo demás, muy agradecido, muy contento de haber compartido con usted en este Consejo Universitario. He aprendiendo mucho de su nobleza, que siempre lo ha caracterizado y desearle muchos éxitos esté donde esté y que sus aportes siempre sigan siendo tan valiosos como hasta la fecha los ha brindado acá y adelantó don Vernor.

MAUREN ACUÑA: Es un gusto haber compartido con usted y haberlo conocido. Creo que han pasado tiempos difíciles, más el Consejo anterior cuando no había quórum, pero bueno, ha sido un gran Consejo y creo que llevaron adelante muchas decisiones y pudieron sacar la tarea.

Realmente, muchas gracias por todos esos aportes y en este año que he compartido con usted he aprendido mucho su ecuanimidad, la forma de tratarnos, también, como decía doña Marlene con tanto respeto y muchas cosas bonitas, no hubo tiempo de compartir mucho más, pero lo poco que compartí aprendí mucho de usted y muchas gracias por todos sus aportes y éxitos.

VERNOR MUÑOZ: Muchas gracias, muchas gracias a todos y a todas. Un fuerte abrazo.

GUSTAVO AMADOR: De conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley de Control Interno y de la resolución de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N°131 del 7 de julio del 2005, que ofrece el siguiente informe que tiene como principal objetivo señalar los principales resultados obtenidos como miembros de un órgano colegiado, como lo es el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, en el periodo comprendido entre el 14 de octubre del 2017 al 13 de octubre del 2022.

El destinatario final del presente informe lo es la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, en general, toda la comunidad universitaria, se remite una copia a los dirigentes de la UNED, a la secretaría general del Consejo Universitario y a la oficina de Recursos Humanos.

Es oportuno indicar que los informes de los órganos colegiados, como es el caso del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, no responden a acciones individuales, por el contrario, expresan los acuerdos, las resoluciones, las políticas y las directrices que en el plenario se adoptan, y a las voluntades políticas de las personas que forman parte de un órgano colegiado como es el Consejo Universitario.

Por lo tanto, es propicio agradecer el trabajo de las personas que integraron el Consejo Universitario en el quinquenio que corresponde informar, concretamente a los rectores Luis Guillermo Carpio Malavasi, Carlos Montoya Rodríguez y el actual rector señor Rodrigo Arias Camacho, a las personas consejales externas Vernor Muñoz Villalobos, Guiselle Bolaños Mora, Rodrigo Arias Camacho, Vladimir de la Cruz de Lemus y Marlene Víquez Salazar y a las presidencias de las federaciones estudiantiles representadas por los señores Older Montano García, César Alvarado Arguedas y Osvaldo Castro Salazar, y a las colegas consejales internos Nora Chacón González, Carolina Amerling, Álvaro García, Catalina Montenegro, Eduardo Castillo y Maureen Acuña.

Mediante el acuerdo de la sesión 2724 del año 2019, el Consejo Universitario dispuso nombrar, a partir del primero de abril del 2019 a la licenciada Nancy Arias Mora como su asesora jurídica. La licenciada Arias Mora se ha constituido un soporte fundamental para que lo acordado en el plenario del Consejo Universitario se encuentra pegado al bloque de la legalidad, el nombramiento de doña Nancy se hizo en el puesto de confianza de asesor jurídico del Consejo y vence el próximo 31 de marzo del año 2022.

También es oportuno el reconocimiento a don Celín Arce Gómez y a doña Ana Lucía Valencia, así como a todo el equipo legal de la Oficina Jurídica de la UNED, por el apoyo y la asesoría ofrecida en los diferentes momentos del período que corresponde informar.

Con el señor Auditor interno compartimos y analizamos diversos estudios de la Auditoría Interna, tales como estudios preliminares, estudios preventivos, informes finales y siempre encontramos en el magister Arias Lizano una actitud proactiva para fortalecer los sistemas de control interno de la UNED y mejorar la gestión universitaria.

El apoyo del cuerpo secretarial del Consejo Universitario, que coordina la licenciada Ana Myriam Shing es vital para el trabajo de las personas consejales, por lo tanto, una particular mención a la eficiente y eficaz trabajo que realiza todo el equipo secretarial con que cuenta el Consejo Universitario.

Adicionalmente, a la participación del suscrito en el plenario del Consejo Universitario y en las comisiones permanentes del mismo, en el presente informe se incorporan dos apartados. El primero subraya la participación como miembro director del Consejo Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, en el período comprendido entre el 14 de octubre del 2017 al 13 de octubre del 2022. En el

segundo se informa sobre las labores del suscrito como coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores de la Universidad Estatal a Distancia en el período comprendido entre el primero de diciembre del 2021 al 13 de octubre del 2022.

Algunas breves anotaciones contextuales.

Durante el quinquenio que me corresponde informar octubre 2017 a octubre 2022, la institucionalidad y la gobernanza de la Universidad se vio amenazada por la yuxtaposición de factores endógenos y exógenos, que ameritaron respuestas oportunas, modificaciones a nuestro Estatuto Orgánico y acciones concretas de parte de la Asamblea Universitaria Representativa y del plenario del Consejo Universitario.

A continuación, se describen dos condicionantes internos que ameritaron esas acciones de parte de la Asamblea Representativa Universitaria y del mismo plenario del Consejo.

En primer término, la institucionalidad de la Universidad, con la renuncia del Magister Luis Guillermo Carpio Malavasi el 8 de noviembre del año 2018, a cargo de la Rectoría, enfrentó a la Universidad a un vacío jurídico sobre la persona que lo debía reemplazar, mientras que la Asamblea Plebiscitaria Universitaria eligiera democráticamente a su sustituto. La Asamblea Representativa de la Universidad Estatal a Distancia subsanó mediante la modificación del artículo 27 de nuestro Estatuto Orgánico, en la sesión 107 del año 2018, el 5 de octubre de ese año, el vacío legal al normar que el plenario del Consejo Universitario tenía la facultad de nombrar a una persona rectora de manera interina.

De esa manera, en la sesión extraordinaria número 2703 del año 2018, el 9 de noviembre de ese año, el Consejo Universitario hizo efectiva la elección del magister Carlos Montoya Rodríguez, en ese entonces Vicerrector Ejecutivo como rector interino de la Universidad Estatal a Distancia, nombramiento que se hizo efectivo hasta el 8 de marzo del 2019, después de que la Asamblea Plebiscitaria Universitaria tomara la determinación de nombrar al actual Rector señor Rodrigo Arias Camacho.

En segundo lugar, la impugnación de los resultados electorales del año 2020 para la elección de dos personas consejales internas y una persona consejal externa ante la Sala Constitucional provocó que el Consejo Universitario no tuviera el quórum necesario para sesionar de manera ordinaria durante prácticamente un año.

Entre el periodo comprendido de julio del 2020 a julio 2021, el trabajo de todas las comisiones permanentes del Consejo Universitario se paralizó completamente y el plenario del Consejo sesionó únicamente para atender asuntos de carácter de urgencia excepcionales y de manera extraordinaria, con las justificaciones pertinentes por parte de la administración.

A nuestro juicio, ambas situaciones, la elección de una persona rector interna y la impugnación de los resultados electorales de 2 personas consejales internas y una persona consejal externa fueron momentos críticos para la institucionalidad y la gobernanza de la Universidad.

La comunidad universitaria oportunamente conoció el informe de labores del Interinato en la Rectoría de don Carlos Montoya Rodríguez y tuvo acceso a las sesiones públicas del Consejo Universitario en el periodo de julio 2020 a julio 2021. En ambos contextos es propicio informar a la comunidad universitaria que el trabajo del Consejo Universitario se desarrolló con comportamientos que permitieron el accionar de la Universidad se desarrollara en el marco de la legalidad, la transparencia y la buena gobernanza institucional.

En este apartado es digno mencionar la modificación y posterior aprobación del reglamento de trabajo del Consejo Universitario y sus comisiones. En la sesión 2777, Art. II, inciso 2-a) del 7 de noviembre del 2019. En dicha normativa se acordó introducir el capítulo X denominado sesiones virtuales, donde se norma mediante 10 artículos que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario pueden ser públicas y desde la sesión 2813 del año 2020, celebrada el 10 de julio del 2020, la comunidad universitaria y la ciudadanía en general tienen acceso directo a las sesiones del plenario del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, a través de las plataformas tecnológicas con que cuenta la institución.

Sin lugar a dudas tal hecho facilita la rendición de cuentas de las personas consejales, ya que las deliberaciones, las discusiones, los considerandos de los acuerdos y las resoluciones que toma el plenario del Consejo Universitario, como máximo órgano colegiado de la Universidad, son transmitidos de manera directa mediante nuestras plataformas tecnológicas.

Es propicio señalar que en la aprobación integral del reglamento de trabajo del Consejo Universitario y de sus Comisiones en noviembre del año 2019 se ratificó la participación del movimiento estudiantil en todas las comisiones permanentes del Consejo Universitario, respetando siempre el carácter autónomo de ese movimiento, para nombrar entre su seno a sus representantes.

A lo externo, en el análisis de la coyuntura externa se destacan dos aspectos que caracterizaron buena parte del período que abarca el presente informe, octubre 2017 a octubre del 2022.

Al asumir mis funciones como consejal interno de la Universidad Estatal a Distancia, en la sesión 2626 del 19 de octubre del 2017 señale textualmente:

“Entendemos que la autonomía universitaria es en primer término la Facultad de la Universidad, de darse su propio Gobierno, al margen de las autoridades políticas de Estado y de Gobierno.”

En segundo lugar, que dentro del Gobierno universitario los estudiantes tienen una representación en todos los órganos de dirección y de decisión académica. Consecuentemente, el movimiento estudiantil es autónomo de las autoridades universitarias.

Un tercer en tercer término señalé que la autonomía universitaria es la garantía para el ejercicio pleno de la libertad de cátedra, entendida como la libertad que tiene la Universidad para diseñar sus programas y sus planes académicos, científicos, de docencia, investigación, extensión y acción social.

Un cuarto aspecto que indiqué en esa ocasión es sobre el concepto de autonomía universitaria que siempre lo debemos de mencionar con el compromiso del Estado y de los gobiernos para asegurar los fondos económicos para el funcionamiento pleno de la Universidad, lo anterior como un compromiso que tiene el Estado costarricense para asegurar la educación superior como un derecho humano fundamental para los habitantes y los ciudadanos costarricenses y para nuestra juventud.

Finalmente, indiqué que en esa ocasión la autonomía universitaria, como parte del devenir histórico y democrático de la ciudad costarricense es la responsabilidad de la Universidad para contribuir con sus planes de estudio con sus investigaciones, con su quehacer académico y científico, con el fortalecimiento de la sociedad democrática, procurando soluciones a los grandes problemas que la sociedad y que el desarrollo económico, social y político demandan.

Sin lugar a duda, el quinquenio que me corresponde informar como consejal universitario se ha caracterizado por una reiteración en la defensa de la autonomía universitaria, por la movilización en marchas por parte de la comunidad universitaria, para la defensa de los presupuestos para las universidades públicas y por la judicialización de las relaciones con el Poder Ejecutivo en defensa de los recursos destinados al Fondo Especial para la Educación Superior FEES.

Desde sus inicios, la administración Alvarado Quesada 2018, evidenció un comportamiento constante y sistemático contra los preceptos constitucionales 84 y 85 de nuestra Constitución Política y particularmente contra las finanzas y los presupuestos de las universidades públicas.

El período presidencial y legislativo del cuatrienio del 2018 al 2022 pasará a la historia como la administración donde más sistemáticamente se amenazó y se cercenaron las finanzas de las universidades públicas y los preceptos constitucionales que refieren a la autonomía de la Universidad, a su capacidad de auto regularse y de auto organizarse.

Las implicaciones de la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas Ley 9635, el sometimiento de los presupuestos universitarios a las regulaciones de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, el

rebajo de los presupuestos de las universidades públicas, en someter a constantes limitaciones, limitaciones fiscales y presupuestarias a las universidades fueron constantes desafíos y presiones externas a los cuales universidades públicas han visto sometidos durante los últimos años.

En el anexo primero de este informe se detallan las resoluciones y manifiestos de pronunciamiento de la Universidad Estatal a Distancia en relación a los ataques sistemáticos e infundados en contra de las universidades públicas de Costa Rica, especial mención hacemos al pronunciamiento del año 2019 contra la inclusión de las universidades públicas a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley 9635 y la Ley de Empleo Público. Asimismo, los acuerdos contra el sometimiento de los presupuestos universitarios a las directrices de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia como órgano colegiado se ha manifestado contra el accionar de los poderes Ejecutivo y Legislativo y ha suscrito, junto con las universidades públicas que conforman el Consejo Nacional de Rectores CONARE, entre otros, los siguientes procesos en las jurisdicciones legales que ofrece el bloque de legalidad de nuestro país.

En primer término, la acción de inconstitucionalidad contra el artículo 1, inciso h) y el artículo 3 del decreto ejecutivo número 41564 del PIDEPLAN, del 11 de febrero de 2019 y del reglamento al título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, del 03 de diciembre de 2018.

En segundo lugar, la acción de inconstitucionalidad contra la Ley N 9632 del 28 de noviembre de 2018, Ley de Presupuesto Ordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2019, acción que se declara lamentablemente sin lugar recientemente por la Sala Constitucional.

Finalmente, la demanda ordinaria contencioso administrativa, con media cautelar contra el Poder Ejecutivo, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación y de Política y del Estado, contra el artículo 1, inciso h) y del artículo 3 del decreto ejecutivo 41564 MIDEPLAN del 11 de febrero de 2019, denominado Reglamento del Título Tercero de la Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Las medidas económicas y las regulaciones legales tomadas mediante la promulgación de las leyes de la República y decretos ejecutivos que se tomaron en el periodo citado, han provocado que las condiciones económicas y sociales de los trabajadores universitarios, particularmente los de la Universidad Estatal a Distancia haya experimentado un deterioro en su nivel de vida y poder adquisitivo, no se han hecho efectivos para los trabajadores universitarios aumentos salariales desde el año 2019, tampoco se han efectuado el pago de anualidades en el sector público, y se ha disminuido el pago de años por auxilio de sentía a 8 años.

Hoy la comunidad universitaria tiene que estar alerta y sus estudiantes tienen que empezar las luchas reivindicativas contra el proyecto de ley presentado por la administración Chaves Robles, que se tramita en el plenario legislativo con el expediente número 23380, que entre otras cosas pretende “promover, fiscalizar y evaluar”, los resultados del financiamiento de la educación superior estatal, con estructuras donde el Poder Ejecutivo tiene total injerencia, por tal motivo, esperamos las resoluciones judiciales que reafirmen los preceptos constitucionales sobre la autonomía universitaria, el no someter los presupuestos universitarios al escrutinio del Poder Ejecutivo y la futura equiparación del pago de los años de cesantía con el pago que realizan otras universidades hermanas.

Las anteriores restricciones fueron el preámbulo para enfrentar, a partir del año 2020, la crisis de salud pública global, provocada por el virus COVID19, crisis que es el segundo elemento de contexto externo al cual se refiere el presente informe, la crisis sanitaria producto del COVID19 cambio prácticamente las condiciones objetivas, sociales y económicas que regulaban al globo, a las naciones, a los procesos productivos, a los sistemas económicos, a los sistemas educativos y en general a todas las condiciones sociales y de producción. Los escenarios de confinamiento y distanciamiento social que provocó el COVID19, especialmente en los años 2020-2021, requirieron la incorporación de las tecnologías como medios imprescindible para continuar con las actividades profesionales, educativas y sociales, con la reforma integral del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, aprobado por el plenario en la sesión 2777-2019, del 7 noviembre del año 19, se pudo realizar la primera sesión virtual del Consejo Universitario, que fue la sesión 2795-2020, de fecha 19 de marzo de 2020, para poder sesionar virtualmente las personas miembros del Consejo Universitario pasamos al igual que las personas funcionarias de la universidad y sus estudiantes, a una intensa curva de aprendizaje en el uso de herramientas y plataformas tecnológicas como Teams, Zoom y otras similares.

La crisis sanitaria provocada por el COVID19 no sólo produjo cambios en la manera de trabajar del Consejo Universitario, sino que también ocasionó al mismo tiempo, transformaciones en los paradigmas del modelo educativo de la universidad, ya que mediante el uso en un 100% de la virtualidad, la UNED continúa entregando su oferta educativa, aumentando su matrícula, otorgando más becas y con más promociones de sus graduandos. La pandemia golpeó a las personas funcionarias y a sus familias, a la comunidad estudiantil y en general a toda la sociedad costarricense que experimentaron las consecuencias económicas, sociales y de vida de esa calamidad, mi tributo y homenaje a todas las familias unedianas que de una u otra manera lideraron contra la pandemia, perdieron un ser querido o viven unas secuelas de ese sufrimiento.

Con el fin de promover la calidad de vida de nuestra población estudiantil el plenario del Consejo Universitario ha acogido las propuestas de la administración para no autorizar aumentos en los aranceles en las cuotas de la matrícula durante los últimos años, adicionalmente, se apoyaron las medidas de contingencia para asegurar la permanencia de las poblaciones estudiantiles en los tiempos de la

pandemia, producto del COVID19. De acuerdo con los anteriores comentarios, se detallan a continuación algunas precisiones cuantitativas y cualitativas sobre el período que corresponde informar.

Durante el quinquenio del presente informe, octubre 2017-octubre2022, el plenario del Consejo Universitario ha tenido aproximadamente 230 sesiones ordinarias extraordinarias de trabajo y cómo se puede constar en el registro de la asistencia el suscrito estuvo presente en prácticamente el 100% de las sesiones ordinarias, se registran, dos o tres ausencias por motivos de vacaciones, a la vez, el suscrito fungió como coordinador de la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo en el periodo como consejal, excepto en el periodo comprendido entre julio 2020 y julio 2021, fechas en que el trabajo de las comisiones del Consejo Universitario estuvo paralizado por no contar con el quorum necesario para poder sesionar.

Es grato informar que la agenda de trabajo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo se encuentra al día y que oportunamente atendió los requerimientos solicitados por el plenario del Consejo Universitario, durante el periodo y con la salvedad señalada, julio 2020-julio 2021, el suscrito participó como miembro propietario de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, Comisión Plan Presupuesto y Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en ambas instancias, además de la regular participación, se apoyaron las diferentes propuestas de acuerdos que posteriormente fueron ratificados por el plenario del Consejo Universitario, por ejemplo, acuerdos de aprobación de presupuestos, presupuestos extraordinarios, modificaciones presupuestarias, liquidaciones presupuestarias, licitaciones públicas, políticas tales como la política de territorialidad, otros.

La política de la territorialidad tomada por el plenario del Consejo Universitario en la sesión del 09 mayo de 2019, en el acta 2733, señala que la UNED en cada territorio es parte activa del quehacer universitario y juega un papel importante en la vinculación de la Universidad Estatal a Distancia con los territorios y las comunidades donde se localiza cada sede de la institución, señala la política que por la naturaleza institucional, la cobertura de la universidad debe vincularse con la realidad social y cultural del país, atendiendo las particularidades de los territorios y comunidades, la UNED debe aprovechar el conocimiento creado y recreado por sus mismas experiencias para ser incluido en las actividades académicas y de vida estudiantil, se destaca en este apartado, el envío al archivo sin aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio fiscal del año 2020 por parte de la Contraloría General de la República, lo que llevó a la administración y al Consejo Universitario a tomar las medidas oportunas para asegurar la institucionalidad y la buena marcha de la universidad.

Es propicia la oportunidad para informar que la sesión 2741 del 13 de julio de 2019, el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, aprobó el finiquito sobre el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), que administró un préstamo por 50 millones de dólares para el desarrollo de 9 iniciativas con el que

se fortaleció la presencia de la Universidad Estatal de la Universidad en las regiones alejadas del Valle Central, abriendo nuevas oportunidades para garantizar el acceso, la cobertura y la equidad a una formación universitaria de calidad para nuestra población estudiantil y el desarrollo de los territorios.

En futuros presupuestos universitarios que tienen que asignar los recursos para el sostenimiento de las iniciativas promovidas para el AMI y evaluar el impacto de estas, es grato informar que en la aprobación del anteproyecto para el año 2023 ya se están considerando estos recursos para el sostenimiento de las iniciativas del proyecto de mejoramiento institucional.

También en la sesión del plenario del Consejo Universitario, 2873, el 9 de septiembre del año 2021, se acordó informar a la Asamblea Universitaria Representativa que este Consejo Universitario dictamina de manera positiva la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial. A inicios del año 2020, participé de una sesión de trabajo en CONARE donde los rectores y representantes de los 5 consejos universitarios acordaron crear una comisión de trabajo para contar en el seno de las unidades públicas con un sistema de gestión del talento humano, equiparado entre las 5 universidades públicas. Además, apoyamos y animamos los esfuerzos que actualmente realiza el señor rector para lograr un nuevo convenio de distribución de los recursos que provienen del Fondo Especial de la Educación Superior.

El trabajo de las comisiones permanentes y en el plenario del Consejo Universitario permite también informar sobre acciones del órgano colegiado para delinear el futuro de la UNED, donde durante el periodo que me corresponde informar, el plenario del Consejo Universitario impulsó y aprobó acuerdos y acciones que permiten visualizar ese futuro, en concreto me refiero a cuatro aspectos, en primer término, el acuerdo que le propuso a la Asamblea Universitaria Representativa, de una propuesta de lineamientos de política institucional para el periodo 2021-2025, en segundo lugar, la convocatoria al V Congreso Universitario, un tercer aspecto es la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional y finalmente, el acuerdo para que una Comisión Ad Hoc, conformada por el señor rector y los coordinadores de las Comisiones permanentes y la presidencia de la Federación de Estudiantes dictaminen sobre una reforma integral de nuestro Estatuto Orgánico.

Es importante destacar la aprobación de los Lineamientos de Política Institucional para el período 2021-2025 por parte de la Asamblea Universitaria Representativa, en su respectivo momento se hizo entrega a la AUR mediante el acuerdo de la sesión 2820, del 22 de octubre el documento de Lineamientos de Política Institucional para el período 2021-2025, sobre este particular de menesteres señalar la reducción significativa del número de lineamientos, ya que se pasó de más de 169 lineamientos, para el periodo 2015-2019 a 47 para el período 2021-2025, luego de una extensa jornada de convocatorias de la AUR para lograr la aprobación de los mismos, la aprobación de los lineamientos de política institucional se constituyeron en elementos de reflexión permanente que

permitieron a la administración de la universidad presentarle al Consejo Universitario el Plan de Desarrollo Institucional que recientemente se aprobó, según acuerdo de la sesión extraordinaria 2930-2022, del 16 de septiembre de este año.

La convocatoria al V Congreso bajo el lema “Prospectiva de la educación superior a distancia en los nuevos entornos educativos: desafíos para la inclusión y la equidad social en la construcción de una nueva sociedad post Covid 19”, en la sesión del Consejo Universitario 2878-2021, del 7 de octubre de 2021, es un aspecto trascendental en la vida universitaria y un segundo aspecto a destacar en este apartado, la Universidad Estatal a Distancia en estos momentos reflexiona, analiza, discute, comenta, delibera, medita, sobre su quehacer sustantivo y mediante una eficiente organización sistematiza las principales deliberaciones puestas al escrutinio y examen de la comunidad universitaria.

El compañero consejal Vladimir de la Cruz de Lemus ha sido designado por el plenario del Consejo Universitario para que ofrezca unas palabras en la inauguración de la fase deliberativa de las plenarios del V Congreso que se celebrará del 15 al 18 de noviembre del año 2022. Auguramos los mejores éxitos de la Comisión organizadora del V Congreso en su fase conclusiva y resolutivo.

Un cuarto aspecto por destacar en este apartado es la reforma integral del Estatuto Orgánico, actualmente trabaja una comisión ad hoc, conformada por el señor rector y las personas coordinadores de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, con el presidente de la Federación de Estudiantes, dicha Comisión revisa y analiza una propuesta de reforma integral del actual Estatuto Orgánico, próximamente la Asamblea Universitaria Representativa conocerá un informe de avance del trabajo de la Comisión, la que tiene como norte actualizar nuestro estatuto fundamental, siempre considerando los elementos esenciales de la Ley 6044, Ley que crea la Universidad Estatal de Distancia y a los preceptos esenciales de la autonomía universitaria.

Por otro lado, la aprobación en la sesión 2824-2020 del 24 de setiembre de 2020, del Plan Nacional de la Educación Superior, 2021-2025 requerido en esta oportunidad de mucha creatividad, considerando la erupción de la pandemia COVID19 en la última fase de este plan de acción. Las anteriores reflexiones describen brevemente el marco estratégico normativo y de acción para el desarrollo de la Universidad Estatal a Distancia para los próximos años.

Los presupuestos, los planes operativos, las acciones y las políticas que se desarrollan en la UNED en el corto y mediano plazo, tienen los lineamientos institucionales en el plan de desarrollo institucional, en un Estatuto Orgánico remozado en la reflexión que se desarrolla en el V Congreso Universitario y en el Plan Nacional de la Educación Superior, Planes 2021-2025, el marco estratégico para levantar la toma de decisiones en el plenario universitario y en administración superior de la universidad. Por otra parte, es digno mencionar que en la sesión 2894-2022, Art III, inciso a), el 01 de febrero del año 2022, el plenario del Consejo

Universitario aprobó una política de aseguramiento de la calidad que pretende contribuir de manera innovadora al desarrollo sostenible del país y proyectar a la UNED en el ámbito nacional e internacional, en el anexo 2 se describen los acuerdos más significativos tomados por el plenario del Consejo Universitario en el periodo del presente informe.

En especial referencia se hace en el siguiente informe de las distinciones académicas otorgadas por el plenario del Consejo Universitario a las siguientes personalidades, el otorgamiento del primer profesorado de emérito que otorga la Universidad Estatal a Distancia, al doctor Celedonio Ramírez Ramírez, exrector de la UNED, hecho que se hizo efectivo una sesión 2761, celebrada el 1 de septiembre del año 2019, el Consejo Universitario acogió lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Educación y en reconocimiento a la gestión de don Celedonio como educador y filósofo, acordó concederle el título de profesor Emérito de la Escuela de Educación, con motivo del lamentable fallecimiento de don Celedonio, se acordó también que el edificio de investigación y desarrollo I+D sea bautizado con su nombre, distinción que se encuentra pendiente de implementar.

Doctorado honoris causa a la doctora María Eugenia Bozzoli Vargas, acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2880, Art V, inciso 1), celebrada el 21 de octubre, la defensa al Estado Social de Derecho, el legado de doña Maria Eugenia como pionera en los estudios antropológicos del país, y el liderazgo como presidenta del Consejo Editorial de la UNED fueron algunas de las consideraciones para la entrega del doctorado a la doctora Bozzoli. Doctorado honoris causa póstumo a Mario Boza Loría, acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2891, Art. II, del 20 de enero de 2022, la gestión de don Mario en el desarrollo de los primeros programas de educación ambiental en la universidad y en el país, su contribución al estudio para la creación del sistema de parques nacionales son algunas de las consideraciones para el homenaje póstumo a la memoria del Dr. Boza.

Doctorado honoris causa al Dr. Lorenzo García, acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2880, Art II, del 21 de octubre de 2021, los estudios sobre los sistemas educativos de la educación a distancia, su permanente colaboración con el casete de la UNED, sus publicaciones sobre sistemas educativos, son entre otras consideraciones que tuvo el Consejo Universitario para otorgar la distinción al doctor García.

Adicionalmente, el Consejo Universitario ha otorgado la máxima distinción académica, título de catedrático o catedrático universitario a profesionales que después de alcanzar la categoría 5, han cumplido con todos los requisitos para recibir tal distinción, en su oportunidad este reconocimiento a doña Viviana Berrocal Carvajal, Enrique Gómez Jiménez, Rosberly Rojas Campos, María Martha Durán, Federico Quesada, Rosita Ulate, se recomienda actualizar el sitio en la página web con una lista de todas las personas que han logrado la categoría de catedrático de la UNED.

Después de la reforma al artículo ch2) del Estatuto Orgánico para el nombramiento de las jefaturas de las unidades administrativas, según con lo modificado por el voto constitucional 18 087 de la Sala Constitucional, el Consejo Universitario y la administración tuvieron las oportunidades para formalizar la apertura de concursos y procesos de reclutamiento para estabilizar parte significativa de la estructura ocupacional de la UNED, en el Anexo 3 se ofrece una lista con las resoluciones finales de los acuerdos del Consejo Universitario para el nombramiento de jefaturas de oficinas y direcciones, a partir de las resoluciones de esos procesos, la administración ha tenido la oportunidad de realizar acciones en el área de los recursos humanos para resolver cadenas de ascensos, interinatos, consolidar plazas y otros movimientos de personal para lograr la estabilidad de nuestra planilla,

Todo lo anterior se yuxtapone al fortalecimiento del sistema de control interno de la universidad, la asignación de una persona profesional en el Programa de Control Interno (PROCI), para darle seguimiento a las recomendaciones de los estudios preventivos finales de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de las auditorías externas, ha contribuido significativamente para que los procesos administrativos y académicos que tienen que velar para que las recomendaciones de los estudios e informes se atiendan de manera oportuna, las evaluaciones del Programa de Control Interno señalan que la universidad ha alcanzado de manera paulatina, pero sistemática una cultura de madurez para mejorar los procesos de control interno, en el Anexo 4 se incorpora un cuadro resumen de un informe de seguimiento de recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República, preparado por el Programa de Control Interno.

En términos generales colegas, aquí están las principales acciones, las principales generalidades que yo me he permitido recopilar como parte de este informe, como bien lo señalé al inicio del mismo, en el mismo se incorporarán dos breves agregados, uno hace referencia concreta y ese es el que me voy a permitir leer don Vladimir, nuestra gestión en el Consejo Editorial de la UNED, por supuesto hace referencia concreta a nuestra función como coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores, este último apartado yo me voy a permitir no hacer lectura de él en esta mañana, ¿Por qué motivo? Porque para la semana entrante tenemos organizado lo que hemos denominado la semana institucional de ética y valores, durante el largo de la semana vamos a tener una serie de actividades académicas y hemos reservado un espacio para dar lectura correspondiente a la coordinación del suscrito como coordinador de esta importante comisión.

Durante el periodo que abarca el presente informe, octubre 2017- octubre 2022, por acuerdos del plenario del Consejo Universitario el suscrito en calidad de consejal interno de la universidad, formó parte del Consejo Editorial de la UNED, formar parte de dicho órgano colegiado sin lugar a dudas, ha sido una de las experiencias intelectuales y académicas más significativas en mi desarrollo profesional y académico y como consejal universitario, compartir

responsabilidades con autores, intelectuales, académicos de la talla de Maria Eugenia Bozzoli, Ines Trejos, Armando Vargas, Rafael Cuevas, Rafael Herra, Vladimir de la Cruz, Santiago Porras y con otros profesionales de la UNED en el seno del Consejo Editorial de la UNED, siempre tuvo como objetivo primordial publicar y editar el material educativo que produce la UNED para sus estudiantes y para sus carreras y programas académicos, esa fue nuestra prioridad.

En el quinquenio del presente informe se puede constatar en las actas en custodia de la secretaría de la UNED, el registro de la participación del suscrito en aproximadamente 100 sesiones de trabajo, en sesiones ordinarias y extraordinarias de la UNED, las sesiones del órgano colegiado se desarrollaron de manera presencial o virtual y siempre se tuvo como afán el mantener el liderazgo de la Editorial como principal casa Editorial en el ámbito Centroamericano y del Caribe, es de esa manera que la UNED se dedicó a aprobar la edición y producción de obras de carácter técnico y especializado que se consideraran importantes para el desarrollo político, histórico, filosófico, económico y social del país.

Especial referencia hacemos a la iniciativa del Consejo Editorial en el año 2020 de editar la colección efímera con una temática relativa al bicentenario de la Independencia de Costa Rica, las obras publicadas para conmemorar el bicentenario de la Independencia de Costa Rica, que han sido publicadas por la UNED son las siguientes, documentos relativos a la Independencia, tres tomos, el editor, Jorge Sáez Carbonell, el comercio y los comerciantes en Costa Rica 1780-1880 de Jorge Sáenz, la Independencia de Costa Rica, historia y debate conmemoración de 1821 a 2021 de David Díaz Arias, Pura Vida, perspectivas australiana del bicentenario de Costa Rica, editores Armando Araya, Dakota Parker, Marta Guzman, un encuentro con la historia la ruta del bicentenario, Costa Rica, 1821-2022 de Alan Trigueros Vega y Lucía Arce Ovaes, obtuvo una mención de honor en el Premio Nacional de Gestión y Promoción Cultural del año 2021, otorgado por el Ministerio de Cultura y Juventud.

También por iniciativa del Consejo Editorial de la UNED, se aprobó en el año 2021 una colección con el sello de EUNED para celebrar en el año 2024 el bicentenario de la anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica, para la coordinación de esa colección, el Consejo Editorial de la UNED designó al señor Miguel Fajardo como responsable y gestor. En octubre del año 2019, con motivo del 40 aniversario del primer libro publicado por la EUNED, Democracia en Costa Rica, 5 opiniones polémicas escrito por Chester Zelaya, Oscar Aguilar, Daniel Camacho, Rodolfo Cerdas, el Consejo Editorial de la UNED acordó publicar el libro Costa Rica, construcción de la democracia, avances, retrocesos y desafíos, escrito por los autores Daniel Camacho, Ana Virginia Calzada, Natalia Días, Carlos Denton y Jacobo Schifter, sin lugar a dudas ambos aportes son esenciales para el análisis del fenómeno de la democracia en Costa Rica.

En otro orden de cosas, con el fin de incentivar la creación literaria de obras costarricenses, de calidad narrativa y de mantener y elevar la posición de la

Editorial de la Universidad Estatal a Distancia en la vida cultural del país, se acordó otorgar anualmente el Premio de Narrativa Alberto Cañas Escalante, así lo acordó el Consejo Universitario en respuesta al planteamiento del Consejo Editorial de la UNED y de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo durante la sesión 2632 del año 17 que se celebró el 23 de noviembre de ese año, de esa manera, en los cuatro años que se ha otorgado el premio, la UNED ha recibido aproximadamente 335 obras normativas de cuentos y novelas que han ameritado, que han sido sometidas al escrutinio de jurados calificadores compuestos por figuras reconocidas del ámbito cultural. Las obras decididas provienen de diferentes territorios del país, en su mayoría jóvenes autores y de ambos sexos, las anteriores referencias son congruentes con los objetivos y las bases del concurso del Premio Alberto Cañas aprobados oportunamente.

A continuación, se incorpore un cuadro resumen por año por título, por nombre de autor y finalmente, el género narrativo de las obras galardonadas con el Premio UNED Alberto Cañas, en el año 18, Las Armas del Psique de Javier Guerra, novela en el año 19, El Elixir de Chango, de Sergio Murillo, cuento, en el año 2020, Principios Nocturnos de Jorge Méndez, novela, en el año 2021, Mientras Salía del Túnel del Pedro Yépez, cuento, al momento del presente informe, jurados calificadores en el género narrativo de la novela analizan las aproximadamente 70 obras puestas a concurso en el Premio Alberto Cañas para el año 2022.

Entre las principales obras del sello Editorial de la UNED que recientemente han recibido reconocimientos, destacamos el premio Aquileo Echeverría, nuestra autora Mía Gallegos, por su libro Para Alcanzar la Esperanza, del año 2022, la mención honorífica de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica al autor Randall Chaves Zamora por el libro Día de la Memoria, el Movimiento Estudiantil Contra Cuba Costa Rica 68-70, el premio Carmen Naranjo 2021 al libro Maria de Vencerás y otros Cuentas al Menudeo de la doctora Teresita Borge, el Premio Aquileo Echeverría mención honorífica, libro de la UNED, Las Armas del Psique del autor Javier Ignacio Guevara.

De acuerdo con el punto f de las funciones del Consejo Editorial que señalan en el reglamento de la UNED, le corresponde al Consejo Editorial “Velar por la debida distribución y ventas de las producciones didácticas y obras generales, para la cual la UNED estará facultada para colocar su producción en mercados nacionales y extranjeros”, en ese particular, a lo largo del quinquenio hemos apoyado a la Editorial y en la Oficina de Distribución y Ventas del libro de la UNED, en la promoción y la divulgación de nuestro catálogo de libros, consta la participación del suscrito como miembro del Consejo Editorial de la UNED a giras de las sedes universitarias de Cañas, Upala, Buenos Aires, Monte Verde, Limón y Siquirres, acompañando a nuestros autores y autoras en la promoción, divulgación, comercialización del libro y el fomento del hábito de la lectura.

En este particular apoyamos con especial entusiasmo la iniciativa del movimiento estudiantil en la sesión del Consejo Universitario 2029 del 15 de septiembre del año en curso, de solicitar espacios y recursos en las sedes universitarias de la UNED, para la comercialización del libro mediante el establecimiento de librerías en las sedes universitarias. En las actas del Consejo Editorial consta en reiteradas manifestaciones del suscrito y de otros colegas para solicitar el establecimiento de librerías en los territorios. Con este último párrafo don Vladimir termino un informe de labores correspondientes a mis responsabilidades en editorial, les decía que me falta hacer lectura de un breve informe que me estoy reservando con su venia y compañeros consejales informarlo el próximo miércoles 21 en una actividad que está organizando la Comisión Institucional de Ética y Valores.

De nuevo propició la oportunidad colegas para externar al agradecimiento, un saludo particular a don Vernor, llegamos juntos hace 5 años a este Consejo Universitario con muchas expectativas, hoy ambos hemos entregado un informe, esperamos que la comunidad universitaria se sienta satisfecha con los mismos, reiterar el mayor de los éxitos a la universidad, animar al señor rector para que siga con sus luchas reivindicativas para lograr una nueva destrucción de los recursos del FEES, me pongo a las órdenes de todos ustedes en la Escuela de Ciencias de la Administración, muchas gracias colegas.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Muchas gracias a usted Gustavo por su informe, a ambos, a Vernor y a usted, yo les solicitaría que nos hagan llegar sus informes escritos por el correo electrónico porque son verdaderas piezas, muy importantes sus intervenciones del trabajo que han realizado, de la labor que se refleja en ellos de la UNED, etcétera, por supuesto que nos van a hacer falta, pero aquí nadie es insustituible, todos somos sustituibles y ya empezó la sustitución.

*Al ser las 11:43 a.m. se reincorpora a la sesión don Rodrigo Arias Camacho y continúa presidiendo la sesión.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Creo que ya se incorporó el señor rector para que asuma el mando, me parece.

RODRIGO ARIAS: Sí, bueno, voy de camino de regreso a la UNED, pero me incorporé con el teléfono, pude escuchar por lo menos la parte final del informe de don Gustavo, veo que hay algunas manos levantadas.
¿Podemos darle la palabra?

VLADIMIR DE LA CRUZ: Sí, señor

RODRIGO ARIAS: Creo que el primero era don Eduardo, ¿verdad?

EDUARDO CASTILLO: Sí.

VLADIMIR DE LA CRUZ: No sé cuál, estoy viendo la de Osvaldo.

RODRIGO ARIAS: Si Eduardo y Osvaldo creo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: A ver Eduardo.

EDUARDO CASTILLO: Gracias don Vladimir y don Rodrigo, bueno, primero agradecerle a don Gustavo su amplio informe también, su colaboración y sus aportes en el plenario del Consejo Universitario y a su vez todo su aporte en las comisiones, al menos en la Comisión Plan Presupuesto que yo presido, gracias por toda su colaboración y agradecer también por el aporte que dio en la Comisión de Política de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que coordinó con buen tino, como bien lo indicó todo lo que estaba pendiente y lo que fue surgiendo fue ya muy bien atendido, así que muchísimas gracias don Gustavo, el compañero, también profesor de la Escuela de Administración, y como decía un estimado compañero de la escuela, Gustavo se puede ir del Consejo Universitario con la satisfacción del deber cumplido, todas sus labores y todos sus compromisos, sus obligaciones con el Consejo Universitario lo realizó muy bien, así que de mi parte, me siento satisfecho por todo el aporte que realizó y en lo que pueda colaborar también desde el Consejo Universitario no dude en contactarme y estamos a las órdenes, muchos éxitos don Gustavo y que Dios te ilumine en adelante. Muchas gracias, don Vladimir y don Rodrigo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Osvaldo.

OSVALDO CASTRO: Muchas gracias, ¿Qué puedo decir de don Gustavo?, un compañero del Consejo Universitario, que me enseñó mucho, ayer lo mencionaba que esta experiencia que me dio ya estando aquí, presencialmente en la sala, que me iluminó en alguna toma de decisiones debido a la inexperiencia, lo puedo decir así, y él, con su amplio conocimiento me orientó de una buena forma para poder tomar las mejores decisiones y siempre el bienestar de la universidad, don Gustavo aquí vacilando el día de hoy un poquito, nos vas a hacer falta, Eduardo lo sabe, que nos vas a hacer falta aquí todos los jueves a las 8:00 de la mañana, porque siempre fue comprometido con su rol de consejal, siempre estuvo al pie del cañón y dando la cara en todo momento, en el que la universidad y como bien lo mencionó hubieron dos crisis fuertes y salió a flote porque la universidad aguanta bastante.

Gustavo nos duele, de verdad nos duele que se nos vaya, pero ojalá que esos dos candidatos que avanzaron a la segunda ronda vengan con un refrescamiento, por así decirlo, pero que traigan esa serenidad que también lo ha caracterizado a usted, como a don Vernor y me pongo a su disposición don Gustavo en lo que pueda ayudar con todo gusto, sé que me llevó a un amigo, más que un compañero del Consejo, me llevo un amigo para el resto de la vida, me va a hacer falta estas tertulias, vacilamos muchos, pero también nos unimos en ciertas luchas, en otros no tanto, pero siempre nos respetamos y siempre nos admiramos y siempre llegamos aquí viendo quien era el primero en llegar y nos va a hacer falta don Gustavo, pero sé que estás a las puertas de una jubilación y que sea lo mejor para

su familia, lo mejor para usted y que la universidad le debe y usted le contribuyó a la universidad siendo un miembro del Consejo Universitario.

Una vez dijo que el máximo logro que había tenido era ser miembro del Consejo Universitario y eso es ser un Consejal, es un máximo logro de la comunidad universitaria le ha dado una persona, igualmente a la comunidad estudiantil y usted lo desempeño de buena manera, siempre estuvo en todas las actividades, bueno, en las de este año siempre estuvo en casi todas, ahí representando al Consejo Universitario, muchas gracias, don Gustavo y verdad se lleva un amigo para lo que pueda. Muchas gracias.

GUSTAVO AMADOR: Muchas gracias Osvaldo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Osvaldo, ya estoy nuevamente en la Rectoría, agradecerle a don Gustavo todos los aportes a la universidad, en el Consejo Editorial también y en la Comisión de Ética y Valores, en fin, el apoyo que siempre sentimos durante estos años, ahora pude escuchar por lo menos la parte final de su informe en el camino de la Asamblea Legislativa hacia la UNED, si hubiera alguien más que quiera hacer uso de la palabra. Doña Marlene y doña Catalina.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada don Gustavo muchísimas gracias, ha sido un honor haberlo conocido, primero ingresando como jefe de recursos humanos y luego terminando como miembro del Consejo Universitario, así que ese don de gente que Dios le ha dado, creo que es una virtud y espero que Dios le brinde mucha, mucha vida por delante para que pueda seguirle contribuyendo a la universidad y en particular pueda seguir brindando su función como profesor tutor, que también lo ha hecho excelente y muy comprometido con las poblaciones más vulnerables, en la Comisión de Ética usted ha llevado una bandera desde hace rato y alguien tendrá que coger esa bandera de parte del Consejo Universitario, porque tiene que ser un miembros del Consejo Universitario, pero decirle como muy bien lo indicó don Vladimir, siempre hay un inicio y hay un final y eso es parte de la vida, y esas son lecciones aprendidas que tenemos que entender.

A veces pensamos, a no me falta mucho, a no me falta mucho, pero cuando pasamos de cierta edad nos damos cuenta que ese mucho es un instante y que en realidad un día de tanto amanecemos y se acabó, todos somos transitorios y nada más lo bueno que vale es aquello que le hemos dejado a las personas, a mejorar su calidad de vida, la vocación de servicio que le hemos dado a la institución y usted debe sentirse muy satisfecho por el trabajo bien hecho, por toda la labor que ha llevado a cabo como miembro del Consejo Universitario. Muchísimas gracias, don Gustavo.

GUSTAVO AMADOR: Muchas gracias por sus palabras doña Marlene.

RODRIGO ARIAS: Doña Catalina y luego doña Maureen.

CATALINA MONTENEGRO: Bueno, primero, agradecerle a don Gustavo por hacer este informe tan extenso que para mí es una recapitulación de la memoria histórica de la institución, en un contexto donde no solo tuvimos circunstancias por la aprobación de leyes, sino el contexto pandémico, los cambios a lo interno y por otro lado, todos los procesos que enfrentó este Consejo Universitario, creo que para eso sirven los informes, para sistematizar procesos de construcción de los consejos y yo ayer justamente le decía a don Gustavo que él y yo fuimos contrincantes como candidatos al Consejo Universitario hace 5 años, en el 2017 y que esa experiencia de participar en los debates, de conocer su manera de pensar y su forma de abordar a veces los temas, me enseñó muchísimo y que también estoy muy agradecida de haber podido compartir este año en conjunto, porque creo que eso es como a lo que debemos aspirar también, finalmente somos parte de una comunidad universitaria y tenemos mucho que aprender unos de otros.

Yo creo que don Gustavo siempre ha sabido recordar fechas importantes, ha sabido remarcar la importancia de las situaciones cotidianas de las personas y esto es humanizar la política, humanizar lo que hacemos, no hablamos de números, solamente hablamos de personas, no hablamos de decir constancias abstractas, sino concretas y esa manera de ver el mundo de don Gustavo siempre muy positiva, es de don Gustavo la frase, hacemos mucho con poco, yo siempre la repito, porque creo que la síntesis en esa frase es maravillosa, y es una manera de ver el mundo que tiene don Gustavo, desde una bondad, a veces de una nobleza que yo he aprendido a admirar, así que nos va a hacer falta.

Los consejos universitarios, igual que todos los grupos, se reestructuran, y se reorganizan y vuelven a ser como entes, con vida propia, y cada vez que hay un cambio, también todo el Consejo reorganiza los roles y las funciones que asumimos, incluso las posturas y los discursos, lo que enunciamos va cambiando, pero sin duda hoy terminamos y nos despedimos de un consejo que fue único durante este año, por lo menos que pudimos construir y rápidamente convertir en una instancia productiva y de respuesta rápida a las demandas de un momento particular y a veces adverso. Así que gracias don Gustavo por todos los aprendizajes que pudimos compartir y por supuesto brazos abiertos a las nuevas personas que nos van a acompañar a la espera también, ojalá el proceso sea expedito, que nos permita volver a estar conformados, completos con nuestro quorum estructural y bueno, muchísimas gracias don Gustavo y don Vernor por tantos aprendizajes y los mejores deseos, a ambos, tanto a don Vernor, que tiene grandes capacidades, como escritor, como Gustavo que tiene proyectos en su comunidad, estoy segura que ustedes, después de la experiencia del Consejo, tienen mucho que aportar a donde vayan.

Gracias por asumir esta responsabilidad que no es sencilla, puedo decirlo ahora con conocimiento de causa. Un abrazo para ambos.

GUSTAVO AMADOR: Muchas gracias Ana Catalina.

RODRIGO ARIAS: Doña Maureen tiene la palabra.

MAUREEN ACUÑA: Gracias, don Rodrigo. Gustavo, compañero de muchos años de la escuela y de proyectos que hemos liderado, que hemos trabajado en zonas, territorios, zona rurales, comunidad indígena, compañero de muchos años, hemos hecho muchos proyectos juntos y nos tocó trabajar juntos en tantos proyectos en el Consejo Universitario, sigue siendo un placer Gustavo trabajar con usted, toda esa sabiduría, también esa persona tan jovial, cómo es usted, que va a hacer falta, va a hacer falta realmente en el Consejo y gracias por todo el aprendizaje, por todo ese compromiso con la universidad por estos 5 años en el Consejo, que fueron duros, fueron etapas duras que pasaste y nosotros también en este Consejo.

Te vamos a extrañar Gustavo, si te vamos a extrañar y seguir adelante seguir haciendo proyectos, hay muchos proyectos que hacer, ahí seguiremos trabajando desde la escuela y un fuerte abrazo Gustavo y muchos éxitos en todo lo que emprendas a partir de ahora, que sé que tienes muchos proyectos y hay algunas cosas por ahí, un fuerte abrazo.

GUSTAVO AMADOR: Muchas gracias Maureen, muchas gracias por tus palabras.

Don Rodrigo si me permite, yo no hice lectura a un pequeño apartado sobre la coordinación de la Comisión Institucional de Ética y Valores, no hice lectura porque les decía que la semana entrante tenemos la semana ética y durante esa semana vamos a tener un día para compartir con la comunidad universitaria sobre este informe de labores, pero si quisiera que por favor tomen nota, a mí me parece que la persona consejal que en un futuro vaya a asumir esta coordinación tiene que tener al menos uno cuarto de tiempo asignado para que pueda cumplir a cabalidad con las responsabilidades, son muchas tareas, hay muchas actividades donde es importante que exista una representación en la Comisión Nacional de Ética y Valores, constantemente hay reuniones, etcétera, y para eso hay que dedicarle tiempo, hay que darle tiempo y sabemos de los consejales internos tenemos media jornada para nuestra función, entonces muy respetuosamente, yo recomendaría, así lo estoy haciendo en el informe escrito, que el Consejo universitario valore una modificación al Reglamento de la Comisión Institucional de Ética Valores para que exista esa oportunidad, de que la persona coordinadora reiteró, disponga de al menos $\frac{1}{4}$ de tiempo para llevar a cabalidad esas funciones.

También aprovechó don Rodrigo, finalmente, para felicitar a José María Villalta, felicitarlo, darle la más cordial bienvenida a la universidad, ponerme a las órdenes de él, para lo que requiera y también para felicitar a la comunidad universitaria por la jornada democrática del día de ayer, esperando que próximamente tengamos la sabiduría para elegir entre las dos personas que la comunidad universitaria han señalado que puedan ir a un segundo escrutinio. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Gustavo y a todas las personas que hicieron uso de la palabra.

También me uno a esa felicitación a José María Villalta por haber sido elegido ayer como nuevo integrante del Consejo Universitario y me uno también a la felicitación a la comunidad universitaria que como decía en la entrevista que me hicieron ayer en ONDAUNED, es una muestra de madurez democrática que tiene esta comunidad universitaria para la elección de las autoridades universitarias, como se vio en el día de ayer con los resultados de la noche y esperar que pronto esté constituido plenamente el Consejo Universitario, con la persona que todavía falta por elegirse.

Pasamos al siguiente punto de la agenda, habíamos incorporado varios al inicio de la sesión.

EDUARDO CASTILLO: Don Rodrigo hay que ampliar la sesión.

RODRIGO ARIAS: Sí.

MARLENE VÍQUEZ: Hay que hacer la prórroga del nombramiento de doña Ana Lorena, recuerda que hoy se incluyó en la mañana.

RODRIGO ARIAS: Veamos esos tres, hay tres nombramientos, un recargo de funciones, otro recargo de funciones y un nombramiento que habíamos conversado de poderlos ver el día de hoy y luego seguimos con los demás temas que íbamos a incorporar el día de hoy. Hay que designar las personas del Consejo Universitario para el grupo de Consejo Universitario de las diferentes universidades y los dictámenes, no sé si vieron el de presupuesto, no la han visto.

MARLENE VÍQUEZ: No hemos visto nada don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Entraríamos con el de presupuesto y los de jurídicos, pero antes entonces poder extender la sesión, es la primera acción que debemos de tomar. Una moción de orden para extender la sesión, porque tenemos reunión del Estatuto a la 1:30.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, señor.

RODRIGO ARIAS: Para no estar ajustados de tiempo, puede ser hasta la 1:00 p.m., queda extendida la sesión.

RODRIGO ARIAS: Pasamos a ver el recurso que ahora doña Marlene nos recordó, que teníamos en la agenda del día de hoy. El que presento doña Rosa.

VI. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA:

- 1. Recurso de revocatoria y acotamiento de vía administrativa contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2933-2022, Art. VI, celebrada el 29 de setiembre del 2022, referente a la modificación**

integral del Reglamento de Dedicación Exclusiva, planteado por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves. REF. CU-955-2022

Se conoce nota de fecha 10 de octubre del 2022 (REF. CU-955-2022), suscrita por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, en la que interpone recurso de revocatoria y agotamiento de vía administrativa, contra la omisión de un transitorio que resguarde el derecho al 45% de dedicación exclusiva a las personas licenciadas que antes de enero 2023 contamos con dicho porcentaje de dedicación, así como por la omisión de incluir el grado de bachiller en los artículos 1, 6a y 9 de la reforma presentada, en este tema según el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2933-2022, Art. VI, celebrada el 29 de setiembre del 2022.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que lo que procede en este momento, dado que es un acuerdo que tomó el Consejo Universitario en relación con el Reglamento de Dedicación Exclusiva la semana pasada o anterior no recuerdo exactamente, entonces lo que procede es nada más poner como considerándolo el recurso de doña Rosa, el oficio que estamos recibiendo, segundo, que el Consejo Universitario hasta hoy lo está recibiendo como Consejo Universitario y entonces se acuerda remitirlo a la asesoría jurídica del Consejo Universitario para que analice la admisibilidad y el criterio correspondiente que le tiene que emitir al consejo.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo si, lo que corresponde es, de conformidad con el Reglamento del Consejo, pasarlo a revisión de admisibilidad a la asesoría jurídica del Consejo Universitario. Doña Nancy nos indica en el chat de esta sesión que ella lo estaba ya analizando, pero que no lo tuvo listo para el día de hoy. Entonces lo que tenemos que acordar es que se realice ese estudio de admisibilidad y presente el informe correspondiente para su conocimiento en la próxima sesión de Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, señor, está bien.

RODRIGO ARIAS: Estamos de acuerdo, aprobémoslo entonces, queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo y se le da la firmeza:

ARTÍCULO VI, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2933-2022, Art. VI, celebrada el 29 de setiembre del 2022 (CU-2022-**

547), en el que se aprueba la reforma integral del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

2. La nota de fecha 10 de octubre del 2022 (REF. CU-955-2022), suscrita por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, en la que interpone recurso de revocatoria y agotamiento de vía administrativa, contra la omisión de un transitorio que resguarde el derecho al 45% de dedicación exclusiva a las personas licenciadas que antes de enero 2023 contamos con dicho porcentaje de dedicación, así como por la omisión de incluir el grado de bachiller en los artículos 1, 6a y 9 de la reforma presentada, en este tema según el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2933-2022, Art. VI, celebrada el 29 de setiembre del 2022.
3. Lo establecido en el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

SE ACUERDA:

Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, que brinde criterio de admisibilidad al recurso de revocatoria, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2933-2022, Art. VI, celebrada el 29 de setiembre del 2022, presentado por la señora Rosa Vindas Chaves y presente su criterio en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

Pasamos a ver los nombramientos, sería el de la Oficina de Recursos Humanos en primer lugar, un recargo de funciones, después el de la ECA, también un recargo de funciones y luego, la prórroga de nombramiento en la Dirección de Extensión.

VII. CORRESPONDENCIA

1. **Oficio VE-238-2022 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud de recargo de funciones de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez en la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-963-2022**

Se conoce el oficio VE-238-2022 del 13 de octubre del 2022 (REF. CU-963-2022), suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el recargo de funciones de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez en la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, del 14 al 25 de octubre del 2022,

debido al resultado de la segunda ronda para la elección de miembros del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Como sabemos el recargo se debía a que doña Rosa, que es la jefa de la oficina estaba con el permiso que tramita el Tribunal Electoral para las personas candidatas, ahora que doña Rosa continúa como candidata en la segunda ronda, para el puesto que falta en el Consejo Universitario, se debe de extender la condición de recargo de funciones por el mismo periodo, eso es lo que estaríamos votando, el recargo de funciones de doña Lorena durante estos próximos días.

Me avisa Ana Myriam cuando todos hayamos votado.

Se somete a votación el recargo de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos en la señora Ana Lorena Carvajal Pérez y se obtienen 9 votos a favor.

RODRIGO ARIAS: Se recibieron los 9 votos, todos a favor del recargo de funciones para que doña Lorena, a partir de hoy asuma nuevamente la dirección de la Oficina de Recursos Humanos, recordemos que estaba con ese recargo hasta antier, ayer doña Rosa se incorporó, por qué no está incluido el día de las votaciones en el permiso y hoy se renueva el recargo de funciones, en doña Lorena.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VII-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio VE-238-2022 del 13 de octubre del 2022 (REF. CU-963-2022), suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el recargo de funciones de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez en la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, del 14 al 25 de octubre del 2022, debido al resultado de la segunda ronda para la elección de miembros del Consejo Universitario.**
- 2. El oficio TEUNED-155-2022 del 13 de octubre del 2022, dirigido por el Tribunal Electoral Universitario a la Vicerrectoría Ejecutiva, en el que se solicita gestionar el otorgamiento de licencia con goce de salario del 14 al 25 de octubre del presente año, a las personas candidatas para miembro interno del**

Consejo Universitario, que van a segunda ronda que se realizará el 26 de octubre del 2022.

SE ACUERDA:

Recargar las funciones de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos en la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, del 14 al 25 de octubre del 2022, período en el cual la titular del puesto se acogerá a la licencia para participar en la campaña de la segunda ronda del proceso para la elección de una persona miembro del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

2. Oficio ECA-2022-394 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referente a solicitud de recargo de funciones de la dirección, en el señor Edwin Castillo Arias. REF. CU-946-2022

Se conoce el oficio ECA-2022-394 del 03 de octubre del 2022 (REF. CU-946-2022), suscrito por el señor Federico Li Bonilla, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que solicita el recargo de funciones de esa dirección en el señor Edwin Castillo Arias, del 12 al 25 de octubre del 2022, debido a que estará disfrutando de vacaciones durante ese período.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, una pregunta. Es porque en la agenda venía y tiene prioridad un recurso de revocatoria, entonces me parece que lo que hay que hacer es enviarlo a doña Nancy para valorar la admisibilidad, para que no se nos olvide, porque me preocupa, en la agenda tiene que tener prioridad.

RODRIGO ARIAS: Sí, tiene razón, salgamos de estos nombramientos y de inmediato vemos ese.

Estamos con el de la ECA, entonces, es la solicitud que hace don Federico para que Edwin Castillo tenga el recargo durante los días que él está de vacaciones. Que Ana Myriam nos avise cuando tenga todos los votos recibidos.

Se somete a votación el recargo de la dirección de la Escuela de Ciencias de la Administración en el señor Edwin Castillo Arias y se obtienen 9 votos a favor.

RODRIGO ARIAS: Se recibieron los 9 votos y los 9 aprueban el recargo de funciones de don Edwin Castillo en la dirección de ECA, que sería a partir del día de hoy, porque en el documento se decía que desde el 12, pero no puede ser retroactivo, tiene que ser a partir de hoy y hasta el día que se indica en el oficio correspondiente.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VII-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio ECA-2022-394 del 03 de octubre del 2022 (REF. CU-946-2022), suscrito por el señor Federico Li Bonilla, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que solicita el recargo de funciones de esa dirección en el señor Edwin Castillo Arias, del 12 al 25 de octubre del 2022, debido a que estará disfrutando de vacaciones durante ese período.

SE ACUERDA:

Recargar las funciones de la dirección de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el señor Edwin Castillo Arias, del 13 al 25 de octubre del 2022, debido a que estará disfrutando de vacaciones durante ese período el titular del puesto, señor Federico Li Bonilla.

ACUERDO FIRME

3. Oficio de la Vicerrectoría Académica, en el que solicita la prórroga de nombramiento del señor Javier Ureña Picado en la Dirección de Extensión Universitaria. REF.CU-767-2022

Se conoce el oficio VA-160-2022 de fecha 22 de agosto del 2022 (REF.CU-767-2022) suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita la prórroga de nombramiento del señor Javier Ureña Picado en la Dirección de Extensión Universitaria a partir del 17 de noviembre del 2022 y por un periodo de seis meses, prorrogable hasta que se designe a la persona titular del puesto.

RODRIGO ARIAS: Como vamos a estar dos semanas sin quorum estructural, sí, necesitamos verlo hoy, porque de lo contrario se afectarían las personas que están encadenadas con este nombramiento y pedirles que entonces procedamos a extender por 6 meses ese nombramiento.

Que Ana Myriam nos avise cuando tenga todos los votos recibidos.

ANA MYRIAM SHING: ¿Le llegó doña Maureen?

MAUREEN ACUÑA: Listo ahora sí, ahora sí, ya pude votar. Gracias Ana Myriam.

Se somete a votación el nombramiento interino del señor Javier Ureña Picado en la dirección de Extensión Universitaria.

Primera votación:

A favor: 5 votos
En contra: 1 voto
En blanco: 3 votos

RODRIGO ARIAS: Hay 5 votos a favor de la prórroga de nombramiento, uno en contra y 3 en blanco. Entonces debemos de repetir la votación. Ana Myriam nos mande nuevamente el correo para lo que corresponde.

Segunda votación:

A favor: 5 votos
En contra: 0 votos
En blanco: 4 votos

RODRIGO ARIAS: hay 4 votos en blanco y 5 a favor, entonces tenemos que repetir la votación nuevamente.

Tercera votación:

A favor: 6 votos
En contra: 0 votos
En blanco: 3 votos

RODRIGO ARIAS: Bien, hay 6 votos a favor de la prórroga del nombramiento, 3 en blanco, por lo tanto, se prorroga el nombramiento de don Javier en la Dirección de Extensión, de acuerdo con el plazo solicitado.

Procedemos aprobarlo y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo en firme

ARTÍCULO VII-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio VA-160-2022 de fecha 22 de agosto del 2022 (REF.CU-767-2022) suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita la prórroga de nombramiento del señor Javier Ureña Picado en la Dirección de Extensión Universitaria a partir del 17 de noviembre del 2022 y por un periodo de seis meses, prorrogable hasta que se designe a la persona titular del puesto.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor Javier Ureña Picado, como director a.i. de Extensión Universitaria, por un período de seis meses, del 17 de noviembre del 2022 al 16 de mayo del 2022.

ACUERDO FIRME

4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°11-2022. CU.CPP-2022-039

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 589-2022, Art. III, inciso 1) celebrada el 12 de octubre del 2022 (CU.CPP-2022-039), referente al proyecto de Modificación Presupuestaria N°11-2022.

El señor EDUARDO CASTILLO da lectura al acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 589-2022, Art. III, inciso 1) celebrada el 12 de octubre del 2022 (CU.CPP-2022-039):

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 589-2022, Art. III, inciso 1) celebrada el 12 de octubre del 2022.

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-1324-2022 del 05 de octubre, 2022 (REF.CU:940-2022), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente al oficio CPPI-163-2022 y el Proyecto de Modificación Presupuestaria N°11-2022 por un monto de ¢253.307.456,00.
2. En el oficio de la Rectoría R-1324-2022 del 05 de octubre, 2022 (REF.CU:940-2022), se indica en lo que interesa lo siguiente:

“En este documento presupuestario se incluyen las solicitudes realizadas por la Oficina de Recursos Humanos, en el periodo comprendido del 01-05-2022 al 31-08-2022, por concepto de reclasificaciones, reconocimiento de

años de servicio, asignación profesional, carrera universitaria, cargo de autoridad, traslados presupuestarios, artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal.”

3. En la carpeta de la Modificación Presupuestaria N°11-2022 (REF.CU:940-2022), se adjuntan ocho (8) documentos; a saber:

- El oficio R-1324-2022 del 05 de octubre, 2022, suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente al oficio CPPI-163-2022 y el Proyecto de Modificación Presupuestaria N°11-2022 por un monto de ¢253.307.456,00.
- La Modificación Presupuestaria N°11-2022.
- El resumen general de recursos de la Modificación Presupuestaria N° 11-2022.
- El Anexo N°1, oficio CPPI-163-2022 del 21 de setiembre, 2022, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que se indica que, en atención a la nota OPRE-503-2022, se analizó la modificación presupuestaria N°11-2022, por un monto de ¢253,307,456.00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2022. Del análisis correspondiente se concluye que la misma no modifica los objetivos o las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2022.
- El Análisis de la Modificación Presupuestaria N°11-2022. Monto: ¢253,307,456.00.
- El Anexo N°2, desglose de la Modificación Presupuestaria N°11-2022, por un monto de ¢253.307.456,00.
- La justificación de la Modificación Presupuestaria M08-11-022.
- El resumen de recursos de la Modificación Presupuestaria N°11-2022.

4. El análisis de la Modificación Presupuestaria N°11-2022, por un monto: ¢253,307,456.00, realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (REF.CU:940-2022), se indica en lo que interesa lo siguiente:

“Una vez analizada la modificación presupuestaria 11-2022, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

2. Los movimientos se concentran en la partida presupuestaria de Remuneraciones.

3. Se realizan movimientos en las subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, con el fin de reforzar la Partida de Remuneraciones.

4. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 11-2022 por programa presupuestario.

(...)

Cabe destacar que los principales movimientos al aumentar se realizan en el Programa 4 Docencia en un 68%, seguido por el Programa 02 Administración General con un 12%, al Programa 5 de Extensión con un 9%, el Programa 6 Investigación con un 7%, al Programa 1 Dirección Superior y Planificación en un 2%, al igual que el Programa 7 Distribución y Producción de Materiales con un 2%, y el Programa 3 de Vida Estudiantil en un 0.1%.

5. En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria.

(...)

En la figura anterior, se observan que todos los movimientos presupuestarios se realizan en la Partida 0 Remuneraciones.

De manera general en esta modificación se realizan movimientos de remanentes de plazas en las subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, específicamente la 0 01 01 Sueldos para cargos fijos, 0 03 01 Retribución por años servidos, 0 03 02 Restricción ejercicio liberal profesional, 0 03 03 Décimo tercer mes, 0 03 99 Otros Incentivos Salariales y las transferencias corrientes; con el fin de reforzar la partida 0 Remuneraciones, por concepto de reclasificaciones, reconocimiento de años de servicio, asignación profesional, carrera universitaria, cargo de autoridad, artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal.

6. Se realizan movimientos en las subpartidas de la Partida 0 Remuneraciones de los Proyectos asignados al Fondos del Sistema, para el financiamiento de estos.

7. Los movimientos presentados en esta modificación no afectan el Plan Operativo Anual 2022.”

5. La justificación de la Modificación Presupuestaria M08-11-2022, realizado por la Oficina de Presupuesto (REF.CU:940-2022), indica lo siguiente:

PROGRAMA 1
DIR. SUPERIOR y PLANIFICACION
¢5.340.344,00

Partida 0 Remuneraciones ¢5.340.344,00

Se refuerzan las subpartidas que componen la Partida 0 "Remuneraciones", específicamente la 0 03 01 "Retribución por años servidos", 0 03 03 "Décimo tercer mes", 0 03 99 "Otros Incentivos Salariales" y las transferencias corrientes; con el fin de financiar las solicitudes realizadas por la oficina de Recursos Humanos, en el periodo comprendido del 01-05-2022 al 31-08-2022, por concepto de asignación profesional, carrera universitaria, reconocimiento de años y artículo 49 del Estatuto de Personal.

Estos recursos están siendo financiados con diferentes subpartidas de la partida 0 "Remuneraciones" de este mismo programa.

PROGRAMA 2
ADMINISTRACION GENERAL
¢31.577.296,00

Partida 0 Remuneraciones ¢31.577.296,00

Se refuerzan las subpartidas que componen la Partida 0 "Remuneraciones", específicamente la 0 01 01 "Sueldos para cargos fijos", 0 03 01 "Retribución por años servidos", 0 03 03 "Décimo tercer mes", 0 03 99 "Otros Incentivos Salariales" y las transferencias corrientes; con el fin de financiar las solicitudes realizadas por la oficina de Recursos Humanos, en el periodo comprendido del 01-05-2022 al 31-08-2022, por concepto de asignación profesional, carrera universitaria, reclasificaciones, cargo de autoridad y artículo 49 del Estatuto de Personal, por un monto total de ¢24.131.179,00.

Estos recursos están siendo financiados con diferentes subpartidas de la partida 0 "Remuneraciones" de este mismo programa.

Por otro lado, se realizan "traslado de plazas", los cuales cuentan con su propio financiamiento, por un monto total de ¢7.446.117,00.

PROGRAMA 3
VIDA ESTUDIANTIL
¢224.371,00

Partida 0 Remuneraciones ¢224.371,00

Se refuerzan las subpartidas que componen la Partida 0 "Remuneraciones", específicamente la 0 03 01 "Retribución por años servidos", 0 03 03 "Décimo tercer mes", 0 03 99 "Otros Incentivos Salariales" y las transferencias corrientes; con el fin de financiar las solicitudes realizadas por la oficina de Recursos Humanos, en el periodo comprendido del 01-05-2022 al 31-08-2022, por concepto de artículo 49 del Estatuto de Personal.

Estos recursos están siendo financiados con diferentes subpartidas de la partida 0 "Remuneraciones" de este mismo programa.

PROGRAMA 4
DOCENCIA
¢172.842.823,00

Partida 0 Remuneraciones ¢172.842.823,00

Se refuerzan las subpartidas que componen la Partida 0 "Remuneraciones", específicamente la 0 01 01 "Sueldos para cargos fijos", 0 03 01 "Retribución

por años servidos”, 0 03 02 “Restricción ejercicio liberal profesional”, 0 03 03 “Décimo tercer mes”, 0 03 99 “Otros Incentivos Salariales” y las transferencias corrientes; con el fin de financiar las solicitudes realizadas por la oficina de Recursos Humanos, en el periodo comprendido del 01-05-2022 al 31-08-2022, por concepto de asignación profesional, carrera universitaria, reconocimiento de años de servicio, reclasificaciones, cargo de autoridad, artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal, por un monto total de ¢138.021.673,00.

Estos recursos están siendo financiados con diferentes subpartidas de la partida 0 “Remuneraciones” de diferentes programas presupuestarios.

Asimismo, se refuerzan diferentes subpartidas de la partida 0 “Remuneraciones” del proyecto 4-10-03 “Bachillerato Ciencias de la Educación, I y II Ciclos, con énfasis en lengua y cultura Cabécar”, proyecto asignado a Fondos del Sistema, con el fin de financiar la partida 0 de este mismo proyecto, por un monto total de ¢4.603.513,00. Estos recursos están siendo financiados con diferentes subpartidas de la partida 0 “Remuneraciones” de este mismo proyecto.

Por otro lado, se realizan “traslado de plazas”, los cuales cuentan con su propio financiamiento, por un monto total de ¢30.217.637,00.

PROGRAMA 5
EXTENSION
¢22.770.303,00

Partida 0 Remuneraciones ¢22.770.303,00

Se refuerzan las subpartidas que componen la Partida 0 “Remuneraciones”, específicamente la 0 03 01 “Retribución por años servidos”, 0 03 03 “Décimo tercer mes”, 0 03 99 “Otros Incentivos Salariales” y las transferencias corrientes; con el fin de financiar las solicitudes realizadas por la oficina de Recursos Humanos, en el periodo comprendido del 01-05-2022 al 31-08-2022, por concepto de reconocimiento de años de servicio, carrera universitaria y artículo 32 bis del Estatuto de Personal, por un monto total de ¢17.203.998,00.

Estos recursos están siendo financiados con diferentes subpartidas de la partida 0 “Remuneraciones” de este mismo programa.

Asimismo, se refuerzan diferentes subpartidas de la partida 0 “Remuneraciones” de Proyectos asignados a Fondos del Sistema, con el fin de financiar la Partida 0 “Remuneraciones” de esos mismos Proyectos, por un monto total de ¢5.566.305,00. Estos recursos están siendo financiados con diferentes subpartidas de la partida 0 “Remuneraciones” de estos mismos proyectos.

PROGRAMA 6
INVESTIGACION
¢16.574.961,00

Partida 0 Remuneraciones ¢16.574.961,00

Se refuerzan las subpartidas que componen la Partida 0 “Remuneraciones”, específicamente la 0 03 01 “Retribución por años servidos”, 0 03 03 “Décimo

tercer mes”, 0 03 99 “Otros Incentivos Salariales” y las transferencias corrientes; con el fin de financiar las solicitudes realizadas por la oficina de Recursos Humanos, en el periodo comprendido del 01-05-2022 al 31-08-2022, por concepto de carrera universitaria, artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal.

Estos recursos están siendo financiados con diferentes subpartidas de la partida 0 “Remuneraciones” de este mismo programa.

PROGRAMA 7
PRODUC. DISTRIB MATERIALES
¢3.977.358,00

Partida 0 Remuneraciones ¢3.977.358,00

Se refuerzan las subpartidas que componen la Partida 0 “Remuneraciones”, específicamente la 0 03 01 “Retribución por años servidos”, 0 03 03 “Décimo tercer mes”, 0 03 99 “Otros Incentivos Salariales” y las transferencias corrientes; con el fin de financiar las solicitudes realizadas por la oficina de Recursos Humanos, en el periodo comprendido del 01-05-2022 al 31-08-2022, por concepto de asignación profesional, carrera universitaria y reconocimiento de años.

Estos recursos están siendo financiados con diferentes subpartidas de la partida 0 “Remuneraciones” de este mismo programa.”

6. El oficio OPRE 514-2022 del 27 de setiembre, 2022 (REF.CU:940-2022), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto, en el cual se detalla lo referente a los traslados que se incluyen en la Modificación Presupuestaria N°11-2022 por un monto de ¢37.663.754,00. Estos traslados se fundamentan en los estudios presentados por la Oficina de Recursos Humanos y los correspondientes acuerdos del Consejo de Rectoría.
7. La visita realizada por la señora Maribel Chinchilla Sojo, funcionaria de la Oficina de Presupuesto a la sesión de la Comisión Plan Presupuesto 589-2022 del 12 de octubre, 2022, en la que expuso a las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto el resumen general de recursos de la Modificación Presupuestaria N°11-2022.
8. La presentación realizada a las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto, Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional y Maribel Chinchilla Sojo, funcionaria de la Oficina de Presupuesto, referente al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°11-2022 por un monto de ¢253.307.456,00.
9. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 589-2022 del 12 de octubre, 2022, referente a la

Modificación Presupuestaria N°11-2022, por un monto:
¢253,307,456.00.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°11-2022, por un monto:
¢253,307,456.00, en los términos remitidos por la Rectoría mediante el oficio
R-1324-2022 del 05 de octubre, 2022 (REF.CU:940-2022).

ACUERDO FIRME”

EDUARDO CASTILLO: Con esta propuesta de modificación don Rodrigo se le puede atender todas las solicitudes de pagos salariales que están pendientes para los compañeros funcionarios de la universidad en estos momentos de crisis económica y que los salarios están congelados, es importante que se pueda cumplir todos los compromisos que Recursos Humanos tiene con los compañeros funcionarios y funcionarias de la universidad.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Eduardo.

EDUARDO CASTILLO: Yo hice la propuesta de modificación don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias por la lectura y por el trabajo para preparar este dictamen. Doña Marlene nos pide la palabra.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, señor, bueno primero que nada debo decir lo siguiente, don Rodrigo es una preocupación que tengo, y qué se la expreso con la mayor transparencia, como usted pudo haberse dado cuenta, todo lo que se está haciendo es utilizando la partida remuneraciones para poder cumplir compromisos también en la partida remuneraciones, ya sea por las resignaciones, por ascenso en carrera universitaria, artículo 32, artículo 49, etc. Y al final, pues lo que viene es un cuadro en toda la información que nos dan de los traslados, que en eso no afecta en nada, porque son traslados que pasan de un lado a otra dependencia, códigos que pasan de un lado a otra dependencia.

En el otro caso si me preocupa, porque son recursos que están en la partida de remuneraciones, como dice muy bien la modificación, pero cuando yo empecé a hacer un análisis de ese documento me di cuenta de que si yo quito los traslados que no afecta en nada, que son como 37 millones y resto quedan como 215 000 millones de esos 215 000 millones un poquito más del 50% es para pagos del 32 bis y son para pagos del 32 bis del primero de mayo creo al no sé qué de agosto, o sea por un cuatrimestre, nada más.

A mí me parece que 32 bis efectivamente la UNED lo tiene que utilizar y tiene que hacerlo en la forma en como lo dice el Reglamento, de manera excepcional y de manera transitoria. Entonces me parece nada más, yo voy aprobar la modificación, obviamente, pero nada más le quiero dejar esa inquietud, porque cuando yo

analizo la modificación presupuestaria y tengo muy claro el asunto del 32 bis. Se está utilizando el 32 bis para realizar no trabajos de manera extraordinaria y de forma transitoria por un caso excepcional que se dio por una necesidad de la universidad, sino para cumplir actividades ordinarias de la universidad y eso es lo que me preocupa.

Entonces que utilicemos el 32 bis, no para situaciones para poder responder servicios de carácter excepcional y transitorio que se puedan dar, sino que se están utilizando para el pago de actividades ordinarias, en docencia, en investigación o en extensión.

Entonces es una petición muy respetuosa, señor rector, porque yo sé que usted, muy acucioso en esto y ya me conoce, pero sí me gustaría que se hiciera un análisis de parte de la administración, cuando tenga tiempo, a mí lo único que me interesa es que yo sé que usted está muy ocupado, pero que cuando tiempo, pero las tal vez los compañeros y compañeras de la Oficina Presupuesto puedan hacer un análisis del comportamiento del artículo 32 bis.

A mí no me interesan los nombres, lo que me interesa es el crecimiento del uso del 32 bis. ¿Cuánto está creciendo anualmente? Pero vea que aquí hay de 215 millones, por decirlo así, más del 50%, o sea, son poco más de 100 millones que son solamente para el 32 bis. Y entonces simplemente yo me pongo, me ubico en allá en el 2005, cuando la Contraloría General de la República le estableció muy bien a la UNED, que claro que podía utilizarlo para actividades extraordinarias, o sea son actividades transitorias y extraordinarias que no se pueden pagar por horas extras y entonces poder echar mano a eso, de lo contrario estamos con un problema con el artículo 34 del Reglamento Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.

Yo sé que a veces soy una cómoda en ese sentido señor rector, pero por la estima y el aprecio que le tengo, por el cariño que le tengo a la institución, lo que me preocupa es que, y sé que tenemos que usarlo, sé que tiene que estar el 32 bis para una situación de carácter transitorio y como digo yo y de carácter excepcional.

Pero si lo institucionalizamos en la forma en que yo presumo que se puede estar dando, y que se puede estar dando incrementos sucesivos del uso del 32 bis, podríamos poner en cuestionamiento a la misma universidad.

Es una observación muy respetuosa por Dios, que Dios lo sabe que así lo hago, pero es una petición muy respetable, es la misma partida de remuneraciones. O sea, lo que estamos haciendo son el uso que quedan de las partidas de cada uno de ciertas partes y las estamos para poder solventar ascensos que son de carácter permanente, reasignaciones que son de carácter permanente y lo único que no tenemos de carácter, ya los traslados no, porque ya eso ya están, se cubren por ellos mismos, pero lo que sí me preocupa es eso.

Fuera de esa observación señor rector, nada más si pienso que tal vez la Oficina de Presupuesto podría con la colaboración de algunas dependencias y con usted, porque usted es una persona que realmente tiene mucho conocimiento en esto, podría encontrarse soluciones para poder garantizar que se cubran las actividades permanentes ordinarias de la universidad como lo tenemos que hacer. Nada más esa era la observación, pero yo voy a aprobar la modificación presupuestaria, solo que quería que quedara en actas, esa preocupación que quería expresarle directamente a usted señor rector, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene también, por compartir esta preocupación. Nosotros hemos venido haciendo un estudio del uso del 32 bis, porque es uno de los insumos importantes para verlo con las escuelas, recuerden que yo había mencionado que luego de la prórroga de nombramientos que hicimos en el cuatrimestre y el uso de los 32 bis, que ayudan a que las escuelas atiendan los servicios a la población estudiantil, si queríamos que fueran las direcciones de escuelas las responsables del uso de todos los recursos que tienen a su disponibilidad en cada periodo académico.

Y esos son tantos los códigos, los que están en propiedad como los que no lo están, los servicios especiales y también una cantidad de autorizaciones de 32 bis. Eso yo creo que nos va a dar una aproximación muy cercana al uso de esa forma de pago que se instaló ya hace bastante tiempo, que creo que ha sido muy provechosa para la Universidad en general, muy efectiva para atender poblaciones estudiantiles y ante todo en tiempos de crecimiento de matrícula como ahora, pero que si necesita uno como administración tener un seguimiento, y ese es el que hemos venido dando, y ahora qué vamos a dar ese paso para que sean las direcciones de escuelas las que manejen completamente todos los códigos y formas de nombramiento a su disposición, pues también tengan de acuerdo con el comportamiento histórico, una cantidad de posibilidades de 32 bits.

Es una reunión que la tenemos pendiente para el mes de noviembre, porque estamos actualizando los datos de 32 bis con el último cuatrimestre. Entonces, si vamos por este mismo camino a doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Muchas gracias don Rodrigo, pero entonces usted ya me conoce, vez que vamos pensando exactamente igual. De alguna manera ya sabemos que tenemos que buscarle alguna solución al problema, para que no se institucionalice y vaya creciendo, siempre estamos buscando el bien de la institución. Así que le agradezco más bien la explicación.

RODRIGO ARIAS: Aprobamos el dictamen que la comisión nos envió y que don Eduardo leyó.

Queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo en firme:

ARTÍCULO VII-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 589-2022, Art. III, inciso 1) celebrada el 12 de octubre del 2022 (CU.CPP-2022-039), referente al proyecto de Modificación Presupuestaria N°11-2022.**
2. **El oficio R-1324-2022 del 05 de octubre, 2022 (REF.CU:940-2022), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente al oficio CPPI-163-2022 y el Proyecto de Modificación Presupuestaria N°11-2022 por un monto de €253.307.456,00.**
3. **En el oficio de la Rectoría R-1324-2022 del 05 de octubre, 2022 (REF.CU:940-2022), se indica en lo que interesa lo siguiente:**

“En este documento presupuestario se incluyen las solicitudes realizadas por la Oficina de Recursos Humanos, en el periodo comprendido del 01-05-2022 al 31-08-2022, por concepto de reclasificaciones, reconocimiento de años de servicio, asignación profesional, carrera universitaria, cargo de autoridad, traslados presupuestarios, artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal.”
4. **En la carpeta de la Modificación Presupuestaria N°11-2022 (REF.CU:940-2022), se adjuntan ocho (8) documentos; a saber:**
 - **El oficio R-1324-2022 del 05 de octubre, 2022, suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente al oficio CPPI-163-2022 y el Proyecto de Modificación Presupuestaria N°11-2022 por un monto de €253.307.456,00.**
 - **La Modificación Presupuestaria N°11-2022.**
 - **El resumen general de recursos de la Modificación Presupuestaria N° 11-2022.**
 - **El Anexo N°1, oficio CPPI-163-2022 del 21 de setiembre, 2022, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que se indica que, en atención a la nota OPRE-503-2022, se analizó la modificación presupuestaria**

N°11-2022, por un monto de ¢253,307,456.00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2022. Del análisis correspondiente se concluye que la misma no modifica los objetivos o las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2022.

- **El Análisis de la Modificación Presupuestaria N°11-2022. Monto: ¢253,307,456.00.**
- **El Anexo N°2, desglose de la Modificación Presupuestaria N°11-2022, por un monto de ¢253.307.456,00.**
- **La justificación de la Modificación Presupuestaria M08-11-022.**
- **El resumen de recursos de la Modificación Presupuestaria N°11-2022.**

5. El análisis de la Modificación Presupuestaria N°11-2022, por un monto: ¢253,307,456.00, realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (REF.CU:940-2022), se indica en lo que interesa lo siguiente:

“Una vez analizada la modificación presupuestaria 11-2022, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. Los movimientos se concentran en la partida presupuestaria de Remuneraciones.
3. Se realizan movimientos en las subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, con el fin de reforzar la Partida de Remuneraciones.
4. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 11-2022 por programa presupuestario.

(...)

Cabe destacar que los principales movimientos al aumentar se realizan en el Programa 4 Docencia en un 68%, seguido por el Programa 02 Administración General con un 12%, al Programa 5 de Extensión con un 9%, el Programa 6 Investigación con un 7%, al Programa 1 Dirección Superior y Planificación en un 2%, al igual que el Programa 7 Distribución y Producción de Materiales con un 2%, y el Programa 3 de Vida Estudiantil en un 0.1%.

5. En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria.

(...)

En la figura anterior, se observan que todos los movimientos presupuestarios se realizan en la Partida 0 Remuneraciones.

De manera general en esta modificación se realizan movimientos de remanentes de plazas en las subpartidas que componen la Relación de Puestos Institucional, específicamente la 0 01 01 Sueldos para cargos fijos, 0 03 01 Retribución por años servidos, 0 03 02 Restricción ejercicio liberal profesional, 0 03 03 Décimo tercer mes, 0 03 99 Otros Incentivos Salariales y las transferencias corrientes; con el fin de reforzar la partida 0 Remuneraciones, por concepto de reclasificaciones, reconocimiento de años de servicio, asignación profesional, carrera universitaria, cargo de autoridad, artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal.

6. Se realizan movimientos en las subpartidas de la Partida 0 Remuneraciones de los Proyectos asignados al Fondos del Sistema, para el financiamiento de estos.

7. Los movimientos presentados en esta modificación no afectan el Plan Operativo Anual 2022.”

6. La justificación de la Modificación Presupuestaria M08-11-2022, realizado por la Oficina de Presupuesto (REF.CU:940-2022), indica lo siguiente:

PROGRAMA 1
DIR. SUPERIOR y PLANIFICACION
¢5.340.344,00

Partida 0 Remuneraciones ¢5.340.344,00

Se refuerzan las subpartidas que componen la Partida 0 “Remuneraciones”, específicamente la 0 03 01 “Retribución por años servidos”, 0 03 03 “Décimo tercer mes”, 0 03 99 “Otros Incentivos Salariales” y las transferencias corrientes; con el fin de financiar las solicitudes realizadas por la oficina de Recursos Humanos, en el periodo comprendido del 01-05-2022 al 31-08-2022, por concepto de asignación profesional, carrera universitaria, reconocimiento de años y artículo 49 del Estatuto de Personal.

Estos recursos están siendo financiados con diferentes subpartidas de la partida 0 “Remuneraciones” de este mismo programa.

PROGRAMA 2
ADMINISTRACION GENERAL

¢31.577.296,00

Partida 0 Remuneraciones ¢31.577.296,00

Se refuerzan las subpartidas que componen la Partida 0 “Remuneraciones”, específicamente la 0 01 01 “Sueldos para cargos fijos”, 0 03 01 “Retribución por años servidos”, 0 03 03 “Décimo tercer mes”, 0 03 99 “Otros Incentivos Salariales” y las transferencias corrientes; con el fin de financiar las solicitudes realizadas por la oficina de Recursos Humanos, en el periodo comprendido del 01-05-2022 al 31-08-2022, por concepto de asignación profesional, carrera universitaria, reclasificaciones, cargo de autoridad y artículo 49 del Estatuto de Personal, por un monto total de ¢24.131.179,00.

Estos recursos están siendo financiados con diferentes subpartidas de la partida 0 “Remuneraciones” de este mismo programa.

Por otro lado, se realizan “traslado de plazas”, los cuales cuentan con su propio financiamiento, por un monto total de ¢7.446.117,00.

PROGRAMA 3
VIDA ESTUDIANTIL
¢224.371,00

Partida 0 Remuneraciones ¢224.371,00

Se refuerzan las subpartidas que componen la Partida 0 “Remuneraciones”, específicamente la 0 03 01 “Retribución por años servidos”, 0 03 03 “Décimo tercer mes”, 0 03 99 “Otros Incentivos Salariales” y las transferencias corrientes; con el fin de financiar las solicitudes realizadas por la oficina de Recursos Humanos, en el periodo comprendido del 01-05-2022 al 31-08-2022, por concepto de artículo 49 del Estatuto de Personal.

Estos recursos están siendo financiados con diferentes subpartidas de la partida 0 “Remuneraciones” de este mismo programa.

PROGRAMA 4
DOCENCIA
¢172.842.823,00

Partida 0 Remuneraciones ¢172.842.823,00

Se refuerzan las subpartidas que componen la Partida 0 “Remuneraciones”, específicamente la 0 01 01 “Sueldos para cargos fijos”, 0 03 01 “Retribución por años servidos”, 0 03 02 “Restricción ejercicio liberal profesional”, 0 03 03 “Décimo tercer mes”, 0 03 99 “Otros Incentivos Salariales” y las transferencias corrientes; con el fin de financiar las solicitudes realizadas por la oficina de Recursos Humanos, en el periodo comprendido del 01-

05-2022 al 31-08-2022, por concepto de asignación profesional, carrera universitaria, reconocimiento de años de servicio, reclasificaciones, cargo de autoridad, artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal, por un monto total de ¢138.021.673,00.

Estos recursos están siendo financiados con diferentes subpartidas de la partida 0 “Remuneraciones” de diferentes programas presupuestarios.

Asimismo, se refuerzan diferentes subpartidas de la partida 0 “Remuneraciones” del proyecto 4-10-03 “Bachillerato Ciencias de la Educación, I y II Ciclos, con énfasis en lengua y cultura Cabécar”, proyecto asignado a Fondos del Sistema, con el fin de financiar la partida 0 de este mismo proyecto, por un monto total de ¢4.603.513,00. Estos recursos están siendo financiados con diferentes subpartidas de la partida 0 “Remuneraciones” de este mismo proyecto.

Por otro lado, se realizan “traslado de plazas”, los cuales cuentan con su propio financiamiento, por un monto total de ¢30.217.637,00.

PROGRAMA 5
EXTENSION
¢22.770.303,00

Partida 0 Remuneraciones ¢22.770.303,00

Se refuerzan las subpartidas que componen la Partida 0 “Remuneraciones”, específicamente la 0 03 01 “Retribución por años servidos”, 0 03 03 “Décimo tercer mes”, 0 03 99 “Otros Incentivos Salariales” y las transferencias corrientes; con el fin de financiar las solicitudes realizadas por la oficina de Recursos Humanos, en el periodo comprendido del 01-05-2022 al 31-08-2022, por concepto de reconocimiento de años de servicio, carrera universitaria y artículo 32 bis del Estatuto de Personal, por un monto total de ¢17.203.998,00.

Estos recursos están siendo financiados con diferentes subpartidas de la partida 0 “Remuneraciones” de este mismo programa.

Asimismo, se refuerzan diferentes subpartidas de la partida 0 “Remuneraciones” de Proyectos asignados a Fondos del Sistema, con el fin de financiar la Partida 0 “Remuneraciones” de esos mismos Proyectos, por un monto total de ¢5.566.305,00. Estos recursos están siendo financiados con diferentes subpartidas de la partida 0 “Remuneraciones” de estos mismos proyectos.

PROGRAMA 6
INVESTIGACION
¢16.574.961,00

Partida 0 Remuneraciones ¢16.574.961,00

Se refuerzan las subpartidas que componen la Partida 0 “Remuneraciones”, específicamente la 0 03 01 “Retribución por años servidos”, 0 03 03 “Décimo tercer mes”, 0 03 99 “Otros Incentivos Salariales” y las transferencias corrientes; con el fin de financiar las solicitudes realizadas por la oficina de Recursos Humanos, en el periodo comprendido del 01-05-2022 al 31-08-2022, por concepto de carrera universitaria, artículo 32 bis y artículo 49 del Estatuto de Personal.

Estos recursos están siendo financiados con diferentes subpartidas de la partida 0 “Remuneraciones” de este mismo programa.

PROGRAMA 7
PRODUC. DISTRIB MATERIALES
¢3.977.358,00

Partida 0 Remuneraciones ¢3.977.358,00

Se refuerzan las subpartidas que componen la Partida 0 “Remuneraciones”, específicamente la 0 03 01 “Retribución por años servidos”, 0 03 03 “Décimo tercer mes”, 0 03 99 “Otros Incentivos Salariales” y las transferencias corrientes; con el fin de financiar las solicitudes realizadas por la oficina de Recursos Humanos, en el periodo comprendido del 01-05-2022 al 31-08-2022, por concepto de asignación profesional, carrera universitaria y reconocimiento de años.

Estos recursos están siendo financiados con diferentes subpartidas de la partida 0 “Remuneraciones” de este mismo programa.”

7. **El oficio OPRE 514-2022 del 27 de setiembre, 2022 (REF.CU:940-2022), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto, en el cual se detalla lo referente a los traslados que se incluyen en la Modificación Presupuestaria N°11-2022 por un monto de ¢37.663.754,00. Estos traslados se fundamentan en los estudios presentados por la Oficina de Recursos Humanos y los correspondientes acuerdos del Consejo de Rectoría.**
8. **La visita realizada por la señora Maribel Chinchilla Sojo, funcionaria de la Oficina de Presupuesto a la sesión de la Comisión Plan Presupuesto 589-2022 del 12 de octubre, 2022, en la que expuso a las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto el resumen general de recursos de la Modificación Presupuestaria N°11-2022.**

9. La presentación realizada a las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto, Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional y Maribel Chinchilla Sojo, funcionaria de la Oficina de Presupuesto, referente al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°11-2022 por un monto de €253.307.456,00.
10. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 589-2022 del 12 de octubre, 2022, referente a la Modificación Presupuestaria N°11-2022, por un monto: €253,307,456.00.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°11-2022, por un monto: €253,307,456.00, en los términos remitidos por la Rectoría mediante el oficio R-1324-2022 del 05 de octubre, 2022 (REF.CU:940-2022).

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Pasamos a ver los puntos incluidos hoy, el de nombramiento de las personas del Consejo Universitario, verdad.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, señor. Creo que tiene que analizar dos, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: El que entró hoy fue en el que la UNA. Sobre el nombramiento de los representantes del Consejo Universitario para este grupo de representantes de cada universidad que van a tener una serie de reuniones.

MARLENE VÍQUEZ: hay que unirlo con el 5 de correspondencia, son los 2, o sea, lo que entró hoy unido con el 5.

RODRIGO ARIAS: Uno era conocer el Dossier que se mandó de CONARE sobre un resumen de la labor de las universidades.

5. Correo electrónico de CONARE, referente al envío del Dossier de información de las Universidades Públicas 2022 elaborado por CONARE, con motivo de la reunión para analizar Proyecto Ley Reguladora del Fondo Especial para Educación Superior Exp. No.23.380. REF. CU-957-2022

Se conoce el correo electrónico del 11 de octubre del 2022 (REF. CU-957-2022), enviado por la señora Alejandra Salazar Segura, encargada de la Secretaría de la Dirección de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el que remite el Dossier de información de las Universidades Públicas 2022, elaborado por el CONARE, con motivo de la reunión convocada para el próximo viernes 14 de octubre del 2022, a las 8:30 a.m.

MARLENE VÍQUEZ: Exacto, eso hay que ponerlo como un considerando, me explico, más bien darlo por recibido, pero también ponerlo con considerando.

RODRIGO ARIAS: Sí, claro, si está bien, sí. En este nada más darlo por recibido, creo yo.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, señor.

RODRIGO ARIAS: Porque es información general que se recogió desde CONARE en relación con acciones sustantivas de las universidades. Y se repartió a todos los diputados y las diputadas y algunos otros sectores de la población nacional, sobre la labor de las universidades en este momento, para que tengan una noción más clara de lo que hacemos, porque eso siempre pasa muy invisibilizado.

Ahora bien, este nada más se toma nota en este punto, se da por recibido y se toma nota, no hay que votarlo. Pero efectivamente, como dice doña Marlene, éste se usa como un considerando ahora en el otro.

Queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo en firme:

ARTÍCULO VII-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El correo electrónico del 10 de octubre del 2022 (REF. CU-949-2022), remitido por la señora Glenda Hernández-Moscoso, encargada de la Secretaría de Actas de la Dirección de OPES, en el que informa que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) convoca a una reunión el próximo viernes 14 de octubre del 2022 a las 8:30 a.m., en el auditorio de las instalaciones de CONARE, con la finalidad de analizar el Proyecto “Ley Reguladora del Fondo Especial para Educación Superior”, Expediente No. 23.380.**
- 2. El correo electrónico del 11 de octubre del 2022 (REF. CU-957-2022), enviado por la señora Alejandra Salazar Segura,**

encargada de la Secretaría de la Dirección de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el que remite el Dossier de información de las Universidades Públicas 2022, elaborado por el CONARE, con motivo de la reunión convocada para el próximo viernes 14 de octubre del 2022, a las 8:30 a.m.

SE ACUERDA:

1. **Asistir a la reunión convocada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el viernes 14 de octubre del 2022 a las 8:30 a.m., en el auditorio de las instalaciones de CONARE, con la finalidad de analizar el Proyecto “Ley Reguladora del Fondo Especial para Educación Superior”, Expediente No. 23.380.**
2. **Dar por recibido el Dossier de información de las Universidades Públicas 2022, elaborado por el CONARE.**

ACUERDO FIRME

6. **Oficio UNA-CATI-SCU-ACUE-49-2022 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente a nombramiento de representantes ante la Comisión de miembros de los Consejos Universitarios de las Universidades Públicas. REF. CU-958-2022**

Se conoce el oficio UNA-CATI-SCU-ACUE-49-2022 del 11 de octubre del 2022 (REF. CU-958-2022), suscrito por el señor Steven Oreamuno Herra, coordinador del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 55 del 11 de octubre del 2022, en el que nombra a las señoras Jeannette Valverde Chaves y Dinia Fonseca Ocónor, como representantes ante la Comisión de miembros de los Consejos Universitarios de las Universidades Públicas.

Este es en que la Universidad Nacional, informa de las 2 personas del Consejo Universitario de la UNA que van a estar como representantes en esa comisión de consejeros universitarios, que son doña Jeannette Valverde y doña Dinia Fonseca. Y ahí es donde nosotros tenemos que acordar quiénes de la UNED van a estar en esa comisión de consejos universitarios.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo en firme:

ARTÍCULO VII-A, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio UNA-CATI-SCU-ACUE-49-2022 del 11 de octubre del 2022 (REF. CU-958-2022), suscrito por el señor Steven Oreamuno Herra, coordinador del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 55 del 11 de octubre del 2022, en el que nombra a las señoras Jeannette Valverde Chaves y Dinia Fonseca Ocónor, como representantes ante la Comisión de miembros de los Consejos Universitarios de las Universidades Públicas.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio UNA-CATI-SCU-ACUE-49-2022 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente al nombramiento de representantes ante la Comisión de miembros de los Consejos Universitarios de las Universidades Públicas.

ACUERDO FIRME

7. Designación de representantes del Consejo Universitario de la UNED ante la Comisión de miembros de los Consejos Universitarios de las Universidades Públicas.

MARLENE VÍQUEZ: Yo había propuesto a doña Catalina y a doña Maureen.

RODRIGO ARIAS: Sí, sí ahora conversamos de que pudieran ser Catalina y Maureen. Don Eduardo.

EDUARDO CASTILLO: Y suplente doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, cuando alguna de ella no pueda, yo con gusto participo.

RODRIGO ARIAS: Ese es el punto que teníamos pendiente de resolver. Designamos a doña Maureen y a doña Catalina como representantes de la UNED en esa comisión de consejos universitarios.

RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos, queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo en firme:

Se procede con la designación de representantes del Consejo Universitario de la UNED ante la Comisión de miembros de los Consejos Universitarios de las Universidades Públicas.

Se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

ARTÍCULO VII-A, inciso 7)

CONSIDERANDO:

Las reuniones mensuales que realizarán los Consejos Universitarios e Institucional de las universidades públicas, con el fin de conversar sobre temas de trascendencia para las universidades, tales como la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), la “Ley Marco de Empleo Público” y la propuesta de régimen de salarios de las universidades públicas.

SE ACUERDA:

Designar a las señoras Ana Catalina Montenegro Granados y Maureen Acuña Cascante, como representantes del Consejo Universitario de la UNED ante la Comisión de miembros de los Consejos Universitarios de las Universidades Públicas. Además, se designa a la señora Marlene Viquez Salazar, como suplente.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Yo creo que ya terminamos con las incorporaciones de hoy y vamos a ver uno de los dictámenes, no sé si habrá tiempo para ambos. Cuál de primero doña Marlene, usted que es de la comisión.

MARLENE VÍQUEZ: En realidad son sencillos don Rodrigo, el primero es el dictamen de una modificación del artículo 21 del año 2013.

RODRIGO ARIAS: Uy, eso está muy viejo, 2013 fue que lo habían pedido.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, señor, y es de declaración de jornada, pero me parece que sí está ahí el Consejo Universitario no lo puede dejar en agenda, lo fueron dejando, dejando y en realidad doña Rosa pone es que se tiene que cumplir con la declaración de jornada.

8. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta de modificación del artículo 21 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2022-150

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 421-2022, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de octubre del 2022 (CU.CAJ-2022-150), referente a la propuesta de modificación del artículo 21 del Estatuto de Personal.

Lo que viene ahí es toda la propuesta de ella y el considerando es que ella indica en uno de esos oficios que el horario tendría que ser de las 8:00 a las 4:30., pero usted sabe que hay funcionarios que trabajan con el artículo 22 del Estatuto de Personal, o sea que tienen horario de 8:00 a 4:30, sino que es diferente.

La señora MARLENE VÍQUEZ da lectura al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 421-2022, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de octubre del 2022 (CU.CAJ-2022-150):

CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2275-2013, Art. IV, inciso 11) celebrada el 22 de agosto del 2013, mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio O.R.H.-1414-2013 del 28 de junio del 2013 y recibido el 12 de agosto del 2013 (REF. CU-491-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta una propuesta de modificación del Artículo 21 del Estatuto de Personal, que regula lo pertinente a la jornada horaria, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario (CU-2013-469).
2. En el oficio O.R.H.-1414-2013 del 28 de junio del 2013 y recibido el 12 de agosto del 2013 (REF. CU-491-2013), la jefatura de Recursos Humanos expone las justificaciones de la propuesta de modificación del artículo 21 del Estatuto de Personal, para ello se fundamenta en lo establecido en el artículo 142 de mismo estatuto, en el hecho de que el artículo 21 citado “es el que regula en la UNED lo pertinente la Jornada Horaria”, lo establecido en el artículo 41 de Convenio de coordinación de Educación Superior, en el artículo 15 de la Ley de Salarios de la Administración Pública y en el artículo 17 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito. Indica, además, en el punto 5 del oficio:

“5. En el artículo 21 del Estatuto de Personal de la UNED extiende la prohibición al sector privado, es decir no permite a sus funcionarios laborar más de tiempo y medio, ni el gobierno ni en empresas privadas. (Aspecto que se debería de revisar en el tanto es más restrictivo de lo que se aplica al resto del sector público y otras universidades, lo cual puede hacerlo presuntamente discriminatorio)”. (El subrayado no es del original)

Fundamentada en las justificaciones brindadas, la jefatura de Recursos Humanos en el oficio O.R.H.-1414-2013 (REF. CU-491-2013), en lo que interesa concluye:

“De conformidad a los aspectos antes indicados, es claro que la Oficina de Recursos Humanos es quien debe velar por que se cumpla con esta disposición, requiere de contar con un instrumento efectivo y legalmente establecido que le permita ejecutar este mandato. / Dado que existe la declaración de Jornada Horaria como instrumento que legalmente sirve de respaldo para controlar lo referente a la Jornada se recomienda, agregar al artículo 21 del estatuto de personal el siguiente inciso. (...)

e) La declaración de Jornada Horaria, será el instrumento, que todo funcionario que ingrese a la UNED deberá llenar, de conformidad a la jornada pactada, el mismo debe formar parte del expediente personal. Cada vez que el funcionario sufra de una modificación en relación a la declaración inicial, deberá proceder a modificar la misma. En el caso de los funcionarios sujetos al artículo 22 del Estatuto de Personal, su puesto se asumirá con una Jornada Horaria de 8:30 a 4:30, lo cual no le impide asumir fuera de ese horario, otros puestos que no generen superposición horaria y se ajuste a la norma específica que le aplique.

TRANSITORIO

En un período de un año, a partir de la esta modificación, la Oficina de Recursos Humanos, deberá de verificar que en el expediente de los funcionarios activos, se cuente con la declaración de jornada horaria para el último año.”

3. El artículo 21 de Estatuto de Personal establece lo siguiente:

ARTÍCULO 21: Jornadas Ordinarias de Trabajo

Las jornadas ordinarias de trabajo para los funcionarios de la UNED serán las siguientes:

- a) Jornada diurna semanal de 42 y media horas.
- b) Jornada mixta semanal de 36 horas; y
- c) Jornada nocturna semanal de 32 horas.
- d) Ningún servidor de la UNED podrá trabajar más de tiempo y medio entre la UNED y cualquier otra institución pública o privada. El desarrollo de las relaciones de empleo en todos los casos no podrá tener superposición horaria. La violación a lo aquí dispuesto, será justa causa de despido, si dentro del término que se conceda para que se regularice su situación no lo hiciera.

La Rectoría, de acuerdo con las necesidades del servicio o por convenio con los funcionarios, definirá los horarios de trabajo correspondientes, a la luz de lo dispuesto en este artículo y en el Código de Trabajo, con el propósito de satisfacer el servicio de atención a los estudiantes, tutorial, de vigilancia y el de transporte. (El subrayado no es del original)

4. Lo analizado y discutido por las personas miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 416-2022, celebrada el 30 de agosto de 2022, en relación con la propuesta de modificación del artículo 21 del Estatuto de Personal presentada por la jefatura de Recursos Humanos. La Comisión acoge parcialmente la propuesta de modificación del artículo 21 del Estatuto de Personal presentada por la jefatura de Recursos Humanos; esto por cuanto, lo propuesto en el último párrafo contradice lo establecido en el artículo 22 del Estatuto de Personal, el cual refiere al artículo 143 del Código de Trabajo.

5. Dado lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión 416-2022, Art. V, inciso 3), celebrada el 30 de agosto del 2022 procede a enviar a consulta de la Comunidad Universitaria la propuesta de modificación del artículo 21 del Estatuto de Personal, con fundamento en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario, y remitido a la coordinación General del Consejo Universitario mediante el oficio CU.CAJ-2022-129.
6. El oficio SCU-2022-174 de fecha 20 de setiembre, 2022, (REF.CU:870-2022), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Saénz, coordinadora General de la secretaría del Consejo Universitario, dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, que en lo interesa indica:

“En atención a lo solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos sesión 416-2022, Art. V, inciso 3), celebrada el 30 de agosto del 2022 (CU.CAJ-2022-129), informo que el 14 de setiembre venció el plazo para recibir observaciones de la Comunidad Universitaria en relación con la propuesta de “Modificación del artículo 21 del Estatuto de Personal”. / Se adjuntan las observaciones recibidas” (El destacado es del original)
7. En la sesión 420-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 27 de setiembre, 2022, se analiza las observaciones de la Comunidad Universitaria en relación con la propuesta de modificación del artículo 21 del Estatuto de Personal remitidas mediante el oficio SCU-2022-174 de fecha 20 de setiembre, 2022, (REF.CU:870-2022). Solo se recibieron observaciones de la señora Guiselle Gómez Ávalos y de la Oficina Jurídica.
8. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 420-2022, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de setiembre del 2022, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2022-143, en el cual, con base en lo establecido en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se acuerda enviar a consulta de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de modificación del artículo 21 del Estatuto de Personal, para que, en el plazo de 10 días naturales, hagan llegar las observaciones que tengan al respecto, a la Comisión de Asuntos Jurídicos. De dicha consulta no se recibieron observaciones.
9. Lo analizado en la sesión 421-2022 del 11 de octubre de 2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO

Aprobar la propuesta de modificación del artículo 21 del Estatuto de Personal que aparece en la columna de la derecha de la siguiente tabla:

Propuesta de Modificación del Artículo 21 del Estatuto de Personal

Artículo 21 del Estatuto de Personal	Modificación	propuesta	del
---	---------------------	------------------	------------

vigente	Artículo 21 del Estatuto de Personal
<p><u>Artículo 21: Jornadas Ordinarias de Trabajo</u></p> <p>Las jornadas ordinarias de trabajo para los funcionarios de la UNED serán las siguientes:</p> <p>a) Jornada diurna semanal de 42 y media horas.</p> <p>b) Jornada mixta semanal de 36 horas; y</p> <p>c) Jornada nocturna semanal de 32 horas.</p> <p>d) Ningún servidor de la UNED podrá trabajar más de tiempo y medio entre la UNED y cualquier otra institución pública o privada. El desarrollo de las relaciones de empleo en todos los casos no podrá tener superposición horaria. La violación a lo aquí dispuesto, será justa causa de despido, si dentro del término que se conceda para que se regularice su situación no lo hiciere.</p> <p>La Rectoría, de acuerdo con las necesidades del servicio o por convenio con los funcionarios, definirá los horarios de trabajo correspondientes, a la luz de lo dispuesto en este artículo y en el Código de Trabajo, con el propósito de satisfacer el servicio de atención a los estudiantes, tutorial, de vigilancia y el de transporte.</p>	<p><u>Artículo 21: Jornadas Ordinarias de Trabajo</u></p> <p>Las jornadas ordinarias de trabajo para las personas funcionarias de la UNED serán las siguientes:</p> <p>a) Jornada diurna semanal de 42 y media horas.</p> <p>b) Jornada mixta semanal de 36 horas; y</p> <p>c) Jornada nocturna semanal de 32 horas.</p> <p>d) Ninguna persona servidora de la UNED podrá trabajar más de tiempo y medio entre la UNED y cualquier otra institución pública o privada. El desarrollo de las relaciones de empleo en todos los casos no podrá tener superposición horaria. La violación a lo aquí dispuesto será justa causa de despido, si dentro del término que se conceda para que se regularice su situación no lo hiciere.</p> <p>e) De conformidad con su jornada pactada, toda persona funcionaria que ingrese a la UNED debe completar y presentar ante la Oficina de Recursos Humanos la declaración de jornada horaria, la cual formará parte de su expediente personal. Cada vez que la persona funcionaria, por razones debidamente justificadas, requiera modificar esta declaración, deberá presentar una nueva declaración ante la Oficina de Recursos Humanos, previo visto bueno de la jefatura inmediata.</p> <p>La Rectoría, de acuerdo con las necesidades del servicio o por convenio con las personas funcionarias, definirá los horarios de trabajo correspondientes, a la luz de lo dispuesto en este artículo y en el Código de Trabajo, con el</p>

	propósito de satisfacer el servicio que presta la Universidad, a las personas estudiantes, la atención tutorial, el servicio de vigilancia, el de transporte o cualquier otro que defina la administración.
	TRANSITORIO TRANSITORIO En un período de un año, contado a partir de esta modificación, la Oficina de Recursos Humanos deberá verificar que en el expediente de las personas funcionarias activas, se cuente con la declaración de jornada horaria para el último año. Si se detectan casos en donde no se cuenta con dicha declaración, deberá solicitar inmediatamente la respectiva declaración.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VÍQUEZ: Ese fue un oficio de doña Rosa que lo puso desde el año 2013, pero que había quedado pendiente, pero me parece bien que se haga la declaración de jornada y eso muestra transferencia por parte de la universidad, solo que se utiliza lo que ella indica, pero sólo una parte, porque se considera que no es viable para las personas que se les aplique el artículo 22, porque ella consideraba que el horario tenía que ser de lunes a viernes de 8:00 a 4:30 para todas las personas, entonces nosotros hicimos la aclaración ahí que eso pues era opuesto en el considerando 4. Esa es la propuesta señor rector.

RODRIGO ARIAS: Alguna observación al respecto. Si no hay observaciones entonces lo aprobamos. Me extraña allá durado tantos años, algo tan sencillo me parece a mí.

MARLENE VÍQUEZ: Usted no tiene idea, a mí también me extraña, por eso es una barbaridad que a veces digo que las cosas se queden ahí.

RODRIGO ARIAS: Recuerde que en esos años querían bajar a tiempo y cuarto, que finalmente se rechazó esa propuesta.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, exactamente.

RODRIGO ARIAS: No sé si eso atrasaría bueno, la cuestión que ya se ratifica de esta manera.

Queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo en firme:

ARTÍCULO VII-A, inciso 8)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 421-2022, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de octubre del 2022 (CU.CAJ-2022-150), referente a la propuesta de modificación del artículo 21 del Estatuto de Personal.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2275-2013, Art. IV, inciso 11) celebrada el 22 de agosto del 2013, mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio O.R.H.-1414-2013 del 28 de junio del 2013 y recibido el 12 de agosto del 2013 (REF. CU-491-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta una propuesta de modificación del Artículo 21 del Estatuto de Personal, que regula lo pertinente a la jornada horaria, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario (CU-2013-469).**
- 3. En el oficio O.R.H.-1414-2013 del 28 de junio del 2013 y recibido el 12 de agosto del 2013 (REF. CU-491-2013), la jefatura de Recursos Humanos expone las justificaciones de la propuesta de modificación del artículo 21 del Estatuto de Personal, para ello se fundamenta en lo establecido en el artículo 142 de mismo estatuto, en el hecho de que el artículo 21 citado “es el que regula en la UNED lo pertinente a la Jornada Horaria”, lo establecido en el artículo 41 de Convenio de coordinación de Educación Superior, en el artículo 15 de la Ley de Salarios de la Administración Pública y en el artículo 17 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito. Indica, además, en el punto 5 del oficio:**

“5. En el artículo 21 del Estatuto de Personal de la UNED extiende la prohibición al sector privado, es decir no permite a sus funcionarios laborar más de tiempo y medio, ni el gobierno ni en empresas privadas. (Aspecto que se debería de revisar en el tanto es más restrictivo de lo que se aplica al resto del sector público y otras universidades, lo cual puede hacerlo presuntamente discriminatorio)”.
(El subrayado no es del original)

Fundamentada en las justificaciones brindadas, la jefatura de Recursos Humanos en el oficio O.R.H.-1414-2013 (REF. CU-491-2013), en lo que interesa concluye:

“De conformidad a los aspectos antes indicados, es claro que la Oficina de Recursos Humanos es quien debe velar por que se cumpla con esta disposición, requiere de contar con un instrumento efectivo y legalmente establecido que le permita ejecutar este mandato. / Dado que existe la declaración de Jornada Horaria como instrumento que legalmente sirve de respaldo para controlar lo referente a la Jornada se recomienda, agregar al artículo 21 del estatuto de personal el siguiente inciso. (...)

e) La declaración de Jornada Horaria, será el instrumento, que todo funcionario que ingrese a la UNED deberá llenar, de conformidad a la jornada pactada, el mismo debe formar parte del expediente personal. Cada vez que el funcionario sufra de una modificación en relación a la declaración inicial, deberá proceder a modificar la misma. En el caso de los funcionarios sujetos al artículo 22 del Estatuto de Personal, su puesto se asumirá con una Jornada Horaria de 8:30 a 4:30, lo cual no le impide asumir fuera de ese horario, otros puestos que no generen superposición horaria y se ajuste a la norma específica que le aplique.

TRANSITORIO

En un período de un año, a partir de la esta modificación, la Oficina de Recursos Humanos, deberá de verificar que, en el expediente de los funcionarios activos, se cuente con la declaración de jornada horaria para el último año.”

4. El artículo 21 de Estatuto de Personal establece lo siguiente:

ARTÍCULO 21: Jornadas Ordinarias de Trabajo

Las jornadas ordinarias de trabajo para los funcionarios de la UNED serán las siguientes:

- a) Jornada diurna semanal de 42 y media horas.
- b) Jornada mixta semanal de 36 horas; y
- c) Jornada nocturna semanal de 32 horas.
- d) Ningún servidor de la UNED podrá trabajar más de tiempo y medio entre la UNED y cualquier otra institución pública o privada. El desarrollo de las relaciones de empleo en todos los casos no podrá tener superposición horaria. La violación a lo aquí dispuesto, será justa causa de despido, si dentro del término que se conceda para que se regularice su situación no lo hiciere.

La Rectoría, de acuerdo con las necesidades del servicio o por convenio con los funcionarios, definirá los horarios de trabajo correspondientes, a la luz de lo dispuesto en este artículo y en el Código de Trabajo, con el propósito de satisfacer el servicio de

atención a los estudiantes, tutorial, de vigilancia y el de transporte.
(El subrayado no es del original)

5. **Lo analizado y discutido por las personas miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 416-2022, celebrada el 30 de agosto de 2022, en relación con la propuesta de modificación del artículo 21 del Estatuto de Personal presentada por la jefatura de Recursos Humanos. La Comisión acoge parcialmente la propuesta de modificación del artículo 21 del Estatuto de Personal presentada por la jefatura de Recursos Humanos; esto por cuanto, lo propuesto en el último párrafo contradice lo establecido en el artículo 22 del Estatuto de Personal, el cual refiere al artículo 143 del Código de Trabajo.**
6. **Dado lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión 416-2022, Art. V, inciso 3), celebrada el 30 de agosto del 2022 procede a enviar a consulta de la Comunidad Universitaria la propuesta de modificación del artículo 21 del Estatuto de Personal, con fundamento en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario, y remitido a la coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario mediante el oficio CU.CAJ-2022-129.**
7. **El oficio SCU-2022-174 de fecha 20 de setiembre, 2022, (REF.CU:870-2022), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Saénz, coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, que en lo interesa indica:**

“En atención a lo solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos sesión 416-2022, Art. V, inciso 3), celebrada el 30 de agosto del 2022 (CU.CAJ-2022-129), informo que el 14 de setiembre venció el plazo para recibir observaciones de la Comunidad Universitaria en relación con la propuesta de **“Modificación del artículo 21 del Estatuto de Personal”**. / Se adjuntan las observaciones recibidas” (El destacado es del original)
8. **En la sesión 420-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 27 de setiembre, 2022, se analiza las observaciones de la Comunidad Universitaria en relación con la propuesta de modificación del artículo 21 del Estatuto de Personal remitidas mediante el oficio SCU-2022-174 de fecha 20 de setiembre, 2022, (REF.CU:870-2022). Solo se recibieron observaciones de la señora Guiselle Gómez Ávalos y de la Oficina Jurídica.**
9. **El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 420-2022, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de setiembre**

del 2022, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2022-143, en el cual, con base en lo establecido en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se acuerda enviar a consulta de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de modificación del artículo 21 del Estatuto de Personal, para que, en el plazo de 10 días naturales, hagan llegar las observaciones que tengan al respecto, a la Comisión de Asuntos Jurídicos. De dicha consulta no se recibieron observaciones.

10. Lo analizado en la sesión 421-2022 del 11 de octubre de 2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente modificación del artículo 21 del Estatuto de Personal, así como la creación de un transitorio de dicho artículo:

Artículo 21: Jornadas Ordinarias de Trabajo

Las jornadas ordinarias de trabajo para las personas funcionarias de la UNED serán las siguientes:

- a) Jornada diurna semanal de 42 y media horas.
- b) Jornada mixta semanal de 36 horas; y
- c) Jornada nocturna semanal de 32 horas.
- d) Ninguna persona servidora de la UNED podrá trabajar más de tiempo y medio entre la UNED y cualquier otra institución pública o privada. El desarrollo de las relaciones de empleo en todos los casos no podrá tener superposición horaria. La violación a lo aquí dispuesto será justa causa de despido, si dentro del término que se conceda para que se regularice su situación no lo hiciere.
- e) De conformidad con su jornada pactada, toda persona funcionaria que ingrese a la UNED debe completar y presentar ante la Oficina de Recursos Humanos la declaración de jornada horaria, la cual formará parte de su expediente personal. Cada vez que la persona funcionaria, por razones debidamente justificadas, requiera modificar esta declaración, deberá presentar una nueva declaración ante la Oficina de Recursos Humanos, previo visto bueno de la jefatura inmediata.

La Rectoría, de acuerdo con las necesidades del servicio o por convenio con las personas funcionarias, definirá los horarios de trabajo correspondientes, a la luz de lo dispuesto en este artículo y en el Código de Trabajo, con el propósito de satisfacer el servicio que presta la Universidad, a las personas estudiantes, la atención

tutorial, el servicio de vigilancia, el de transporte o cualquier otro que defina la administración.

TRANSITORIO:

En un período de un año, contado a partir de esta modificación, la Oficina de Recursos Humanos deberá verificar que en el expediente de las personas funcionarias activas, se cuente con la declaración de jornada horaria para el último año. Si se detectan casos en donde no se cuenta con dicha declaración, deberá solicitar inmediatamente la respectiva declaración.

ACUERDO FIRME

9. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta de modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2022-151

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 421-2022, Art. V, inciso 2), celebrada el 11 de octubre del 2022 (CU.CAJ-2022-151), referente a la propuesta de modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

MARLENE VÍQUEZ: Este es don Rodrigo aquél en que yo cometí un error de que había olvidado poner un NO y que tuve que hacer la corrección y lo tuve que hacer públicamente ante el Consejo Universitario, ante la comunidad universitaria, y aquí está en el primer considerando:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 1) celebrada el 1 de setiembre del 2022, mediante el cual con base en el correo electrónico (REF. CU-792-2022), remitido por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, en el que indica que hay un error involuntario de su parte al no poner un “no” en la propuesta presentada a este Consejo y aprobada en la sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 1) celebrada el 25 de agosto del 2022, referente a la modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, deja sin efecto el acuerdo tomado en la sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 1) celebrada el 25 de agosto del 2022, en el que se envía a consulta de la comunidad universitaria la propuesta de modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. Asimismo, aprueba con fundamento en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones enviar a consulta de la Comunidad Universitaria, nueva propuesta de modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, que a la letra indica:

Artículo 16 vigente	Artículo 16 propuesta de modificación
<p>ARTÍCULO 16: La Oficina de Recursos Humanos, de oficio convocará a concurso cuando haya menos de tres candidatos elegibles en el correspondiente registro, o cuando se prevea la insuficiencia de éste dada la necesidad de llenar a corto plazo una o más plazas.</p>	<p>ARTÍCULO 16: La Oficina de Recursos Humanos no convocará a concurso cuando se encuentren en los registros de elegibles una o más personas candidatas que tengan la condición de elegible y la hayan adquirido en los últimos dos años en los términos que lo establece el presente reglamento.</p>

Aquí es donde se indica que es lo que se había hecho en este momento, recuerde usted don Rodrigo que lo que habíamos acordado era la condición importante, esencial, era la condición de elegibilidad y que no que existiera siempre eterna, sino que existieran al menos registros de elegibles, existiera al menos 1 o más personas, entonces aquí se viene dando la propuesta.

2. El acuerdo del Consejo Universitario en la sesión 2918-2022, Art. V-A, inciso 5), celebrada el 30 de junio del 2022, mediante el cual modifica los artículos 6 (inciso e) y 10 del Estatuto de Personal y de los artículos 12 (inciso ch), 13, 17, 18, 19 (inciso b) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.
3. El interés del Consejo Universitario de reformar los artículos referente a los concursos de la Universidad, de manera que se considere como criterio fundamental para optar a un puesto por concurso, la condición de “elegibilidad”, producto de la aplicación de las bases de selección definidas para cada puesto, por la unidad competente de la Oficina de Recursos Humanos, en concordancia con la “idoneidad comprobada”, establecida en el artículo 192 de la Constitución Política, para las personas servidoras públicas, y en el cual prevalezca la valoración de los méritos (conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para el desempeño del puesto) de las personas candidatas y no la condición de que exista terna o al menos tres personas candidatas en los registros de elegibles, para llevar a cabo los nombramientos en la Universidad.
4. Lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, que en lo que interesa indica:

ARTÍCULO 19: La Oficina de Recursos Humanos podrá prescindir del concurso cuando:

- a) La plaza vacante pueda ser llenada mediante traslado, en los términos que establece el Estatuto de Personal.
- b) Cuando las personas hayan participado en un concurso en la misma clase de puesto y se encuentren en los registros de elegibles una o más personas candidatas que tengan esta condición de elegible y la hayan adquirido en los últimos dos años, en cuyo caso se elaborará la lista de elegibles con base en dichas personas candidatas.
- c) En el caso de los funcionarios que hayan ocupado puestos de autoridad al dejar éste tal y como lo contempla el Artículo 94 del Estatuto de Personal.
- ch) En aquellos casos de funcionarios que amparados al artículo 45 del Estatuto de Personal se reintegren a la UNED después de disfrutar de permisos sin goce de salario.
- d) En el caso de funcionarios que estén desempeñando un puesto a plazo fijo o interino el cual ganaron mediante concurso, y dicho puesto se convierte en una plaza permanente, salvo cuando se trate de Directores y Jefes de Oficina.
- e) De conformidad con el artículo 16 del Estatuto de Personal, en aquellos casos en que se proceda al ascenso de la persona funcionaria en una plaza vacante, siempre y cuando la persona esté en el registro de elegibles en la misma clase de puesto y cumpla con los requisitos del puesto. Este ascenso podrá ser aprobado por el Consejo de Rectoría a propuesta de la jefatura de la dependencia respectiva y la Oficina de Recursos Humanos, de conformidad con el Reglamento que el Consejo Universitario dictará al respecto.

Sin embargo, no indica en ninguno de estos incisos que, si existe un registro de elegibles.

- 5. El oficio SCU-2022-175 de fecha 21 de setiembre, 2022, (REF.CU:871-2022), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Saénz, coordinadora General de la secretaría del Consejo Universitario, dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, que en lo interesa indica:

“En atención a lo solicitado a la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 1) celebrada el 1 de setiembre del 2022 (CU-2022-450), informo que el 20 de setiembre venció el plazo para recibir observaciones de la Comunidad Universitaria en relación con la propuesta de “Modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED”. / Se adjuntan las observaciones recibidas por la oficina Jurídica.” (El destacado es del original)

- 6. En la sesión 420-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 27 de setiembre, 2022, se analiza las observaciones de la Comunidad Universitaria en relación con la propuesta de modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, remitidas mediante el oficio SCU-2022-175 de fecha 21 de setiembre, 2022, (REF.CU:871-2022). Solo se recibieron observaciones de la Oficina Jurídica remitidas mediante el oficio O.J.2022-503. Las observaciones de la Oficina Jurídica se acogen parcialmente por su pertinencia.

7. Lo discutido en la sesión 420-2022, celebrada el 27 de setiembre, 2022 sobre la inclusión de un inciso f) en el artículo 19 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, para que exista armonía en lo establecido en dicho cuerpo normativo. Además, esta inclusión es pertinente y concordante con el interés del Consejo Universitario de que la condición de “elegibilidad”, se considere como criterio fundamental para optar a un puesto por concurso, producto de la aplicación de las bases de selección definidas para cada puesto, por la unidad competente de la Oficina de Recursos Humanos, en concordancia con la “idoneidad comprobada”, establecida en el artículo 192 de la Constitución Política.

8. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 420-2022, Art. V, inciso 2), celebrada el 27 de setiembre del 2022, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2022-144, en el cual, con fundamento en lo establecido en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se envía a consulta de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED y la inclusión de un inciso f) del mismo reglamento para mantener la armonía entre lo establecido en los artículos 16 y 19 de este reglamento, para que en el plazo de 10 días naturales, hagan llegar a la Comisión de Asuntos Jurídicos las observaciones que tengan al respecto. De dicha consulta no se recibieron observaciones.

9. Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 421-2022 del 11 de octubre de 2022.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

Aprobar la propuesta de modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED y la inclusión de un inciso f) del mismo reglamento para mantener la armonía entre lo establecido en los artículos 16 y 19 de este reglamento, que aparecen en la columna de la derecha de la siguiente tabla:

Reglamento de Concursos para la Selección de Personal

Artículo 16 vigente	Artículo 16 propuesta de modificación
ARTÍCULO 16: La Oficina de Recursos Humanos, de oficio convocará a concurso cuando haya menos de tres candidatos elegibles en el correspondiente registro, o	ARTÍCULO 16: La Oficina de Recursos Humanos no convocará a concurso cuando se encuentren en los registros de elegibles una o más personas candidatas

<p>cuando se prevea la insuficiencia de éste dada la necesidad de llenar a corto plazo una o más plazas.</p>	<p>que tengan la condición de elegible y la hayan adquirido en los últimos dos años en los términos que lo establece el presente reglamento.</p>
	<p>Inclusión de un inciso f) en el artículo 19 para que sea concordante con la modificación propuesta en el artículo 16 anterior.</p>
<p>ARTÍCULO 19: La Oficina de Recursos Humanos podrá prescindir del concurso cuando:</p> <p>a) La plaza vacante pueda ser llenada mediante traslado, en los términos que establece el Estatuto de Personal.</p> <p>b) Cuando las personas hayan participado en un concurso en la misma clase de puesto y se encuentren en los registros de elegibles una o más personas candidatas que tengan esta condición de elegible y la hayan adquirido en los últimos dos años, en cuyo caso se elaborará la lista de elegibles con base en dichas personas candidatas.</p> <p>c) En el caso de los funcionarios que hayan ocupado puestos de autoridad al dejar éste tal y como lo contempla el Artículo 94 del Estatuto de Personal.</p> <p>ch) En aquellos casos de funcionarios que amparados al artículo 45 del Estatuto de Personal se reintegren a la UNED después de disfrutar de permisos sin goce de salario.</p> <p>d) En el caso de funcionarios que estén desempeñando un puesto a plazo fijo o interino el cual ganaron mediante</p>	<p>ARTÍCULO 19: La Oficina de Recursos Humanos podrá prescindir del concurso cuando:</p> <p>a) La plaza vacante pueda ser llenada mediante traslado, en los términos que establece el Estatuto de Personal.</p> <p>b) Cuando las personas hayan participado en un concurso en la misma clase de puesto y se encuentren en los registros de elegibles una o más personas candidatas que tengan esta condición de elegible y la hayan adquirido en los últimos dos años, en cuyo caso se elaborará la lista de elegibles con base en dichas personas candidatas.</p> <p>c) En el caso de los funcionarios que hayan ocupado puestos de autoridad al dejar éste tal y como lo contempla el Artículo 94 del Estatuto de Personal.</p> <p>ch) En aquellos casos de funcionarios que amparados al artículo 45 del Estatuto de Personal se reintegren a la UNED después de disfrutar de permisos sin goce de salario.</p> <p>d) En el caso de funcionarios que estén desempeñando un puesto a plazo fijo o interino el cual ganaron mediante</p>

<p>concurso, y dicho puesto se convierte en una plaza permanente, salvo cuando se trate de Directores y Jefes de Oficina.</p> <p>e) De conformidad con el artículo 16 del Estatuto de Personal, en aquellos casos en que se proceda al ascenso de la persona funcionaria en una plaza vacante, siempre y cuando la persona esté en el registro de elegibles en la misma clase de puesto y cumpla con los requisitos del puesto. Este ascenso podrá ser aprobado por el Consejo de Rectoría a propuesta de la jefatura de la dependencia respectiva y la Oficina de Recursos Humanos, de conformidad con el Reglamento que el Consejo Universitario dictará al respecto.</p>	<p>concurso, y dicho puesto se convierte en una plaza permanente, salvo cuando se trate de Directores y Jefes de Oficina.</p> <p>e) De conformidad con el artículo 16 del Estatuto de Personal, en aquellos casos en que se proceda al ascenso de la persona funcionaria en una plaza vacante, siempre y cuando la persona esté en el registro de elegibles en la misma clase de puesto y cumpla con los requisitos del puesto. Este ascenso podrá ser aprobado por el Consejo de Rectoría a propuesta de la jefatura de la dependencia respectiva y la Oficina de Recursos Humanos, de conformidad con el Reglamento que el Consejo Universitario dictará al respecto.</p> <p>f) Se encuentren en los registros de elegibles una o más personas candidatas que tengan la condición de elegible y la hayan adquirido en los últimos dos años en los términos que establece este reglamento.</p>
---	---

ACUERDO FIRME

Es en el artículo 19 que hay que incluir el inciso f), donde dice que no tiene que hacer concurso.

inciso f) Se encuentren en los registros de elegibles una o más personas candidatas que tengan la condición de elegible y la hayan adquirido en los últimos dos años en los términos que establece este reglamento.

En otras palabras, es simplemente eso que había faltado, que había quedado incompleto con la modificación que habíamos hecho en su momento. Esa es la propuesta, señor rector, son muy sencillas, pero son importantes para la administración y para las personas funcionarias que están participando en procesos concursales y que, por razones específicas, pues no se completa la

terna, entonces siguen haciendo, vuelven a llamar etc., y es lo que hemos tratado de evitar, esa es señor rector.

RODRIGO ARIAS: Bien, muchas gracias, ¿alguna observación? Si nadie hace uso de la palabra, entonces votamos la propuesta de dictamen que doña Marlene nos leyó.

Queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo en firme:

ARTÍCULO VII-A, inciso 9)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 421-2022, Art. V, inciso 2), celebrada el 11 de octubre del 2022 (CU.CAJ-2022-151), referente a la propuesta de modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 1) celebrada el 1 de setiembre del 2022, mediante el cual con base en el correo electrónico (REF. CU-792-2022), remitido por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, en el que indica que hay un error involuntario de su parte al no poner un “no” en la propuesta presentada a este Consejo y aprobada en la sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 1) celebrada el 25 de agosto del 2022, referente a la modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, deja sin efecto el acuerdo tomado en la sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 1) celebrada el 25 de agosto del 2022, en el que se envía a consulta de la comunidad universitaria la propuesta de modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. Asimismo, aprueba con fundamento en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones enviar a consulta de la Comunidad Universitaria, nueva propuesta de modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, que a la letra indica:**

Artículo 16 vigente	Artículo 16 propuesta de modificación
<p>ARTÍCULO 16: La Oficina de Recursos Humanos, de oficio convocará a concurso cuando haya menos de tres candidatos elegibles en el correspondiente registro, o cuando se prevea la insuficiencia de éste dada la necesidad de llenar a corto plazo una o más plazas.</p>	<p>ARTÍCULO 16: La Oficina de Recursos Humanos no convocará a concurso cuando se encuentren en los registros de elegibles una o más personas candidatas que tengan la condición de elegible y la hayan adquirido en los últimos dos años en los términos que lo establece el presente reglamento.</p>

3. **El acuerdo del Consejo Universitario en la sesión 2918-2022, Art. V-A, inciso 5), celebrada el 30 de junio del 2022, mediante el cual modifica los artículos 6 (inciso e) y 10 del Estatuto de Personal y de los artículos 12 (inciso ch), 13, 17, 18, 19 (inciso b) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**
4. **El interés del Consejo Universitario de reformar los artículos referente a los concursos de la Universidad, de manera que se considere como criterio fundamental para optar a un puesto por concurso, la condición de “elegibilidad”, producto de la aplicación de las bases de selección definidas para cada puesto, por la unidad competente de la Oficina de Recursos Humanos, en concordancia con la “idoneidad comprobada”, establecida en el artículo 192 de la Constitución Política, para las personas servidoras públicas, y en el cual prevalezca la valoración de los méritos (conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para el desempeño del puesto) de las personas candidatas y no la condición de que exista terna o al menos tres personas candidatas en los registros de elegibles, para llevar a cabo los nombramientos en la Universidad.**
5. **Lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, que en lo que interesa indica:**

ARTÍCULO 19: La Oficina de Recursos Humanos podrá prescindir del concurso cuando:

- a) La plaza vacante pueda ser llenada mediante traslado, en los términos que establece el Estatuto de Personal.
- b) Cuando las personas hayan participado en un concurso en la misma clase de puesto y se encuentren en los registros de elegibles una o más personas candidatas que tengan esta condición de

elegible y la hayan adquirido en los últimos dos años, en cuyo caso se elaborará la lista de elegibles con base en dichas personas candidatas.

c) En el caso de los funcionarios que hayan ocupado puestos de autoridad al dejar éste tal y como lo contempla el Artículo 94 del Estatuto de Personal.

ch) En aquellos casos de funcionarios que amparados al artículo 45 del Estatuto de Personal se reintegren a la UNED después de disfrutar de permisos sin goce de salario.

d) En el caso de funcionarios que estén desempeñando un puesto a plazo fijo o interino el cual ganaron mediante concurso, y dicho puesto se convierte en una plaza permanente, salvo cuando se trate de Directores y Jefes de Oficina.

e) De conformidad con el artículo 16 del Estatuto de Personal, en aquellos casos en que se proceda al ascenso de la persona funcionaria en una plaza vacante, siempre y cuando la persona esté en el registro de elegibles en la misma clase de puesto y cumpla con los requisitos del puesto. Este ascenso podrá ser aprobado por el Consejo de Rectoría a propuesta de la jefatura de la dependencia respectiva y la Oficina de Recursos Humanos, de conformidad con el Reglamento que el Consejo Universitario dictará al respecto.

- 6. El oficio SCU-2022-175 de fecha 21 de setiembre, 2022, (REF.CU:871-2022), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Saénz, coordinadora General de la secretaría del Consejo Universitario, dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, que en lo interesa indica:**

“En atención a lo solicitado a la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 1) celebrada el 1 de setiembre del 2022 (CU-2022-450), informo que el 20 de setiembre venció el plazo para recibir observaciones de la Comunidad Universitaria en relación con la propuesta de **“Modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED”**. / Se adjuntan las observaciones recibidas por la oficina Jurídica.” (El destacado es del original)

- 7. En la sesión 420-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 27 de setiembre, 2022, se analiza las observaciones de la Comunidad Universitaria en relación con la propuesta de modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, remitidas mediante el oficio SCU-2022-175 de fecha 21 de setiembre, 2022, (REF.CU:871-2022). Solo se recibieron observaciones de la Oficina Jurídica remitidas mediante el oficio O.J.2022-503. Las observaciones de la Oficina Jurídica se acogen parcialmente por su pertinencia.**

8. **Lo discutido en la sesión 420-2022, celebrada el 27 de setiembre, 2022 sobre la inclusión de un inciso f) en el artículo 19 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, para que exista armonía en lo establecido en dicho cuerpo normativo. Además, esta inclusión es pertinente y concordante con el interés del Consejo Universitario de que la condición de “elegibilidad”, se considere como criterio fundamental para optar a un puesto por concurso, producto de la aplicación de las bases de selección definidas para cada puesto, por la unidad competente de la Oficina de Recursos Humanos, en concordancia con la “idoneidad comprobada”, establecida en el artículo 192 de la Constitución Política.**
9. **El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 420-2022, Art. V, inciso 2), celebrada el 27 de setiembre del 2022, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2022-144, en el cual, con fundamento en lo establecido en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se envía a consulta de los miembros del Consejo Universitario la propuesta de modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED y la inclusión de un inciso f) del mismo reglamento para mantener la armonía entre lo establecido en los artículos 16 y 19 de este reglamento, para que en el plazo de 10 días naturales, hagan llegar a la Comisión de Asuntos Jurídicos las observaciones que tengan al respecto. De dicha consulta no se recibieron observaciones.**
10. **Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 421-2022 del 11 de octubre de 2022.**

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente de modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED y la inclusión de un inciso f) en el artículo 19 del mismo reglamento:

ARTÍCULO 16: La Oficina de Recursos Humanos no convocará a concurso cuando se encuentren en los registros de elegibles una o más personas candidatas que tengan la condición de elegible y la hayan adquirido en los últimos dos años, en los términos que lo establece el presente reglamento.

ARTÍCULO 19: La Oficina de Recursos Humanos podrá prescindir del concurso cuando:

- a) La plaza vacante pueda ser llenada mediante traslado, en los términos que establece el Estatuto de Personal.
- b) Cuando las personas hayan participado en un concurso en la misma clase de puesto y se encuentren en los registros de elegibles una o más personas candidatas que tengan esta condición de elegible y la hayan adquirido en los últimos dos años, en cuyo caso se elaborará la lista de elegibles con base en dichas personas candidatas.
- c) En el caso de los funcionarios que hayan ocupado puestos de autoridad al dejar éste tal y como lo contempla el Artículo 94 del Estatuto de Personal.
- ch) En aquellos casos de funcionarios que amparados al artículo 45 del Estatuto de Personal se reintegren a la UNED después de disfrutar de permisos sin goce de salario.
- d) En el caso de funcionarios que estén desempeñando un puesto a plazo fijo o interino el cual ganaron mediante concurso, y dicho puesto se convierte en una plaza permanente, salvo cuando se trate de directores y jefes de oficina.
- e) De conformidad con el artículo 16 del Estatuto de Personal, en aquellos casos en que se proceda al ascenso de la persona funcionaria en una plaza vacante, siempre y cuando la persona esté en el registro de elegibles en la misma clase de puesto y cumpla con los requisitos del puesto. Este ascenso podrá ser aprobado por el Consejo de Rectoría a propuesta de la jefatura de la dependencia respectiva y la Oficina de Recursos Humanos, de conformidad con el Reglamento que el Consejo Universitario dictará al respecto.
- f) Se encuentren en los registros de elegibles una o más personas candidatas que tengan la condición de elegible y la hayan adquirido en los últimos dos años, en los términos que establece este reglamento.

ACUERDO FIRME

MARLENE VÍQUEZ: Y es muy importante aquí don Rodrigo, el hecho de que ya con esto cumplimos una parte importante para darle mayor flexibilidad a la administración, para poder hacer los nombramientos de las personas que también ustedes tenían pendiente, yo creo que con esto se salvaguarda.

Ya una vez que está hecho, esto es temporal, porque recuerde usted la Oficina Jurídica en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos, había enviado una propuesta de reforma para el Reglamento de Concursos, pero eso era más integral que nada más era de acomodo, entonces por lo menos con esto tenemos tiempo para seguir trabajando la otra y la administración pueda seguir laborando sin mayor dificultad. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Bien de esta forma terminamos con el análisis de los temas, si hubiera algo más antes de concluir.

EDUARDO CASTILLO: Muchas gracias a don Gustavo y a don Vernor.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Muchas gracias a Vernor y ha Gustado, un abrazo a la distancia.

MARLENE VÍQUEZ: Un momento don Rodrigo, perdón.

RODRIGO ARIAS: Dígame.

MARLENE VÍQUEZ: Perdón, nada más quiero saber cómo le fue en la Asamblea Legislativa.

RODRIGO ARIAS: Estuvo muy bien la reunión con el directorio y la jefatura de fracción no estaban Rodrigo Arias, que está enfermo, Rodrigo Arias Sánchez, entonces estuvo doña Gloria, que es la vicepresidenta y todas las jefaturas de fracción eso sí.

Y nosotros, bueno, íbamos a entregar dos documentos de CONARE muy valiosos el de Desafíos de la Educación, aunque es del 2019 sigue siendo válido totalmente y también incorpora compromiso de las universidades, para responder a esos desafíos que se habían identificado en el sistema educativo, en ese momento muy inspirado en los informes del estado de la educación y también en algunos documentos adicionales de las universidades, en algunos puntos se ha trabajado, otros todavía se quedaron rezagados pues por toda la situación que vivimos con la pandemia.

El otro era la Costa Rica del Bicentenario, que también reunía los principales desafíos que se vienen identificando en los informes del estado de la nación, un documento que se repartió el año pasado. Aunque se había dado a los diputados, pero ahora cambiaron y se le entregó hoy a todos los nuevos y las nuevas diputadas de este periodo. Y hoy se explicó brevemente y se entregó en esa reunión, en esa audiencia con el directorio y la jefatura de fracción.

Luego planteamos la oposición de CONARE y la preocupación con proyectos de ley que están en la corriente legislativa, cuatro en particular. En primer lugar, el de la regulación del FEES, que definitivamente es una intromisión del poder ejecutivo en funciones propias de las universidades y que CONARE categóricamente lo rechazó en un comunicado que se hizo público en estos días, y que continuará obviamente una vez que entré a la Comisión a la que envíe dicho proyecto.

También manifestamos la preocupación y oposición a la modificación del artículo 84 constitucional que, aunque es una propuesta de acción afirmativa, creemos que no tiene que ser por parte de las y los diputados que le digan a las universidades que hacer con esos recursos. Es también una intromisión que creemos, inclusive hay una tesis de abogados que dicen que eso no puede ser modificado por legisladores que no estuvieron cuando se dio la constituyente. Cómo se llama eso legisladores o derivados y no de los que inicialmente emiten un cuerpo como nuestra Constitución Política.

Luego mencionamos el de uso de la liquidez, que es uno que viene impulsando la señora contralora, que ya se ha intentado otras veces, hay muchos dictámenes en ese sentido. El año antepasado el Ministerio de Hacienda trató de poner el FEES en caja única, recuerden que aquí lo comunicamos también y cuando pidió el criterio de la procuraduría, la procuraduría le dijo que no, bueno, ahora insisten, mediante este proyecto de ley, que es manejar por un ente del poder ejecutivo los recursos de las universidades, algo que obviamente no vamos a estar a favor y que esperamos que se pueda escribir a la universidad en el proceso legislativo, y si no, pues habrá que ir a la sala constitucional o donde corresponda, si eso se convirtiera en ley de la República de esta manera.

Y finalmente entregamos el documento de análisis de la Regla Fiscal, que ya lo hemos compartido con casi todas las fracciones legislativas y con una gran cantidad de grupos a nivel nacional de la sociedad civil, que recuerdo con las municipalidades, con todos los órganos municipales, con la UCCAEP incluso, con cámaras empresariales, con sindicatos, con todo tipo de organizaciones que haya en la sociedad costarricense, incluso con el Ministro de Hacienda antitos de la negociación del FEES, donde luego nos agradó que en el proyecto de reforma de la Regla Fiscal que el gobierno envió a la asamblea, tomaba varios de los puntos que nosotros estábamos incluyendo en esa propuesta que se entregó ya oficialmente a la Asamblea Legislativa, porque creemos que hay unos puntos adicionales que pueden enriquecer ese proyecto.

También vimos que en la misión del Fondo Monetario se oponían a la reforma de la Regla Fiscal en 2 puntos, al menos, que están incorporados en la propuesta de gobierno y, sin embargo, al final, cuando la misión se retira indican que van a trabajar con expertos de ellos a la par del Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa en analizar las propuestas de reforma a la Regla Fiscal, donde ofrecimos que también las personas de las universidades que han estado en ese proceso, pues se incorporen a esos grupos de estudio con el propósito de analizar

no sólo las propuestas que nosotros enviamos si no discutir las con ese grupo de expertos en la materia, para que finalmente se pueda dar la reforma a Ley 9625 que mejor corresponda a los intereses del país en este momento en particular.

No solo los temas que vemos con ellos, fue bastante rápida la reunión, porque hicieron tiempo limitado, pero las personas que hicieron uso de la palabra, algunos de la jefatura de Fracción, todas manifestaron su compromiso en relación con los puntos que había externado, yo en calidad de presidente de CONARE en esta audiencia, eso fue básicamente la reunión que tuvimos.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Pilar Cisneros.

RODRIGO ARIAS: Sí estuvo ella también ahí, pero ella no hizo uso de la palabra.

MARLENE VÍQUEZ: Muchísimas gracias don Rodrigo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Muy amable, muchas gracias.

GUSTAVO AMADOR: Gracias por el informe rector.

OSVALDO CASTRO: Muchas gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Ya quedan informados de una vez. Bueno, terminamos de esta manera la sesión del día de hoy, buenas tardes.

Se levanta la sesión al ser las trece horas.

VLADIMIR DE LA CRUZ DE LEMOS

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

PP / KM / YR / PL ***